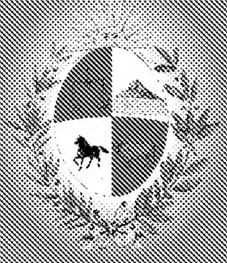
Año C - Montevideo, miércoles 2 de febrero de 2005 - Nº 26.684

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

República Oriental del Uruguay

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION

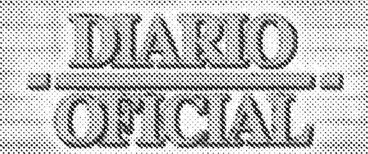
Libro+CD
$ 620

Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

Edita y Distribuye





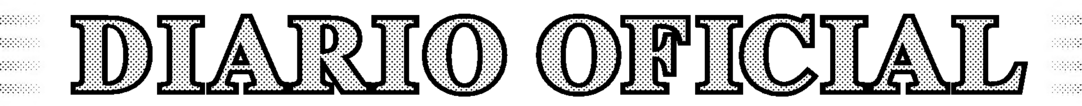
EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.684 - Montevideo, miércoles 2 de febrero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 35/005

Amplíase el monto de la emisión dispuesta por Decreto 441/004, de títulos denominados "Notas del Tesoro" en la suma que se determina.
(209*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2005

VISTO: la aceptación por parte del mercado de la Serie 1 de Notas del Tesoro en Unidades Indexadas.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente proceder a la ampliación de la citada emisión.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Amplíase en la suma de UI 600:000.000,oo (seiscientos millones de unidades indexadas), el monto de la emisión dispuesta por Decreto Nº 441/004, de 17 de diciembre de 2004, de títulos denominados "Notas del Tesoro" a cinco años de plazo, fecha de emisión 23 de diciembre de 2004, fecha de vencimiento 23 de diciembre de 2009, con una tasa de interés de 6% (seis por ciento) anual.-

ARTICULO 2º.- Rigen para esta ampliación que se autoriza, las mismas condiciones de carácter general establecidas en la citada disposición reglamentaria.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 107/005

DECLARASE monumento histórico la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes y San Vicente Pallotti, ubicada en la calle Paysandú 761, padrón Nro. 4.850 de la ciudad de Montevideo.
(213*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarada monumento histórico la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes y San Vicente Pallotti.

RESULTANDO: I) Se trata de una de las tres obras materiales que dejara el Ingeniero Ignacio Pedralbez, siendo las otras dos la Residencia de Francisco Gómez (actual Sede de la Junta Departamental de Montevideo) y la Quinta de Aurelio Berro sobre la Avenida Agraciada de la ciudad de Montevideo.

II) El templo es una expresión arquitectónica que responde al eclecticismo historicista con fuertes bases en el barroco francés.

III) Se destaca por la sobriedad manifestada en el uso limitado de elementos decorativos, teniendo en cuenta los cánones que regían en la época en que fue construida.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende necesario preservar esta expresión arquitectónica, la cual se encuentra totalmente integrada al colectivo urbano.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar aquellos bienes que son una expresión arquitectónica religiosa de una etapa del país, accederá a lo solicitado declarando monumento histórico la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes y San Vicente Pallotti.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley N° 14.040 del 20 de octubre de 1971, y en Decreto Reglamentario N° 536/72,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE monumento histórico la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes y San Vicente Pallotti, ubicada en la calle Paysandú 761, padrón Nro. 4.850 de la ciudad de Montevideo.

2.- EL inmueble queda gravado por las servidumbres previstas en el artículo 8° de la Ley N° 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Arzobispado de la Iglesia Católica, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CUMPLIDO, remítanse las presentes actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y archivo.-
BATLLE, JOSE AMORIN.

---o---

3

Resolución 108/005

Declárase de Interés Nacional la realización del Programa del Ciclo 2005 denominado: "Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales".
(214*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Programa del Ciclo 2005 denominado: "Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales";

II) que el mismo consta de tres conferencias sobre: "Políticas de Identidades y Diferencias Sociales en tiempos de Globalización", "Políticas de Ciudadanía y Sociedad Civil" y "Políticas de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible";

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promo-

ver la realización en el país de eventos académicos y culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del Programa del Ciclo 2005 presentado por el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE), denominado: "Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales".

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE AMORIN, WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE, SAUL IRURETA.

---o---

4
Resolución 109/005

Declárase de Interés Nacional la realización del 1er. Foro Internacional "Deporte, Educación y Sociedad", a efectuarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo en la fecha que se determina.
(215)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por los representantes de la Liga Universitaria de Deportes, Esc. Julio Jacob y Dr. Horacio Servetti;

RESULTANDO: que solicitan en el marco de la celebración del 90 aniversario de la citada Asociación Civil, se declare de interés Nacional la realización del 1er. Foro Internacional "Deporte, Educación y Sociedad", a efectuarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo, del 24 al 28 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del 1er. Foro Internacional "Deporte, Educación y Sociedad", organizado por la Liga Universitaria de Deportes, a efectuarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo, del 24 al 28 de octubre de 2005.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE AMORIN, WILLIAM EHLERS, JUAN BORDABERRY.

---o---

5
Resolución 110/005

Declárase de Interés Nacional la realización de la V Convención Latinoamericana de Abogados Cristianos (V CLAC), a efectuarse en la ciudad de Punta del Este en la fecha que se determina.
(216)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Presidente de la Asociación Civil "Instituto Jurídico Cristiano, Uruguay", Escribana María Gianella Aloise Pons;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la V Convención Latinoamericana de Abogados Cristianos (V CLAC), a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 12 al 16 de octubre del año en curso;

II) que el tema de la citada convención será "Transparencia y Etica Pública";

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y académicos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de la V Convención Latinoamericana de Abogados Cristianos (V CLAC), a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 12 al 16 de octubre de 2005.

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE AMORIN, WILLIAM EHLERS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6
Resolución 105/005

Dispónese el llamado a oferta de precios para la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central, que se detallan.
(211)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 378/002 de 28 de setiembre de 2002

RESULTANDO: I) que por la mencionada norma se crea la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, entre cuyos cometidos se encuentra la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central de acuerdo al Decreto N° 65/002 de fecha 8 de febrero de 2002.

II) que por decreto N° 65/002 de 8 de febrero de 2002, se declaró prescindible el inmueble padrón 54.002, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Paraje Arroyo Seco y que por decreto N° 416/004, de 9 de diciembre de 2004, se declaró prescindible el inmueble padrón 18.154, ubicado en la zona rural del departamento de San José.

III) que conforme a lo establecido por el artículo 735 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, el referido proceso de enajenación se efectuará por el procedimiento previsto por el articulo 343° de la Ley N° 13.835 de 7 de enero de 1970, con la modificación incorporada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.545 de 3 de mayo de 1984;

IV) que por Decreto N° 361/003 de 3 de setiembre de 2003, se aprobó el Pliego de Condiciones que regirá para el Llamado a Oferta de Precios para el mencionado proceso de enajenación;

V) que durante los años 2003 y 2004, se efectuaron el primer y segundo llamados a oferta de precios para la enajenación de inmuebles prescindibles;

CONSIDERANDO: que están dadas las condiciones para proceder a efectuar un tercer llamado a oferta de precios

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Disponer el llamado a oferta de precios para la enajenación de los inmuebles que se enumeran a continuación, sobre el valor base que se indica en cada caso y que representa el 85% del valor de tasación fijado por la Dirección Nacional de Catastro, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3° del articulo 343 de la Ley N° 13.835 de 7 de enero de 1970, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.545 de 3 de mayo de 1984: 1) Padrón N° 54.002, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Paraje Arroyo Seco, valor base 35.055, 76 U.R. (treinta y cinco mil cincuenta y cinco unidades reajustables, con 76/100). 2) Padrón N° 18.154, ubicado en zona rural, 6a Sección Judicial del departamento de San José, valor base U.R. 1.861,83 (un mil ochocientos sesenta y una unidades reajustables con 83/100)

2°.- El mencionado llamado será realizado en un plazo máximo de 60 días a contar de la fecha de la presente Resolución-.

3°.- La Comisión Ejecutiva creada por el Decreto N° 378/002 de 28 de setiembre de 2002, fijará el lugar, día y hora de apertura del llamado, evacuará las consultas que se presenten e informará en el plazo de diez días al Poder Ejecutivo sobre la oferta más conveniente entre las presentadas por cada inmueble.-

4°.- La Presidencia de la República realizará la impresión de los pliegos y las publicaciones pertinentes, dándole la mayor difusión posible.-

5°.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca designarán cada uno un Escribano a fin de apoyar la gestión de la Comisión en lo que respecta a la apertura de las ofertas y elaboración del acta resultante.-

6°.- El Ministerio de Economía y Finanzas será el receptor de las ofertas y el depositario de las garantías descriptas en los numerales 6 y 10 del pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado, procediendo a su liberación en las condiciones pautadas en dicho Pliego.-

7°.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, GABRIEL PAIS, ISAAC ALFIE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

7
Resolución 111/005

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2001, por la que se autorizó a POTENSUR S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto Laureles.
(217*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2001.

RESULTANDO: I) Que por el referido acto administrativo se autorizó a la firma POTENSUR S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto Laureles, ubicado en parte del padrón N° 1571 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y en parte del álveo del Río Uruguay, con frente al padrón antedicho, otorgándose además una concesión de uso privativo sobre dicho álveo y las aguas correspondientes.

II) Que el 23 de abril de 2003, los Departamentos de Proyectos y Obras, y Jurídico Notarial de la Dirección Nacional de Hidrografía informaron que POTENSUR S.A. presentó ante dicha dependencia testimonio notarial de compraventa del citado padrón N° 1571.

III) Que, expresaron además, que la firma POTENSUR S.A. debía presentar la inscripción de la referida escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro, y comprometerse a mantener periódicamente informada a la Dirección Nacional de Hidrografía de las resultancias del trámite del expediente judicial de ejecución hipotecaria ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, autos caratulados "Trade & Comerce Bank C/Country Río Uruguay Sociedad Anónima, ficha 177/01, Ejecución Hipotecaria", en el cual Country Río Uruguay Sociedad Anónima solicitó el dictado de una sentencia declarativa de extinción de las obligaciones, operada por la "compensación legal". Asimismo, los citados Departamentos se pronunciaron sobre otros ajustes técnicos a realizar por parte de la promotora del proyecto.

IV) Que se agregó en autos proyecto de resolución a fin de aprobar el Proyecto Ejecutivo de las obras de referencia, condicionando a la efectivización por parte de la firma, de los requerimientos que se le hicieron.

V) Que el 26 de junio de 2003, POTENSUR S.A. evacuó la vista conferida oportunamente, y, en relación a la situación dominial del padrón N° 1571, adjuntó certificado del título de propiedad, indicando que allí consta que se ha efectuado en forma y de acuerdo a derecho, la inscripción solicitada. Adjuntó también fotocopia de la Sentencia Judicial N° 1884/2003 de 19 de mayo de 2003 dictada por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 12° Turno, recaída en los autos antes referidos, en donde se resolvió: "Declarar operada la compensación hasta el menor de los montos y en consecuencia extinguida la deuda con la parte ejecutante y sus accesorios hasta el mismo guarismo, sin especial condenación.

Efectuadas las liquidaciones correspondientes y de no existir saldo a favor de la ejecutante, se proveerá respecto la cancelación de las garantías y el levantamiento de los embargos si correspondiere".

CONSIDERANDO: I) Que elevados los obrados a consideración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección del Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado aconsejó que en forma previa al dictado de la resolución que se promueve en obrados, correspondería determinar si la nombrada Sentencia Judicial, ha adquirido la calidad de cosa juzgada, en cuyo caso, nada obstaría al dictado del mencionado acto administrativo.

II) Que vueltos los obrados a la Dirección Nacional de Hidrografía, esta dependencia, por Resoluciones de 19 de marzo y 11 de mayo de 2004 otorgó a POTENSUR S.A. un plazo de 30 y 15 días calendario a partir del siguiente al de la notificación para acreditar fehacientemente la vinculación jurídica con el padrón N° 1571 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión y autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2001.

III) Que dichas resoluciones fueron notificadas el 23 de marzo y 14 de mayo de 2004, según consta a fojas 102 y 108 del Expte. N° 2002/4/435.

IV) Que POTENSUR S.A. evacuó la última de las notificaciones informando que la ya multicitada Sentencia Judicial N° 1884/2003 fue oportunamente notificada a las partes. La actora interpuso el 19 de mayo de 2001 Recursos de Aclaración y Ampliación y ante el no ha lugar de la Sede, con fecha 2 de setiembre de 2003, la actora presentó Recursos de Reposición y Apelación en subsidio, los que también fueron rechazados al entenderse su presentación fuera de plazo y sin la tributación correspondiente. Ante dicho nuevo rechazo, la actora interpuso nuevo recurso, el que fue elevado por la Sede actuante al Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno, por lo que, a la fecha de evacuación de la notificación (27 de mayo de 2004), los citados autos se encuentran radicados en la Sede nombrada en último término.

V) Que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Hidrografía, por informe de 30 de junio de 2004, informó que al no adquirir la citada Sentencia Judicial N° 1884/2003, la calidad de cosa juzgada, no se estaría en condiciones de dictar la Resolución promovida en autos.

VI) Que el 10 de agosto de 2004 se notificó a POTENSUR S.A., la decisión de la Administración de dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2001, sin que se recibiese escrito alguno de la interesada.

VII) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pronunció nuevamente por informe N° 379/04 de 6 de setiembre de 2004, dictaminando que dadas las resultancias de autos, procedía la caducidad de la concesión y de la autorización otorgada.

VIII) Que finalmente, y ante nueva comparecencia de la interesada por escrito de 30 de setiembre de 2004, la Dirección Nacional de Hidrografía otorgó a POTENSUR S.A. una última prórroga de sesenta días a partir del día siguiente al de su notificación, a fin de presentar la documentación requerida en la forma ya referenciada, plazo que a la fecha venció, según surge de lo diligenciado a fojas 10 del Expte. N° 2004/10/004/0/736, agregado, razón por la que dicha dependencia resolvió elevar una vez más el asunto a resolución del Ministerio, trámite que recibió el asesoramiento del Departamento Letrada el 30 de diciembre de 2004, en sentido coincidente con sus dictámenes anteriores, razón por la que procede -sin más trámite- declarar la caducidad de la concesión y de la autorización otorgada.

ATENTO: a lo informado y a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2001 por la que se autorizó a POTENSUR S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto Laureles, así como el otorgamiento de la correspondiente concesión de uso privativo de la parte del álveo y de las aguas correspondientes al Río Uruguay, declarándose en consecuencia la caducidad de la concesión.

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de la empresa interesada.-
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

8
Resolución 112/005

Créase la Unidad Nacional de Ejecución del Proyecto para la "Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní".
(218*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: el Memorándum de Entendimiento firmado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SGOEA), para la ejecución del Proyecto para la "Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní".

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos III y IV del referido Memorándum, resulta necesario la creación de la Unidad Nacional de Ejecución del Proyecto, así como definir las instituciones nacionales que representarán a nuestro país en el Consejo Superior de Dirección del Proyecto (CSDP).

II) Que, las funciones de la citada Unidad serán las de facilitar y coordinar la ejecución del Proyecto a nivel Nacional, siendo responsable el Coordinador Nacional de las actividades de la misma, como así, también de asegurar el mantenimiento y difusión a nivel nacional de la información generada como resultado del Proyecto.

III) Que, la Dirección Nacional de Hidrografía recomienda en obrados, atendiendo al buen funcionamiento de la Unidad Nacional de Preparación de Proyectos, mantener las mismas instituciones representadas, incorporando un representante del Congreso Nacional de Intendentes, en atención a áreas de interés municipal que el proyecto presenta, sugiriendo asimismo que el representante de la Dirección Nacional Hidrografía correspondan las funciones de Coordinador Nacional.

CONSIDERANDO: que se estima dictar resolución que contemple la gestión de autos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Créase la Unidad Nacional de Ejecución del Proyecto para la "Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní", la que estará integrada con un representante y su correspondiente alterno de: la Dirección Nacional de Hidrografía; Dirección Nacional de Medio Ambiente, -quienes en forma conjunta ejercerán la Coordinación Nacional de la referida Unidad-; Dirección Nacional de Minería y Geología; Universidad de la República; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Relaciones Exteriores; Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) y Congreso Nacional de Intendentes.

2°.- Desígnase como representantes de la República Oriental del Uruguay, ante el Consejo Superior de Dirección del Proyecto a los representantes -titulares y alternos- de los siguientes Organismos: Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-
BATLLE, GABRIEL PAIS, DIDIER OPERTTI, JOSE AMORIN, JOSE VILLAR, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

9
Resolución 113/005

Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(219)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1°. de marzo de 2000 se designó Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Escribano Alberto Peña de Elizalde de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 4°. del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N°. 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 19 de enero de 2005, el mencionado Jerarca presenta renuncia al referido cargo, señalando que según lo dispuesto por el Art. 1°. del Decreto Ley N°. 14.622 de 24 de diciembre de 1976 y el Artº. 21 de la Ley N°. 15.767 de 13 de octubre de 1985, el mismo mantiene en reserva el cargo de Asesor II Escribano (presupuestado, Esc. A. Grado 11) en la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes de Ministerio de Transporte y Obras Públicas, encontrándose próximo a cumplirse el plazo de 5 (cinco) años que establece la normativa para la reserva de cargos.

CONSIDERANDO: pertinente resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al Cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presentada por el Escribano Alberto Peña de Elizalde, Credencial Cívica AXB 17.294.

2º.- Agradécese al referido profesional los servicios prestados durante el desempeño del citado cargo.

3º.- Déjase sin efecto en consecuencia, la reserva del cargo de Asesor II Escribano (presupuestado, Esc. A- Grado. 11) de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras públicas, dispuesta por resolución de fecha 8 de marzo de 2000.

4º.- Comuníquese, tómese nota, notifíquese y archívese.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10
Resolución 114/005

Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LOS PIQUES S.A.
(220*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **LOS PIQUES S.A.,** tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita reconsideración de dictamen de competitivo nacional;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 2°. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LOS PIQUES S.A.,** en el sentido de incluir:

* Noventa y seis mil (96.000) kg. de perfiles de acero galvanizado de diferentes medidas.

* Trescientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro (307.254) kg. de planchas laminadas en caliente, de diferentes medidas.

dentro del listado de equipamiento exonerado en dicho numeral, declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

11
Resolución 115/005

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SACOTEM URUGUAY S.A.
(221*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **SACOTEM URUGUAY S.A.**, tendiente a que se sustituya el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que los cambios ocurridos en las economías nacionales le han impedido cumplir el proyecto dentro de los tiempos planificados;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SACOTEM URUGUAY S.A.,** por el siguiente:
"3°.- Otórgase a la firma **SACOTEM URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el Art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 588.768, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/04/2003 y el 31/03/2004."
"En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°."
"La empresa **SACOTEM URUGUAY S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el 31/03/2005."

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

12
Resolución 116/005

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2003, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa TORYAL S.A.
(222*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **TORYAL S.A.**, tendiente a que

se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2003, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales para contribuir a mejorar la eficiencia;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **TORYAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No.16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2003, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TORYAL S.A.** en el sentido de incluir:

* Un (1) sistema auxiliar de calderas del tipo economizador para el calentamiento previo del agua por energía solar, completo, con accesorios.
* Un (1) sistema purificador del agua proveniente del proceso industrial.
* Un (1) fulón.
* Un (1) palisson contínuo.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **TORYAL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 325.511, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/02/04 y el 31/01/07.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **TORYAL S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/01/08.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 325.511) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1°/02/04 - 31/01/05).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

13
Resolución 117/005

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A.
(223*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: se padeció error en la confección de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, considera que corresponde subsanar el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Sustitúyese el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, por el siguiente:-

"3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 4.047.902) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1°/08/2003 - 31/07/2004).

2o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

14
Resolución 118/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KEVENOLL S.A., referente a la fabricación de guantes descartables de látex para uso médico.
(224*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **KEVENOLL S.A.**, referente a la fabricación de guantes descartables de látex para uso médico con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la ins-

talación en el departamento de Canelones de una planta que se dedicará a la fabricación de guantes descartables de látex para uso médico;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **KEVENOLL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **KEVENOLL S.A.**, referente a la fabricación de guantes descartables de látex para uso médico.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **KEVENOLL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 6 (seis) Auto Dipping Lines de 100 m completa y con accesorios.
* 12 (doce) Driers Tumblers de 50 kg.
* 1000 (mil) Output Bins de 0.08 m3.
* 3 (tres) Inkjets System twin heads (Sistema de impresión a tinta de cabezales dobles).
* 1 (un) Control Room System de las Auto dipping lines (Sistema de control de las líneas de producción auto dipping Lines).
* 3 (tres) Screw Compressor de 35 kw con accesorios (Compresor de 35 kw con accesorios).
* 2 (dos) Screw Compressor de 11 kw con accesorios (Compressor de 35 kw con accesorios).
* 1 (un) Air Tank de 3000 lt (Tanque de aire 3000 lt).
* 1 (un) Air Tank de 750 lt (Tanque de aire de 750 lt).
* 3 (tres) Air Dryer de 10kw (Secador de aire de 10 kw).
* 3 (tres) Oil Separator de 75 mm dia (Separador de aceite de 75 mm dia).
* 12 (doce) S-steel Tank de 16 m3 (Tanques de acero de 16 m3).
* 3 (tres) Attritor de 3 lt/min.
* 5 (cinco) Mixer Tank, 200 lt (Tanque de mezclado de 200 lt).
* 1 (un) Electric Scale de 300 kg. (Balanza electrónica de 300 kg.).
* 5 (cinco) Electronic Scale 60 kg (Balanza electrónica de 60 kg.).
* 2 (dos) Flowmeter de 50 mm 2.
* 6 (seis) Pump 3 kw (Bomba de 3 kw).
* 8 (ocho) Filter (Filtro).
* 1 (un) Storage Tank de 150 m3 (Tanque de almacenamiento de 150 m3).
* 1 (un) Waste Treatement System (Sistema de tratamiento de aguas residuales).-
* 5 (cinco) Chiller de 25 kw (Refrigerador de 25 kw).
* 5 (cinco) Water Pump de 2kw (Bomba de agua de 2 kw).
* 5 (cinco) Water Pump de 3kw (Bomba de agua de 3 kw).
* 10 (diez) Water Pump de 1.5 kw (Bomba de agua de 1.5 kw).
* 5 (cinco) Cooling Towers de 120 T (Torres de enfriamiento de 120 T).
* 2 (dos) Rack System (Sistema de Racks).
* 8 (ocho) Pallets Jack de 2t (Gato hidráulico).
* 3 (tres) Folk Lift de 2.5t (Autoelevador de 2.5t).
* 2 (dos) Folk Lift de 3.5t (Autoelevador de 3.5t).
* 8 (ocho) Various Conveyors (Cintas transportadoras).
* 24 (veinticuatro) Wrap Table (Mesas).
* 24 (veinticuatro) Baskets de plástico.
* 5 (cinco) Autosealer (Autoselladores).
* 7 (siete) Carton Packing (Machine Máquinas de empacar).
* 2 (dos) Viscometer (Medidor de viscosidad).
* 1 (un) Cutter (Press) (Cortador de muestras de látex).
* 3 (tres) Analytical Balance (Balanza analítica).
* 6 (seis) Tests Ovens (Hornos de testeado).
* 1 (un) Tensile Tester (Testeador de tensión).
* 2 (dos) ETO Chamaber completo y con accesorios.
* 2 (dos) Water Heater (Gas) 50 kw.
* 1 (una) Gas Station (Estación de gas).
* 1 (un) Control Room System para ETO Chamber (Sistema de Control para ETO Chamber).
* 2 (dos) PF Washer de 1.5 m3 (Lavadoras PF de 1.5 m3).
* 2 (dos) PE Washer de 2 m3 (Lavadoras PE de 2 m3).
* 2 (dos) Cyclone de 120 kg (Ciclón de 120 kg).
* 4 (cuatro) Tank de 3 m3 (Tanques de 3 m3).
* 6 (seis) Pump de 2 kw (Bombas de 2 kw).
* 6 (seis) Driers Tumbler de 100 kg.
* 10 (diez) Electronic Tester de 18 mod (Tester electrónico de 18 mod).
* 8 (ocho) Logistic Scanner & ERP computers (Escáner logístico y computadores ERP).
* 4 (cuatro) Photocopiers (Fotocopiadoras).
* 18 (dieciocho) Computers (Computadoras).
* 2 (dos) máquinas de centrifugado.
* 2 (dos) medidores de ph.
* 2 (dos) medidores de ph.
* 2 (dos) placares para laboratorio.
* 4 (cuatro) mesas para laboratorio.
* 1 (un) horno de testeo de materiales.
* 1 (una) máquina de esterilizado de materiales.
* 3 (tres) incubadoras.
* 2 (dos) vitrinas de abducción.
* 2 (dos) microscopios con zoom.
* 1 (un) microscopio digital.
* 1 (un) cromatógrafo de gas.
* 1 (un) conjunto de equipamiento en vidrio para laboratorio compuesto de:
  - 5 (cinco) vasos cónicos de 25 ml.
  - 5 (cinco) vasos cónicos de 50 ml.
  - 5 (cinco) vasos cónicos de 100 ml.
  - 5 (cinco) vasos cónicos de 250 ml.
  - 5 (cinco) vasos cónicos de 500 ml.
  - 15 (quince) vasos de análisis de 250 ml.
  - 15 (quince) vasos de análisis de 600 ml.
  - 6 (seis) gotero/medidor.
  - 10 (diez) pipetas.
  - 1 (un) baño de agua para testeado de materiales.

3°.- Otórgase a la empresa **KEVENOLL S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 296.842 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma **KEVENOLL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 804.731, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **KEVENOLL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2°. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 804.731) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1°/01/04 - 31/12/04), según cronograma presentado.

6°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **KEVENOLL S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
15
Decreto 37/005

Dictanse normas que regulan el procedimiento a seguir para la destrucción de ciertos documentos que estando en poder del Ministerio de Salud Pública, han cumplido ya con la finalidad para la cual se los remitió.
(210*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 355/982 de 17 de setiembre de 1982;

RESULTANDO: I) que por el mismo se dictan normas que regulan el procedimiento a seguir para la destrucción de ciertos documentos que estando en poder del Ministerio de Salud Pública, han cumplido ya con la finalidad para la cual se los remitió al mismo y cuya eliminación no esta prevista en forma expresa;

II) que asimismo autoriza la Destrucción de Historias Clínicas de partos normales y muertes naturales (defunciones no violentas), en forma inmediata;

CONSIDERANDO: I) que dada la calidad de los conocimientos, experiencias y distintas connotaciones medicolegales de las Historias Clínicas, su evaluación técnica, auditoría y control de las mismas, su importancia como prueba de jerarquía médicolegal, jurídica y ética en el ejercicio profesional, las cuales se ven afectadas o pueden verse si se procede a su destrucción;

II) que del estudio realizado por profesionales del Ministerio de Salud Pública, Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina - Universidad de la República y Carrera de Registros Médicos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, en temas atinentes a Salud Pública, Medicina Legal y Forense, se estima conveniente, desde todo punto de vista, la modificación del citado Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 4°.- del Decreto del Poder Ejecutivo N° 355/982 de 17 de setiembre de 1982, por el siguiente:
Artículo 4°.-: Podrá procederse a la destrucción de las Historias Clínicas que hayan pasado al archivo correspondiente a las pasivas, cuando se encuentren en dicho estado de pasividad por un lapso mínimo de tres años, siempre que en forma previa se confeccionen una tarjeta fichero, la cual deberá resumir en forma breve y concisa aquellas circunstancias que se entiendan de importancia, tomando en consideración la enfermedad padecida y el tratamiento recibido por el paciente. Anotándose en forma explícita si las hubiere: descripciones operatorias, estudios anatomopatológicos e informes paraclínicos relevantes, como TAC, RMN u otros.

Artículo 2°.- Deróganse, los Artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 355/982 de 17 de setiembre de 1982.

Artículo 3°.- Modifícase la redacción correspondiente al Artículo 11°.- del mencionado Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 11°.- El procedimiento previsto en los artículos precedentes, podrá sustituirse por el de la microfilmación, fotodigital, escaneo u otro procedimiento de tecnología informática contemplado en Decreto del Poder Ejecutivo N° 396/03 de 30 de setiembre de 2003, el cual regula el uso de las Historias Clínicas Electrónicas".

Artículo 4°.- Comuníquese; publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, JOSE AMORIN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
16
Resolución 106/005

Otórgase a favor de la firma unipersonal ROSA ELENA VEIGA OLIVERA, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización y de industrialización de productos de la pesca, en el Departamento de Rocha.
(212)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 7 de julio de 2003, la firma unipersonal ROSA ELENA VEIGA OLIVERA, con domicilio en la calle Centauro s/n. Esquina Acuario (Barrio El Cabito) La Paloma, Dpto. de Rocha, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora sita en la misma dirección;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 3 de octubre de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la DINARA, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997; Decreto Nº 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma unipersonal ROSA ELENA VEIGA OLIVERA, con domicilio en la calle Centauro s/n. Esquina Acuario (Barrio El Cabito) La Paloma, Dpto. de Rocha, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en la planta procesadora sita en la misma dirección, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997.

3º.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

17
Resolución 119/005

Desígnanse miembros de la Comisión Honoraria (Ley 15.845), al titular y suplente respectivamente, en representación de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar.
(225)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la propuesta presentada por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar:

RESULTANDO: I) el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 9 de diciembre de 2004, separó preventivamente, desvinculándolo de la Comisión Honoraria (Ley 15.845), al representante de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar;

II) con fecha 30 de diciembre de 2004, la referida Asociación propone una nueva representación ante la nombrada Comisión Honoraria;

CONSIDERANDO: conveniente integrar la Comisión Honoraria (Ley 15.845) con la nueva representación propuesta por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 4º de la Ley 15.845, de 15 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Sr. Alfredo Freitas Mones y a la Dr. Viviana Echudi Villar, como miembros de la Comisión Honoraria (Ley 15.845), titular y suplente, respectivamente, en representación de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar.

2º.- Dese cuenta a la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar.

3º.- Comuníquese y pase a la Comisión Honoraria (Ley 845), para su conocimiento y demás efectos. Vuelto que sea, archívese.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.



18
Resolución 120/005

Otórgase a favor de la firma "DASSER SOCIEDAD ANONIMA", el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(226)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 22 de abril de 2004, la firma **"DASSER SOCIEDAD ANONIMA"** con domicilio en la calle Juncal No.1378, Esc. 501 (Montevideo), solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 1° de octubre de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el decreto-ley No. 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, decreto No. 343/996, de 28 de agosto de 1996, decreto 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma **"DASSER SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio en la calle Juncal No.1378, Esc. 501 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto No: 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley No. 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los controladores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

19

Resolución 121/005

Otórgase a favor de la firma FINICAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca en su planta procesadora en la Localidad Colonia Lamas, Departamento de Canelones.
(227)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 10 de setiembre de 2002, la firma FINICAR S.A., con domicilio en Plaza Independencia Nº 1376, 1er. piso (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en el local sito en la calle A. Lincoln, Manzana 11, Solar 19 de Colonia Lamas, Dpto. de Canelones;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 6 de febrero de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre 1975; Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997, Decreto Nº 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma FINICAR S.A., con domicilio en Plaza Independencia Nº 1376, 1er. Piso (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca en su planta procesadora localizada en la calle A. Lincoln, Manzana 11, Solar 19 de la Localidad Colonia Lamas, Dpto. de Canelones, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997.

3º.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

20

Resolución 122/005

Otórgase a favor de la firma "ÑA RAMONA LTDA.", el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(228)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 13 de enero de 2004, la firma ÑA RAMONA LTDA., con domicilio en la calle Pablo de María N° 1060 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos con fecha 27 de febrero de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto-Ley N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma "ÑA RAMONA LTDA." con domicilio en la calle Pablo de María N° 1060 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

21
Resolución 123/005

Otórgase a favor de la firma ISONAL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(229)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

RESULTANDO: I) con fecha 24 de julio de 2003, la firma ISONAL S.A., con domicilio en la calle Sarandí 690, Esc. 102 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 23 de octubre de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma ISONAL S.A., con domicilio en la calle Sarandí 690, Esc. 102 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a los que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

22
Resolución 124/005

Autorízase la transferencia de la titularidad del Permiso de Pesca Comercial, solicitada a favor de la firma NORILCO S.A.
(230)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de la firma NORILCO S.A., para la transferencia de la titularidad del Permiso de Pesca del B/P "CALON II";

RESULTANDO: I) la citada firma solicita la transferencia de la titularidad del permiso de pesa comercial Nº 3013, categoría Art. 13, literal B del decreto Nº 532/990, de 20 de noviembre de 1990, otorgado a la firma Daniel Carlos Guarino Martín, para el B/P "CALON II", al amparo de lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 10 del Decreto Nº 149/997, según acredita fehacientemente;

II) se recabaron informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca Comercial solicitada;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 27 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Art. 10 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad del permiso de pesca comercial categoría Art. 13, lit. b) del decreto Nº 532/990, de 20 de noviembre de 1990, actual categoría "B", Nº 3013, correspondiente al B/P "CALON II"; cuyo anterior titular era la firma Daniel Carlos Guarino Martín, a la firma NORILCO S.A.

2º.- El cedente tendrá responsabilidad solidaria respecto a cualquier infracción, que, a la fecha de otorgamiento de la transferencia, no tuviere aún dictada resolución o ésta no se encontrara firme.

3º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

23
Resolución 125/005

Autorízase la transferencia de la titularidad del Permiso de Pesca a favor de ABANER S.A.
(231)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: la solicitud de las firmas ALMIN S.A. y ABANER S.A. para la transferencia de la titularidad del Permiso de Pesca del B/P. "PROMAR XXII";

RESULTANDO: I) que las firmas en cuestión solicitan la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca, Categoría "B"; N° 3205, otorgado a la firma ALMIN S.A. para el B/P. "PROMAR XXII", a favor de la firma ABANER S.A., al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Decreto N° 149/97 de 7 de mayo de 1997, según se acredita fehacientemente;

II) según los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos, no existen observaciones que formular, cumpliéndose los extremos previstos en la norma;

CONSIDERANDO: pertinente proveer en la forma solicitada autorizando la transferencia de titularidad;

ATENTO: a lo que establece la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Decreto N° 149/97, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca, Categoría "B", N° 3205, correspondiente al B/P. "PROMAR XXII", a favor de la firma ABANER S.A.

2°.- La nueva firma titular del Permiso de Pesca se hará responsable por las eventuales sanciones que pudieran recaer de existir expedientes pendientes de resolución.

3°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

24

Resolución 126/005

Otórgase a favor de la firma DARVEL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(232)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 21 de julio de 2004, la firma DARVEL S.A., con domicilio en la calle Zabala No.1542, Esc. 35 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 30 de noviembre de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996, decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma DARVEL S.A. con domicilio en la calle Zabala 1542, Esc. 35 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

25

Resolución 127/005

Otórgase a favor de la firma NUFELLMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, así como también de Industrialización de productos de la pesca en la Localidad de Sauce, Departamento de Canelones.
(233)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 7 de julio de 2003, la firma NUFELLMAR S.A., con domicilio en la calle Yí No. 1429, Apto. 301 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora sita en la Ruta No. 7, km. 28, Sauce (Dpto. de Canelones);

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 3 de octubre de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley N° 14.484; de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484; de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997; Decreto N° 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma NUFELLMAR S.A., con domicilio en la calle Yí No. 1429, Apto. 301 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en la planta procesadora sita en Ruta No. 7, km 28, de la Localidad de Sauce (Dpto. de Canelones), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997.

3°.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de Información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

26

Resolución 128/005

Otórgase a favor de la firma INTRAMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, así como también de Industrialización de productos de la pesca en Paso Real de la Ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.
(234)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 12 de diciembre de 2003, la firma INTRAMAR S.A., con domicilio en Tres Cerros 1863 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en el local sito en Paso Real de la Ciudad de Rocha, Dpto. de Rocha;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 18 de mayo de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos, reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 213/997; de 18 de junio de 1997; Decreto N° 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma INTRAMAR S.A., con domicilio en Tres Cerros N° 1863 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca en su planta procesadora localizada en Paso Real de la Ciudad de Rocha (Dpto. de Rocha), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997.

3°.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

27

Resolución 129/005

Otórgase a favor de la firma TRADICOR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(235)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de mayo de 2003, la firma TRADICOR S.A., con domicilio en la Avenida 18 de Julio No. 1268, Apto. 506 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 31 de julio de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma TRADICOR S.A., con domicilio en la Avenida 18 de Julio N°. 1268, Apto. 506 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar e importar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma Interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

28
Resolución 130/005

Otórgase a favor de la firma TONISOL. S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(236)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 16 de junio de 2003, la firma TONISOL S.A., con domicilio en la calle Arequita No. 2124 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 18 de agosto de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma TONISOL S.A., con domicilio en la calle Arequita No. 2124 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

29
Resolución 131/005

Otórgase a favor de la firma MAOSOL.S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(237)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de mayo de 2003, la firma MAOSOL S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito localizado en la Avda. Veracierto N° 2947 (Depto. de Montevideo);

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 24 de setiembre de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la DINARA, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997; Decreto N° 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma MAOSOL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito ubicado en la Calle Veracierto N° 2947 (Depto. De Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicha Dirección Nacional.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

30
Resolución 132/005

Otórgase a favor de la firma PROMOL LIMITADA, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(238)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 13 de agosto de 2003, la empresa PROMOL LIMITADA, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización y depósito de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos con fecha 6 de febrero de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto-Ley N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma PROMOL LIMITADA, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor así como su depósito en el local de la Avda. Eugenio Garzón N° 184 (Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar se ajusten a lo que establecen los artículos 29° al 34° del Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

31
Resolución 133/005

Otórgase a favor de la firma unipersonal JUAN FRANCISCO LEGUISAMO O LEGUIZAMO, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización, así como también de Industrialización de productos de la pesca.
(239)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 30 de julio de 2004, la firma unipersonal JUAN FRANCISCO LEGUISAMO o LEGUIZAMO, con domicilio en Vicenza N° 3097 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, así como también de industrialización de productos de la pesca, en el local sito en la misma dirección;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 22 de diciembre de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el decreto-ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996, decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma unipersonal JUAN FRANCISCO LEGUISAMO o LEGUIZAMO, con domicilio en Vicenza N° 3097 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, así como también de industrialización de productos de la pesca en el local sito en la misma dirección, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

32
Resolución 134/005

Otórgase a favor de la firma WAYSILAND S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(240)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 9 de junio de 2003, la firma WAYSILAND S.A., con domicilio en la Avda. Libertador Lavalleja N° 1476, Piso 1°, Esc. B (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 3 de octubre de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma WAYSILAND S.A., con domicilio en la Avda. Libertador Lavalleja N° 1476, Piso 1°, Esc. B (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

33
Resolución 135/005

Otórgase a favor de la firma "FRIOMAR SEAFOOD S.A.", el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor. (241)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de diciembre de 2003, la firma FRIOMAR SEAFOOD S.A., con domicilio en la calle Tristán Narvaja N° 1545, Ap. 707 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 23 de marzo de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996, Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma FRIOMAR SEAFOOD S.A., con domicilio en la calle Tristán Narvaja N° 1545, Ap. 707 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

34
Resolución 136/005

Otórgase a favor de la firma LA MANCHEGA S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor. (242)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 25 de junio de 2003, la firma LA MANCHEGA S.A., con domicilio en la calle Rafael Eguren N° 3344 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 18 de noviembre de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma LA MANCHEGA S.A., con domicilio en la calle Rafael Eguren N° 3344 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de

la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

35
Resolución 137/005

Otórgase a favor de la firma PANCINI INDUSTRIAL DEL SAUCE S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en Localidad de Sauce, Departamento de Canelones.
(243)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 12 de junio de 2003, la firma PANCINI INDUSTRIAL DEL SAUCE S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora sita en Ruta N° 107, km 1, Sauce, Departamento de Canelones;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 15 de agosto de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997; Decreto N° 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma PANCINI INDUSTRIAL DEL SAUCE S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora sita en Ruta N° 107, km 1, Sauce, Departamento de Canelones, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a industrializar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997.

3°.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

36
Resolución 138/005

Otórgase a favor de la firma HORMITEC S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca en San Carlos, Departamento de Maldonado.
(244)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 7 de enero de 2003, la firma HORMITEC S.A., con domicilio en la calle Florida 951 (Maldonado), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora sita en Ruta 9, km 141 (San Carlos, Dpto. de Maldonado);

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos con fecha 8 de mayo de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997; Decreto N° 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma HORMITEC S.A., con domicilio en la calle Florida 951 (Maldonado), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en la planta procesadora sita en Ruta 9, km 141 (San Carlos, Dpto. de Maldonado), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997.

3°.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

37

Resolución 139/005

Otórgase a favor de la firma BRACORAL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(245)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de setiembre de 2003, la firma BRACORAL S.A., con domicilio en la calle Treinta y Tres N° 1334, piso 1°, Esc. 2 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 20 de febrero de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma BRACORAL S.A., con domicilio en la calle Treinta y Tres N° 1334, piso 1°, Esc. 2 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

38

Resolución 140/005

Otórgase a favor de la firma AGUASAL LIMITADA, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(246)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de octubre de 2003, la firma AGUASAL LTDA., con domicilio en la calle La Cumparsita N° 1359 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 19 de febrero de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley N° 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la DINARA;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996; Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma AGUASAL LIMITADA, con domicilio en la calle La Cumparsita N° 1359 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

39

Resolución 54/005

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se aprueban los términos del Convenio celebrado el 8 de diciembre de 2004, entre la Intendencia Municipal de Colonia y el Ministerio de Deporte y Juventud, con destino a la construcción de la nueva Plaza de Deportes de la ciudad de Colonia. (247*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBANSE los términos del convenio celebrado el 8 de diciembre de 2004, entre la Intendencia de Colonia y el Ministerio de Deporte y Juventud.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Intendencia de Colonia el otorgamiento de un contrato de comodato por el término de treinta (30) años, a favor del Ministerio de Deporte y Juventud, respecto a parte de los Padrones 8852, manzana 22 y 9087 urbanos de la 1ª sección catastral, con destino a la construcción de la nueva Plaza de Deportes de la ciudad de Colonia.-

Artículo 3º.- APRUEBASE el marco regulatorio elaborado por los técnicos del Departamento de Arquitectura y de la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Colonia, que deberá regir las obras a realizarse en el predio del Ministerio de Deporte y de la Juventud, Padrón 843, manzana 57 de la 1ª Sección a tenor de los siguientes parámetros:

I) Las construcciones a realizar en el predio comprendido entre las calles Rivadavia, Domingo Baqué, Avda. Gral. Flores y Avda. Artigas, deberán contemplar las siguientes condiciones.-

II) La manzana 57, y la continuación de la traza de calle Vicente P. García, hoy propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física, constituirán un Centro Cívico y Comercial en la Ciudad de Colonia.-

III) Los edificios a construir podrán ser destinados a oficinas, comercios, hoteles, actividades culturales, actividades sociales y/o deportivas, contemplando asimismo la posibilidad de otros destinos como la vivienda, que siendo compatibles con el entorno contribuyan a asegurar el uso y ocupación del complejo durante la mayor cantidad de horas posibles.-

IV) El predio tendrá un F.O.S. (factor de ocupación del suelo) del 50%.-

En el otro 50% deberán preverse zonas arboladas y otras destinadas a actividades culturales al aire libre, jardines, estacionamientos, etc.-

V) No se admitirá la instalación de ningún tipo de industria.-

Sobre las restantes calles se podrá edificar con las siguientes alturas:

a) Sobre Avda. Artigas, y hasta una profundidad de 30 metros a partir del límite frontal del predio, planta baja y dos plantas altas, con una altura máxima de 9 metros.-

b) Sobre las restantes calles y a partir de una distancia de 30 metros contados a partir de la línea de propiedad del predio sobre Avda. Artigas, edificios de hasta 15 metros de alto, incluyendo en dicha altura los tanques de agua, remates, cajas de escaleras, ascensores, etc., los que deberán estar integrados al diseño del conjunto.-

No se exigirán retiros frontales en planta baja.-

No está previsto la continuación de la traza de la calle Vicente P. García, privilegiándose el mantenimiento del predio como una unidad.-

VI) Se podrán realizar construcciones por debajo del nivel de las calles existentes. En los actuales niveles del terreno, podrán ubicarse locales comerciales, plazas de comidas, u otros equipamientos comerciales o culturales, estacionamientos, no así viviendas.

No podrán construirse viviendas por debajo del nivel de las calles circundantes.

Se privilegiará sobre Avda. Artigas y Gral. Flores la construcción de locales que no se destinen a vivienda.

Será de especial interés el tratamiento de los espacios no edificados, los que deberán estar dotados de árboles con una disposición, tratamiento e implantación que aseguren su buen desarrollo.

El Planteo de fachadas en todas las calles deberá evidenciar en forma clara la presencia de un espacio verde interior a la manzana, cuyo tamaño, y arbolado se relacione adecuadamente con los edificios.

El ángulo de las avenidas Gral. Flores y Artigas, se considera un punto de giro importante para la circulación por lo que deberá preverse un tratamiento especial a efectos de la percepción del espacio verde antes mencionado, así como la correcta resolución de la señalización de tránsito en dicho cruce.

En el cruce de las calles Avda. Artigas y Rivadavia se privilegiará su utilización como pequeño espacio público tipo plazoleta.

Artículo 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a veinte de enero de dos mil cinco.

Presidente, Jorge Gómez del Pino; Secretario, General Nelson Oyola.

CONVENIO: en Montevideo, el 8 de diciembre de 2004, por una parte, el Dr. Juan Pedro Bordaberry, en su carácter de Ministro interino de Deporte y Juventud, con domicilio en Soriano Nº. 882 y por otra parte el Dr. Carlos Moreira Reisch en su carácter de Intendente y en representación de la Intendencia Municipal de Colonia, con domicilio Avda. Gral. Flores N. 467,- Colonia -quienes acuerdan lo siguiente: **Primero: Antecedentes:** Las partes consideran oportuno atender emprendimientos en el predio ubicado en la ciudad de Colonia, perteneciente al Ministerio de Deporte y Juventud donde hoy funciona la Plaza de Deportes, inmueble padrón No 843 manzana Catastral 57 y 74 de la ciudad de Colonia ubicado en la calle Gral. Artigas Nº. 224 esq. Gral. Flores y que se identifica con la letra "A" en el plano adjunto, y a su vez reubicar ésta en un nuevo lugar, de forma de integrarse los distintos planes al entorno deportivo y urbanístico de la ciudad. **Segundo**: La Intendencia Municipal de Colonia se obliga a afectar el inmueble de su propiedad, ubicado en. Colonia del Sacramento, Rambla s/n, y que se identifica con la letra "B" en el plano que se adjunta, para que en el mismo se instale por cuenta del eventual adjudicatario una nueva Plaza de Deportes del Ministerio de Deporte y Juventud, en las condiciones que se indiquen en el pliego respectivo, por todo el tiempo en que dure la concesión del predio padrón Nº. 843. **Tercero**: Las obligaciones emergentes del presente convenio, quedan supeditadas al cumplimiento de la condición suspensiva determinada por la efectiva adjudicación de concesión del predio propiedad del Ministerio de Deporte y Juventud cuya licitación conjunta se proyecta. **Cuarto**: La Intendencia Municipal de Colonia,- de verificarse la concesión- se obliga a mantener la afectación del predio de su propiedad por todo el período por el que aquella se extienda. **Quinto**: El presente convenio se firma, por parte del Sr. Intendente de Colonia ad referendum de su aprobación por parte de la Junta Departamental. **Sexto**: Las partes fijan como domicilios especiales los indicados, respectivamente en la comparecencia. Y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Expediente nº 1/2004/2913.-

RESOLUCION Nº 54/005.-

Colonia, 26 de enero del 2005.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero del 2005;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I.- CUMPLASE, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa.

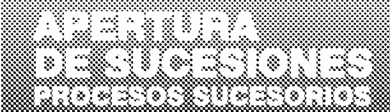
II.- Cumplido, siga a conocimiento y demás efectos que correspondan a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial.

III.- REMITASE a sus efectos al Ministerio de Deporte y Juventud.

Intendente Municipal de Colonia Dr. Carlos Moreira Reisch, Secretario General Alfredo Alvarez Bogliolo.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA BASTON (FA: 2-58652/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10116 Feb 01- Feb 16

MARIA ARMIDA VIRGINIO DOMINGUEZ (FA: 2-60111/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10151 Feb 01- Feb 16

HEBER ORFILIO PERALTA PINTO (FA: 2-60954/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10529 Feb 01- Feb 16

CARMEN GARCIA DOMINGUEZ (FA: 2-56529/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10811 Feb 01- Feb 16

JORGE o JORGE ROBERTO ROSAUER (FA: 2-41939/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35067 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GETULIO DOMINGO PANUNZIO FRACHIA y MARIA ROSA PANUNZIO FRACHIA (FA: 2-58517/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.

Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35070 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NELSON BARRIOS LUCAS (FICHA: 2-49149/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35136 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DELIA RAQUEL RODRIGUEZ D'CLARK o D'CLERK o D'CLERC (FA: 2-56763/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35192 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARCOS DIEPPA o DIEPA SANGUINETTI o SANGUINETI (FICHA: 2-31258/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35225 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HECTOR QUADRI DENEGRI (FA: 2-55891/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35277 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALTER PEREZ CABRERA (FA: 2-58945/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35524 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA AURELIA MACHADO PLAZA (FICHA: 2-51084/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35640 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

MARCELINA ANGELICA BARUZZI o BARUZZE o BARUSSI GIACOYA (FICHA 2-52662/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10086 Feb 01- Feb 16

GENEROSO NOVINO RICCIARDI (FICHA 2-57029/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10679 Feb 01- Feb 16

NELLY DRAGO GANGUILLET (FICHA 2-59611/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35145 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BENNO DURST (FICHA 2-56191/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35231 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELENA SOFIA BALSAMO GRONDONA (FICHA 2-54256/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35283 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LYDIA BARRIOS CABRERA (FICHA 2-59182/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D´Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35558 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO VULCANO GROCCIA (FICHA 2-56020/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35562 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DORIS ELENA ROMANO CASTILLO (FICHA 2-60276/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35634 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CLARA PEREIRA MARIANI BITTENCOURT (FICHA 2-61328/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35654 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA SARA ABEIJON DE SOUZA (FICHA 2-60874/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35711 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DOMINGO DE SIMONI BONETTI (FICHA 2-58672/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35764 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARTIN ALLENDE FOSSA (FICHA 2-61537/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35775 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ESTER OTERO TROCHON y ESTER TROCHON MURAGLIA (FICHA 2-55543/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35874 Feb 01- Feb 16

ELBIO PUMAR ACUÑA (FICHA 2-49205/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
DRA. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35967 Feb 01- Feb 16

ANTONIO MAGNONI MESA (FICHA 2-50501/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36046 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ORFILIA MERI ROMERO CAVALLERO o CABALLERO (FICHA 2-26645/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10721 Feb 01- Feb 16

MIRTHA ARMINDA ESPEL RODRIGUEZ (FICHA N° 2-44558/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35190 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NIEVES ELENA AGUERRE SOSA (FICHA Nº 2-56119/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35427 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALICIA CAROLINA TOSI GARDELLA (FICHA 2-31592/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35514 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DORA MARIA GRECO (FICHA N° 2-6813/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35659 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA ESTER o ESTHER ASUMENDI ECHEVARREN (FICHA N° 2-59528/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35720 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MANUEL GONZALEZ PETRUCCELLI o PETRUCHELLI o PETRUCELLI (FICHA N° 2-11289/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35741 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA CONDE (FICHA N° 2-51370/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36092 Feb 01- Feb 16

FELIPE ANTONIO ALAGGIA y AURORA BERCHE MESA (FICHA Nº 2-37982/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55626 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

ELEUTERIO ALBERTO VERA (FA. 2-59154/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10227 Feb 01- Feb 16

JORGE FEDERICO WEITZMAN GEFEN (FA. 2-59020/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Agnetti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35406 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HILDA GRULA MONTEDONICO (FA. 2-58584/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI.
01) $ 2700 10/p 36022 Feb 01- Feb 16

CELIA SUAREZ ALBERDI (FA. 2-57374/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36131 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

ANGEL ANTONIO FERRARO GRECO o GRECCO (FICHA 2/55499/2004).
Montevideo, Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10753 Feb 01- Feb 16

JOSE DAOU ABI SAAB (ficha 2-55806/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35189 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAULA TRINIDAD de FRANCO (Ficha N° 325/2002).
Montevideo, 26 de Julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35239 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FELIPE OTTATI PENZA (FICHA 2-57668/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35264 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CAMILO FABIÁN KOSER SUAREZ (Ficha 2-59824/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35488 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BLANCA ROSA FRANCO MAGALLANES (Ficha N° 2-58999/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35557 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA ESTER HERNANDEZ CROSMAN (ficha 2-25775/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35658 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS ENRIQUE PICA YARZA (Ficha 2-60891/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35840 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TABOADA GAGINO, LUIS (FICHA: 2-59882/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35873 Feb 01- Feb 16

SARA RENE o RENEE ETCHEGOYEN DE LA FUENTE (FICHA 2-56671).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35981 Feb 01- Feb 16

ARAUJO ROMERO, MARÍA ESMERALDA (Ficha 2_41962/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55464 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

ELIDA GONZALEZ ECHEVERRIA (FICHA 2-54335/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10028 Feb 01- Feb 16

JAIME FRANCISCO BORBONET FREYRE (FICHA 2-58674/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10087 Feb 01- Feb 16

MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFINA OBDULIA GARCIA REVENTOS (FICHA 2-62461/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10289 Feb 01- Feb 16

JAIME SOMESO BOEDO (FICHA 2-60278/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 10411 Feb 01- Feb 16

MARIA ANTONIA CAMARGO (FICHA 2-58302/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35056 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARCELO SANTOS OLIVERA y LUSINDA PEREZ (FICHA 2-55857/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35103 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HECTOR FELIX ABAD (Ficha N° 382/2002).
Montevideo, 22 de Agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35278 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROBERTO PEDRO MARIN AVIOTTI (FICHA 2-58528/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35389 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARGARITA AMNERIS MARTINEZ RIZZO (FICHA 2-49899/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35504 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEGUNDO CESAR FERRER ROVERANO (FICHA 2-62333/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35600 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARY ELIZABETH HERNANDEZ CASTRO (FICHA 2-59827/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35652 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ERCILIO HERMENEGILDO BERMUDEZ BRITOS (FICHA 2-48306/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.

OLGA VAES TIRELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35667 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORINDA FELICIA MORENO MARTIN (FICHA 2-56704/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35739 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FRANCISCO ANTONIO COBUCCI CAIAFA CARMEN o CARMELA MAURO VASSALLO (FICHA 2-60001/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2700 10/p 35742 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HAYDEE IRIS BARREIRO DEBALI (FICHA 2-53329/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2700 10/p 35847 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SEPTIMO TURNO

DANIEL ERGANIAN PORTUGALIAN (Ficha: 2-59834/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35135 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GRACIELA CONCEPCION LOPEZ AMATURO (Ficha: 2-59626/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35426 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADOLFO REINO AMARELLE o AMARELLI (Ficha: 2-46550/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35559 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSA ROJA SOSA (Ficha: 2-58551/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35563 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CASTOR CANDIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ (Ficha: 2-60037/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35774 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA BELLARDIR LASARTE (Ficha: 2-59500/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35863 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

BLANCA ESTHER BEGLE VILA (Ficha: 2-61702/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36263 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

WERNER EUGEN ROSENBERG ZANGSTADT (Fa: 43-518/2003).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10398 Feb 01- Feb 16

ZULEMA ROSA BRACCO FERRARI (FA: 2-58494/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10682 Feb 01- Feb 16

ATILIO SEVERO BENITEZ DUARTE (FA: 2-56187/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10684 Feb 01- Feb 16

JUAN MARIA LUCAS CIDADE o CIDADES (FA: 2-55330/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10755 Feb 01- Feb 16

SCARANO ITURRIOZ o ITURRIO, MYRTHA ANGELICA (FA: 2-53893/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35146 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA DEL CARMEN CHIESA PARISSI (FA: 2-44100/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35227 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OMAR ALVAREZ DURAN (FICHA: 2-52150/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35279 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA MONTSERRAT JORBA CAMPMAJO (FA: 2-57629/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35843 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

OSCAR BELISARIO CORCINI (FICHA: 2-44219/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35845 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RUFINO FERNANDEZ GRAÑA (Fa: 2-31851/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35866 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARCELO ALEJANDRO BEHRENS MONTES DE OCA (FA: 2-61761/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35964 Feb 01- Feb 16

PIO AGUSTIN RIBAGA o RIVAGA VIGNOLO (Fa. S/698/2001).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36012 Feb 01- Feb 16

LUIS MARINO INCHAUSTI FERNANDEZ (FA: 2-61484/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36256 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

DELIA BLANCA ARGENTA SECCO (FICHA 2-56087/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10029 Feb 01- Feb 16

GERMAN VICENTE ALBERTO BIANCO PUCA (Ficha IUE: 2-60692/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RENEE CHIESSA SCASSO (FICHA 2-55713/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35138 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN NEPOMUCENO ALONZO SOSA (FICHA 2-55374/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AGUSTIN FRANCISCO CALLERO ALVAREZ (FICHA 2-38513/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.

Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35293 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROBERTO HILARIO TEJERA MARTINEZ (FICHA 2-59461/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35418 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ETHEL MARCIALA CORTELA VIVIANO (FICHA 2-59198/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35487 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSEFA o JOSEFINA ORLANNO ORLANDO (FICHA S/600/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35525 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ISABEL REIRIS POSE (FICHA 2-52141/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35639 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANA CAVIGLIA BERRUTTI (FICHA 2-55599/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35682 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ROBERTO OSCAR OCAMPO (FICHA 2-51826/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35723 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALBERTO HEBER GRANIZAL CAVALLO (FICHA 2-57941/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35846 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ (Ficha IUE: 2-60533/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35976 Feb 01- Feb 16

EUFEMIA MARTINEZ LETRA y JOSE LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-37398/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35989 Feb 01- Feb 16

ARGENTINA RIVERO (FICHA 2-35701/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36084 Feb 01- Feb 16

HILDA GLADYS ACUÑA BARRERA (Ficha 2-48191/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55501 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMO TURNO

LUCIA CAMPAÑA BARRAL (FICHA N° 2-44577/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35275 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUCIA ESTHER LANZA LACOUSATTE (FICHA Nº 2-43194/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
DRA. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35433 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS MARIA LEITON DE LOS SANTOS (FICHA Nº 2-57472/2004).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35529 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LUIS GOMEZ BARRIOS y MARIA FELICIA LUZARDO MORALES (FICHA N° 2-58175/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35636 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WASHINGTON NICOLI SAULEDA (FICHA N° 2-50739/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35660 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

SARA RICO MARTINEZ (FA. 2-60476/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10193 Feb 01- Feb 16

JUANA ALEJANDRINA PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA (FA. 2-51376/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10350 Feb 01- Feb 16

OSCAR ERNESTO MARSIGLIA SICA (FA. 2-51630/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34642 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALTER ISIDRO KNUTH (FA. 2-56428/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35102 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARLOS JULIO CANOBRA JAUREGUIZAR (Fa. 2-34048/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35140 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

YOLANDA GENTILE D'ELISEO (FA. 2-44083/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35228 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DOMINGO PEREZ CASTRO (FA. 2-58905/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35480 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CATALDO CAMMARATA CRAVOTTA (FA. 2-58622/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35653 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS JOSE IRRAZABAL BONILLA (FA. 2-56588/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35881 Feb 01- Feb 16

EUGENIO SALIDO CARTELLE y ANITA o ANA CANO MORILLAS (FA. 2-59403/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35961 Feb 01- Feb 16

MARIA CARMEN AGOS MURUZABAL (FA. 2-52152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36258 Feb 01- Feb 16

RINALDO ABEL GAVIGLIO FIGUEREDO (FA. 2-57176/2004)
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA. Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 36268 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LAUREIRO ECHENIQUE y ROMANO CARMELO ALCOBA (FICHA 2-45604/2004).

Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10115 Feb 01- Feb 16

NASER NASIF, HUGO PAZ (Ficha 2-58786/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10191 Feb 01- Feb 16

BELLONI SCHIAFFINO ANGEL ANTONIO (IUE. 2-57791/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10461 Feb 01- Feb 16

JUAN JOSE COLLINS MARICHAL (FICHA 2-57733/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35220 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO MACCIÓ MAZIC (Ficha 51-604 /98)
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35554 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PESCE MAS, ILDA (ficha 2-61037/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35679 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ANA ROSA ARBELO GARCÍA (Ficha 2-60423/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35680 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JOSÉ MARÍA ALVAREZ (ficha 2-61035/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35970 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA NATIVIDAD RAPETTO BERRUTTI (FICHA 2-48638/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10027 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES CASTRO CABRERA (FICHA 2-51339/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2440 10/p 10400 Feb 01- Feb 16

MARIA CRISTINA LUMACA PEREZ (FICHA 2-59173/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA, ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 10757 Feb 01- Feb 16

EMILIO ACUÑA CUENDE o COENDE o QUENDE (FICHA 2-59049/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 10809 Feb 01- Feb 16

PRAXEDES MARIA OFICIALDEGUI LOPEZ (FICHA 2-58938/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35193 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EUSEBIO ROBERTO BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 553/2003).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35224 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIONISIA MARIA GONZALEZ FEBLE o FEBLES (FICHA 2-52319/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35230 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROBERTO ROIZNER DERMAN (FICHA 2-57044/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35486 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ENCARNACION LAMAS CASTRO (FICHA 2-59472/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA, ENCARGADA.
01) $ 2700 10/p 35565 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

UBALDO ESTEBAN RICAGNO TORCHIA (FICHA 2-58323/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35709 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

BLANCA IRENE GHAN CASTIGLIO (FICHA 2-62246/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35722 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FRANCISCA RODRIGUEZ RISSO o RIZZO y HECTOR DANTE BONNET RODRIGUEZ (FICHA 53-473/1998).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35725 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NECHEMJA BAR SZYJA (FICHA 2-49662/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35862 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN PEDRO DOGLIO BONIZZI (FICHA 2-60012/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2700 10/p 35889 Feb 01- Feb 16

MARIA EVA o MARIA EVA FAUSTA ROSTAGNO POGGI (FICHA 498/94).
Montevideo, 16 de Diciembre de 1994.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35973 Feb 01- Feb 16

ALBA VIOLETA MOREIRA PEREIRA y ERNESTO GONZALEZ CADIEN (FICHA 2-58328/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36130 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO LORENZO POPPOLO BUFFA (Ficha 565/2002).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10732 Feb 01- Feb 16

DELIA ROSA SILGORIA FORNI y GERMAN ARMANDO SOSA FORNI (Ficha: 2-40052/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35051 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MANUEL GALANTE VALENCIA (Ficha: 2-59599/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35276 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELVIRA o VERA AUZIAK o AUSIAK MARTIN y ALEJANDRO SPOGIS GEDMIN (Ficha: 2-57975/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35282 Dic 16- Dic 24

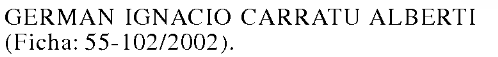
Feb 01- Feb 03

RENZO CONTINI GOTTOFREDI (Ficha: 2-57340/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35291 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SELVIA ANA REGUEIRA BENTANCOR (Ficha: 2-59463/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35419 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09



GERMAN IGNACIO CARRATU ALBERTI (Ficha: 55-102/2002).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35459 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PEDRO DARNES COMAS (Ficha: 2-61980/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35495 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS FERMIN SALCHI RIGOLI (Ficha: 2-59188/2004)
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35555 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AZNIV DAVITIAN (Ficha: 2-62236/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35707 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HERMAN RINGEL y HERTA SCHAPIRA (Ficha: 2-60136/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35724 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALCIDES BERROA SANCHO (Ficha: 2-61284/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35975 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

GUMERSIXTO o GUMERSINDO o GUMERCISTO o GUMERSISTO CALAVIA o CALABRIA o CALAVRIA o CALABIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-51648/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10117 Feb 01- Feb 16

QUINTINA LUCILA PEREZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-60936/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10565 Feb 01- Feb 16

VICENTE NOGUERA ACUÑA (Ficha Nº 2-58122/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10683 Feb 01- Feb 16

JORGE IBAN PEREIRA VELAZQUEZ (Ficha Nº 2-32735/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10756 Feb 01- Feb 16

MANUEL RAMA PUENTE (Ficha Nº 2-51019/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35071 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FERNANDO CARLOS VIDAL CIFONE e IRENE CONCEPCION DOBAL GARCIA (Ficha N° 2-62209/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35527 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ENRIQUE SOSA (Ficha N° 2-49562/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35637 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIA MONDELLI SUBERBIA (Ficha N° 2-59444/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35638 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ISABEL BUE GASTAMBIDE (Ficha N° 2-50248/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35864 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARGARITA ELENA BONDUEL (Ficha N° 2-58581/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35865 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANTONIO RIAL SEGOVIA (Ficha N° 2-44700/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35867 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PEDRO REÑONES RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-55738/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35948 Feb 01- Feb 16

MARIA DEL CARMEN FERREÑO SEQUEIRA o CEQUEIRA (Ficha Nº 2-58847/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35960 Feb 01- Feb 16

GERMAN ABEL VENOSSA y PETRONA ISABEL o ISABEL PETRONA BALBIS AGUIRRE (Ficha N° 2-57879/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36023 Feb 01- Feb 16

CECILIA LAURA MONICH GIANSANTE (Ficha N° 2-42451/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE (Ficha N° 2-47978/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55609 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

CIRIACO PROENZA ARIJON (Ficha Nº 2-62202/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO MARIN (Ficha Nº 2-60245/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10321 Feb 01- Feb 16

VICENTE SGARBI VIGLIENZORI o VIGLIENZONI (Ficha Nº 2-59132/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10399 Feb 01- Feb 16

MARIA LUISA TEJERA (Ficha N° 2-52797/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35366 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OSCAR PILADE PEDEMONTI ORTIZ (Ficha N° 2-59559/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35372 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUISA o LUIZA LUZARDO RUIZ (Ficha N° 2-48568/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35420 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAMON MARTINEZ (Ficha N° 57-406/2002) (Antes: 406/2002).

Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35620 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

IRMA FORLANO VARELA (Ficha N° 2-54830/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35740 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ZENAIDA CELIBERTI SANTOS (Ficha Nº 2-53244/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35974 Feb 01- Feb 16

MARIA ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO RECARTE (Ficha N° 2-61481/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36172 Feb 01- Feb 16

GLADYS VILLEGAS FUERTES (Ficha Nº 2-61745/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36270 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALDEMAR ASSUMÇAO (Ficha N° 2-57819/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10429 Feb 01- Feb 16

HECTOR ANTONIO RAMOS ARBALLO (Ficha N° 2-56776/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35111 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MATILDE MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-52978/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35407 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OLGA SOLEDAD PERCEL (Ficha N° 2-56102/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35472 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANA MARIA FERREIRA ANDRADA (FICHA 2-48978/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35528 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN FRANCISCO GALLI HERRERO (Ficha N° 2-60434/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35564 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EUGENIO VALENTIN ORGAZ MORENO (Ficha N° 2-52711/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35721 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EMA LISCANO MUSLERA (FICHA 2-35561/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35887 Feb 01- Feb 16

VICENTE o VINCENZO PALERMO FERRARO (Ficha N° 2-53732/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36020 Feb 01- Feb 16

GERARDO MARJOVSKY (Ficha N° 2-59301/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36038 Feb 01- Feb 16

RAÚL LEOFAR TEJERA RODRIGUEZ (FICHA 2-55473/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36095 Feb 01- Feb 16

VICENTE BRUNO SALERNO LILLA o VICENTE BRUNO SALERNO LILLIA (Ficha N° 2-41094/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55564 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

RENE o RENE LUIS SIENRA CASH (Ficha 2-53246/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35069 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARÍA VICTORIA BILBAO DURAN (Ficha 2-56785/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35222 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PEDRO DELFINO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-61553/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35962 Feb 01- Feb 16

MARÍA ELENA ACOSTA PEREIRA (FICHA 2-61024/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35963 Feb 01- Feb 16

MIRTHA GLADYS VITOLA LEDESMA (FICHA 2-60916/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36100 Feb 01- Feb 16

ORIENTE ALMEIDA (2-38796/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55151 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 18

FÉLIX LEONARDO SOSA CARBALLO (Ficha 2-26581/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55536 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JORGELINA SILVA (FICHA 2-24955/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55540 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

PALMIRA OTILIA SUBIELA MOURELLE (Ficha Nº 2-60649/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10255 Feb 01- Feb 16

MARIA INES ARGENTA ESTABLE (Ficha Nº 2-58014/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10322 Feb 01- Feb 16

LILIA ESTHER de SOUZA DONAMARI (Ficha N° 2-52988/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35361 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

IRMA IRENE SELLANES REBOLLO (Ficha N° 627/2003).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35421 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA GRANDISCH SEDLAK (Ficha N° 2-55737/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35763 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

UBERFIL JOSEFINA RAZQUIN DELGADO (Ficha N° 60-471/2003).
Montevideo, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36099 Feb 01- Feb 16

ESPERANZA LYLIAN MARTIARENA PENA (Ficha Nº 2-44471/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36196 Feb 01- Feb 16

TORIBIO AGUIRRE CHAVES (Ficha Nº 2-60195/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36269 Feb 01- Feb 16

VIGESIMO TURNO

MARIA NELLY SAUCERO GONZALEZ (Ficha N° 2-7560/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10807 Feb 01- Feb 16

ADEMAR BATISTA LERETE (Ficha Nº 2-59842/2004).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35068 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HECTOR WALTHER CAMPARI AMUEDO (Ficha N° 2-56871/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35110 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN MARIA FERREIRA RETAMOSA y LUIS MARIA FERREIRA COLINA (Ficha N° 2-54717/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35122 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

YOLANDA ALVAREZ SILVERA (Ficha N° 2-59267/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARMIN ARNOLD MARSCHNER (Ficha N° 2-58372/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35362 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSA ELSA CATEPON AVERO (Ficha N° 2-27345/2004).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35458 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUARDO FRANCISCO OLIVERA PIAGGIO (Ficha N° 2-58793/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35475 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANA MARIA BUSCAGLIA VIZCAYA (Ficha Nº 2-62050/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35958 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL MILAN MENDEZ (FICHA 229/2003).
Montevideo, 6 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36024 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA BLANCA CERESA DOS SANTOS (2-39861/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35115 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

UBERFIL ORIOL LECUONA LECUONA (Fa. 2-56848/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35117 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MAYOBRE SAINZ DE LA PEÑA MARIA ISABEL (IUE 2.60447/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35184 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAUL CARLOS FERNANDEZ TUNEU (IUE: 2-52964/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35280 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBERTO HERACLIO SILVEIRA SPINZIO (2-41442/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35284 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN ARMENDARIZ ERRO (IUE: 2-51948/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35668 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NORBIS RICARDO ARRILLAGA (Fa. 2-55602/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35743 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ELDA AGUSTINA BURGELL HERNANDEZ (2-47349/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35965 Feb 01- Feb 16

BERTO TEJERA (IUE: 2-59700/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALMA NAHIR MALDONADO, ACT. ADJ.
01) $ 2700 10/p 35982 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AURORA CELINA FERRARI BENNE (Fa. 2-49805/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10150 Feb 01- Feb 16

ROQUE JACINTO GONZALEZ MOYANO (2-40184/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10810 Feb 01- Feb 16

RAUL ANTONIO GROSSO HARO (2-34960/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35137 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GLADYS LILIAN CAMPI ROMANO (2-51240/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35274 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

KOLODNY JOSE (IUE 2.53347/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35358 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA GREGORIA FIERRO (2-50328/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 35470 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS ALBERTO CERVINI FRANCHINI (Fa. 2-48707/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35635 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OSCAR DANTE POLLINI TUCCI (Fa. 2-42442/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35761 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ALBERTO JOSE MONTEVERDE TARIGO (Fa. 2-53841/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35762 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA CELIA ARIJON GARRIDO (Fa. 2-55258/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35972 Feb 01- Feb 16

RONALD ALFONSO DEUTSCH PLATTRING (Fa. 2-58457/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36017 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO LUCIANO MACHADO PRESA (FICHA: 2-55805/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10026 Feb 01- Feb 16

REINA o REYNA MARTHA GUTIERREZ MORT (FICHA: 2-56619/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10401 Feb 01- Feb 16

VICTOR BURGOS ALVAREZ (FICHA: 2-51908/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10808 Feb 01- Feb 16

ROSA BLANCA GONZALEZ MONTERO y CARLOS GARCIA MEGA (FICHA: 2-57933/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35191 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ADEMAR CABRERA LEITE ó LEITES (FICHA: 644/2003/S).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35303 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA FELICITA LOZANO FERNANDEZ (FICHA: 2-57644/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35367 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VERITE GILLERON MAUTONE (FICHA: 2-55990/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35369 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VALERIANA o WALERYA o VALERIA DZIADOSZ BUGIELSKA (FICHA: 2-48182/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35461 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTORIANO BENITO SANCHEZ LACUESTA (FICHA: 2-37227/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35503 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ISABEL PESCOTE o PECOSTE FRUMENTO o FRUMETO (FICHA: 2-35922/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35526 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PHYLLIS LYDIA MARUM GROVER (FICHA: 2-63112/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36091 Feb 01- Feb 16

JULIO CESAR PEREIRA SIBILLA y LEA MONREAL GARABITO (FICHA: 2-63381/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36132 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES SANCHEZ (FICHA: 2-59436/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36257 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CURBELO BERTINI o BERTTINI (FICHA: 728/2002/S).
Montevideo, 6 de Marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10758 Feb 01- Feb 16

ANTONIO BOVEDA GARCIA (FICHA: 2-56116/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35147 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUANA MAGDALENA FIRPO MONTILLO (FICHA: 2-59794/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35226 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RODOLFO BERNARDINO ALVAREZ MARTINEZ (FICHA: 2-60249/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35301 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CONSTANTINO CASTRO GONZALEZ (FICHA: 704/2003/S).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35360 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MATEO VILA VILANOVA (FICHA: 2-47230/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35516 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EWARD WALBERTO TAPIA GALLERO (FICHA: 2-61895/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35968 Feb 01- Feb 16

CANDIDO VALIANTE SORIA (FICHA: 2-59136/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36021 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS CHARLONE (FICHA: 2-60966/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36093 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTHER BENTANCOR FIGUEREDO (FICHA: 2-49529/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36094 Feb 01- Feb 16

VIRGINIA OFELIA ZAFFARONI BUZZETTI (FICHA: 2-60074/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36187 Feb 01- Feb 16

NICASIA GOMEZ o NICASIA GOMEZ PAIVA (FICHA: 2-39591/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55565 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GILVEZ NOBLE (FICHA: 2-18553/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55643 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

GINES LUBIANS ARAGUNDE (Ficha 681/2003/S).

Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10192 Feb 01- Feb 16

GUILLERMO ALBERTO SUAREZ REY y MERCEDES REY VARELA (FICHA 2-58373/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10347 Feb 01- Feb 16

SARITA WIERNIK WILKOWSKA (Ficha 66-732/2003).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10349 Feb 01- Feb 16

ANTONIO AGRAFOJO VIDAL (Ficha 2-57996/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35108 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RISIERO RICARDO LARRAURI TEJERA (Ficha 2-52795/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35139 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ADRINE DER KRIKORIAN GADERIAN (ficha 2-33433/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35221 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TORIBIO FERNANDO DUARTE (Ficha 2-57708/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35373 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CASIMIRO MASSA ZABALETA (Ficha 2-59699/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35556 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PEDRO PASCUAL ANICETO CHIACCHIO PEREZ (Ficha 2-27939/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35657 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OFELIA IRIS DEL BARRIO (FICHA 2-59274/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35744 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VITALIA RODRIGUEZ (Fa. 2-11775/2004).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36090 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LOPEZ SOTO y ALICIA ALVAREZ o MARIA ELICIA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-57312/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10253 Feb 01- Feb 16

HAYDEE ALEXANDRO ARRUA (Ficha 684/2002/S).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35112 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELSA CECILIA MORASSI OLONDRIZ (FICHA 2-59194/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35300 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO ARCIERI GUTIERREZ (Ficha 2-59052/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35396 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARTA TERESA YAÑEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-47228/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35515 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS LABORDE FRANCO (FICHA 2-61277/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35560 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN CARLOS VEGA RODRIGUEZ (FICHA 2-59816/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35561 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSA GONZALEZ MORENO (Fa. 2-22909/2004).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35879 Feb 01- Feb 16

JUAN COLOM MERCANT (FICHA 2-57692/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36262 Feb 01- Feb 16

JORGE RECOBA SURRACO (Ficha 2-44524/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55453 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FEDERICO o FREDERICK o FRITZ WOLFGANG WEISS BERMANN (FICHA 2-53277/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10336 Feb 01- Feb 16

JOSE SANCHEZ GARCIA (ficha 2-57383/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10566 Feb 01- Feb 16

FELIX JESUS SOSA GONZALEZ e IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO (FICHA 2-44166/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10720 Feb 01- Feb 16

ROBERTO EVANGELISTA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-58199/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10754 Feb 01- Feb 16

DUGLAS o DOUGLAS EDWIN WHITE FERRARI (FICHA 2-57934/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33425 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA DELMA RODRIGUEZ VERNAZZA (FICHA 2-43812/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35281 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROBERTO ANGEL CHIESA LATAPIE (FICHA 2-49429/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35386 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CALO RAUL AZNAREZ MARCHESI (FICHA: 567/99/S).
Montevideo, 24 de Noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35765 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FRANCISCO ARTIGAS AGUILAR BORDALECOU (FICHA 68-712/2003).

Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35959 Feb 01- Feb 16

ROBERTO MARTIN FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-56612/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36039 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

VALENTINA LOPEZ, EGIDIO LESTIDO y MARIA ELENA LESTIDO LOPEZ (ficha 2/61812/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10290 Feb 01- Feb 16

JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI (FICHA 2-54210/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10722 Feb 01- Feb 16

MARIA DELIA VIANNA DOS SANTOS (FICHA 2-28221/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35388 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CARLOS ANTONIO CARDILLO LEES (FICHA 2-50806/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35460 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANTERO IGNACIO RODRIGUEZ o ANTERO IGNACIO RODRIGUES o ANTERO IGNACIO AMARAL ROCHA o ANTERO IGNACIO AMARAL RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 2-38539/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA DI GIORGIO MEDICI (Ficha 2-60170/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35489 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELITO DE MENEZES SUAREZ o DE MENESES o MENEZES (FICHA N° 156-1156/2004).
Artigas, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renée Polito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35099 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SIRLEI DA SILVA FERNANDES o SIRLEY DA SILVA FERNANDEZ o SHIRLEY FERNANDEZ DA SILVA (FICHA N° 156-1294/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35348 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSEFINA LEMOS (FICHA N° 156-1222/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55510 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

CELIA ROSA GENERALI MANTUANI (IUE 157-636/2004).
Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10659 Feb 01- Feb 16

AGAPITO SORIA ALMEIDA (IUE 157-600/2004).
Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35316 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA AURORA VILLANUEVA ROSAS (I.U.E. Nº 168-2250/2004).
Canelones, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10014 Feb 01- Feb 16

JUAN BERRUTTI TEJERA (I.U.E. Nº 168-2363/2004).
Canelones, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10015 Feb 01- Feb 16

ESMERALDA TEJERA LOPEZ DE SCAGNI (I.U.E. Nº 168-2162/2004).
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10220 Feb 01- Feb 16

REGINA ANASTACIA PEREZ GUADALUPE (I.U.E. N° 168-2304/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35411 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAÚL ALEJANDRO BAZZANO MOREIRA (I.U.E. N° 168-2255/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35412 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSÉ PEDRO NUDO CAPUTO (I.U.E. N° 168-2315/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35593 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAÚL MERCADAL o MERCADAL COTELO (I.U.E. N° 168-2285/2004).
Canelones, 30 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35627 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PALMIRA POLONIA BERRETTA o BERRETA DIAZ (I.U.E. N° 168-2147/2004).
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35628 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

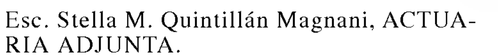
JUAN ANGEL PARODI SANABIA (I.U.E. N° 168-2298/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35630 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MELBA EDITH RAVERA MURIALDO (I.U.E. Nº 168-2340/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35953 Feb 01- Feb 16

ROSALÍA CARAVATTI MARTELLETTI o MARTELLETI (I.U.E. N° 168-2207/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35954 Feb 01- Feb 16

ENILSA MENCHACA y NOE CARBAJAL FRANCO (I.U.E. Nº 168-2339/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.



Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35955 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS BELTRAN ARRES ARISTEGUI (IUE 180.827/2004).
Ciudad de la Costa, 20 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10320 Feb 01- Feb 16

ALBERTO DE LA FUENTE D'ARIENZO (IUE 180.921/2004).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35233 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELBIO FLORENCIO, REYES MOREIRA (FICHA Nº 171-1438/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 35394 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GIUSEPPE TESSORE CUTRETTOLA y SARA MARTINEZ DE TESSORE (FICHA Nº 1551/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36141 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

FABIAN YOEL COSTA PAIS (Ficha IUE: 172-1404/2004).
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35096 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA ORFILIA SCANZIANI OLIVERA (Ficha 172-1569/2004).
Las Piedras, 29 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35395 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SANTO o SANTOS JESUS ACOSTA (FICHA N° 172-1727/2004).
Las Piedras, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35751 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PURA DELIA PEDRAJA (FICHA N° 172-1719/2004).
Las Piedras, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36047 Feb 01- Feb 16

MIRTHA FERRO GAVELLO (FICHA IUE 1637/2004).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36140 Feb 01- Feb 16

NELSON DANTE FALCO OCAMPOS (FICHA Nº IUE 172 1704/2004).
Las Piedras, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36142 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA DELMA CONTI RIVERA (Ficha 175-1498/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 10068 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS BELTRAN (Ficha 175-1140/2004).
Pando, 24 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 35379 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CATALINA DE LEON DIAZ (Ficha 175-1337/2004).
Pando, 4 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35380 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TOMAS HEBERT ROSSI VANZULI (Ficha 175-1474/2004).
Pando, 12 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35512 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALFREDO GONZALEZ MORALES (Ficha 175-1516/2004).
Pando, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 36193 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO VIJANDE CABRERA (Ficha 207-574/2004).
Melo, 15 de Abril de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35573 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SANTIAGO FLORENCIO BURGOS LUCAS (Ficha 207-1281/2004).
Melo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35574 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DILORENZO MACHADO LIENCRES (Ficha 207-894/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CUARTO TURNO

MARÍA del CARMEN AROZTEGUI o AROSTEGUI FERRUA (Ficha 208-820/2003).
Melo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35510 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NERY RAMÓN DOMINZAIN QUINTEROS (Ficha 208-1053/2004).
Melo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35575 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROMILDA CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha 208-1230/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 36009 Feb 01- Feb 16

FELICIANO ACOSTA TECHERA (Ficha 133/2002).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Abril de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55559 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

IRACEMA ALVAREZ (IUE 209-530/2004).
Rio Branco, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35509 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BONJOUR AUTINO, AURELIO DÓRICO (FICHA 223-1344/2004).
Colonia, 07 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROBAINA OVIEDO, DIOLANDA ESTHER (FICHA 223-1326/2004).
Colonia, 02 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35195 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SORDO LAURIA, PASCUAL LORENZO (FICHA 223-1288/2004).
Colonia, 14 de Diciembre de 2004.
DRA. Soledad NIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35569 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JOSE NATIVIDAD GARCIA ACOSTA (expte. 119/2002B).
Carmelo, 11 de Abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10599 Feb 01- Feb 16

EDILBERTO VALENTÍN AVELINO ECHENIQUE, ELBA MILDA BADANO SALVINI y EDELMIRA CATALINA AVELINO BADANO (expte. 227-759/2004).
Carmelo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10600 Feb 01- Feb 16

VICENTE ANTONIO ALBERTI MAGGIO (expte. 227-685/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35092 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIA CHALABI ABRAHAM y TOMÁS ALBERTO LEIVA VALENTE (expte. 227-712/2004).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35093 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RAFAEL ALBERTO EZPELETA PONS (expte. 227-762/2004).
Carmelo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35778 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO CESAR PIGNATARO TARABOCCHIA (Ficha 225-1293/2004).
Rosario, 27 de Diciembre de 2004.
Fue habilitada la Feria Judicial Mayor.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10576 Ene 26- Feb 10

OLGA ELENA STEINER DREYER (Ficha "B" N° 225-993/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35210 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIGUEL ANGEL BERTOTTO PRIETO (Ficha "B" N° 225-1139/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35443 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUFINA FONTES CECILIA (Ficha "B" N° 225-1145/2004).
Rosario, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35444 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORENCIO GIUSTO ROSSI y ELENA EULOGIA DALCHIELE ROSTAN (Ficha "B" Nº 225-779/2004).
Rosario, 17 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35567 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE MARIA o JOSE MARIA CIRILO INGOLD FALCON (Ficha "B" Nº 225-1152/2004).
Rosario, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35568 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ISABEL MAGDALENA VIERA SHANNON (Ficha "B" Nº 225-1177/2004).
Rosario, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36156 Feb 01- Feb 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO BENTANCOR TIERNO (Ficha 349/2002).
Durazno, 30 de Setiembre de 2002.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 35492 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DELIA AVELINA HERNANDEZ WALLACE (Ficha 241-670/2004).
Durazno.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35582 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HUGO MILTON PEREZ GOPAR (Ficha 241-671/2004).
Durazno, 24 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35583 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARMANDO ARCANGEL COSTA GERMAN (Ficha 241-621/2004).
Durazno, 30 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35692 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUANA SABINA RIVERO LEMEZ (Ficha 242-611/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35374 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AMELIA SILVA VIEIRA ó SILVA MARQUEZ VIEIRA (Ficha 242-640/2004).
Durazno, 24 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36053 Feb 01- Feb 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MONTES JAUREGUY (Fa. 254-991/2004).
Trinidad, 23 de Diciembre de 2004.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10044 Feb 01- Feb 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

SILVERIO PEREIRA CABRERA (260-1074/2004).
Florida, 14 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36069 Feb 01- Feb 16

MAXIMO PEDRO CAETANO y MARIA REQUENA AMARO (260-713/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 26 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55530 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

ANTONIO YANOLIO LESINA SEIJAS (Ficha B 415-98).

Florida, 5 de Marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35196 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANGEL RUETALO TREZZA (261-897/2004).
Florida, 9 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35766 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SANTIAGO RAUL PEREZ LLANES (261=883-2004).
Florida, 26 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36068 Feb 01- Feb 16

GERARDO LULO o LALO RODRIGUEZ PEZZANO (261-822/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36070 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO NICOLAS MARTINEZ PIO (IUE 274-1206/2003).
Minas, 27 de Febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35353 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VICENTE SALVADOR PEREIRA CASTILLO y GERENARDA PEREIRA OSANES (IUE 274-1392/2003).
Minas, 31 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35795 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TERCER TURNO

RAUL VICTORIANO PIMIENTA y MARIA JOSEFA PAIS (IUE 432-42/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35352 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBIO EDUARDO GARCIA CARDINAL (IUE 432-124/2004).
Minas, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35354 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LEOPOLDO CONFESOR IBARRA ALONZO (IUE 432-127/2004).
Minas, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35796 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FABIANA MARIANA OTHATZ URTIFEREA (IUE 432-181/2004).
Minas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35797 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WELLINGTON RAYMUNDO, PEREZ ISNARDI o IZNARDI (FA. 284-1860/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10049 Feb 01- Feb 16

JUANA MARCIANA, ARRUTTI UMPIERREZ (FA. 284-1814/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10140 Feb 01- Feb 16

NELSON BLAZEVIC ALONSO (Ficha 284-1876/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35681 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EMA AMBROSIA GUTIERREZ SOSA (Ficha 284-1828/2004).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35687 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDITH RAQUEL, BAÑA GARCIA (FA. 284-1905/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35886 Feb 01- Feb 16

ESTER WAINERMAN PECHERSKY (Ficha 284-1942/2004).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36063 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CONRADO SERRA CASTANY (Ficha 285-2139/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10135 Feb 01- Feb 16

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de WOLFGANG FREUND SEIDLITZ, Ficha 285-2111/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de diciembre de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10783 Feb 01- Feb 16

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LARROSA (Ficha 285 - 2004/2004).
Maldonado, 28 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35167 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN RAMON SANCHEZ (Ficha 285-2051/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35436 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BRUNO DAMASO IBARRA CHAVES y EMA MIRTA o MIRTHA ECHEVERRIA SANTANA (Ficha 285-2056/2004).
Maldonado, 19 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35500 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ADILIO CALIXTO BONILLA BATISTA (Ficha 285-2108/2004).
Maldonado, 08 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35686 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JONAS LUIS SOSA (Ficha 285-2011/2004).
Maldonado, 09 de Noviembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35688 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ROMULO NORBERTO CABRERA UMPIERREZ (Ficha 285-2048/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35689 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RUBEN JOSE PUENTES OLANO (Ficha 285-2112/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35752 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN DE LA CRUZ LUIS PIRIZ REYES (Ficha 285-2109/2004).
Maldonado, 08 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35755 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ADOLFO MERGLEN SANTERO (Ficha 285-2094/2004).
Maldonado, 02 de Diciembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36060 Feb 01- Feb 16

CESAR ROITMAN SOLOVEY (Ficha 285-2141/2004).
Maldonado, 21 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36188 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREIRAS y ALIDA KLAPPENBACH CAMOZZI (Ficha 285-2136/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36189 Feb 01- Feb 16

RODENER ELBIO SOSA GARCIA (Ficha 285-1647/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 15 de Noviembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55618 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

OCTAVO TURNO

MARTINA ACOSTA MARTINEZ (FA. 286-1805/2004).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10176 Feb 01- Feb 16

LUCIDIO EFREN SILVERA CARDOSO e ISABEL GOMEZ (FA. 286-703/2001).
Maldonado, 16 de Diciembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10422 Feb 01- Feb 16

SATURNO o SATURNINO RODRIGUEZ MIGUELES o MIGUEL y MARIA ANGELICA CORREA CABRERA (FA. 286-1974/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35166 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ORIOL DIONISIO FIGUEREDO CALVETE o CALVETTE (FA. 286-2003/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35306 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO ESPERANZA SUAREZ RODRIGUEZ, JACINTA ORFILIA PEREYRA y GLADYS ORFILIA SUAREZ PEREYRA (FA. 286-1853/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35387 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PABLO SANTANA DE LEON DE LEON (FA. 286-1844/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35422 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PATRICIA CLARA LANGON DE LA BANDERA (FA. 286-2049/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35754 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSE RAFAEL CIBRIAN MELIA (FA. 286-2106/2004).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2004.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 2700 10/p 36061 Feb 01- Feb 16

DIEGO RAUL BARACCHINI (FA. 286-2047/2004).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36062 Feb 01- Feb 16

ANTONIO PASCUAL MEZZETTA MOREIRA (FA. 317/2003).
Maldonado, 30 de Junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36064 Feb 01- Feb 16

ROSA TRINIDAD MUNIZ FERNANDEZ (FA. 286-1823/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55597 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLOR DEL VALLE o DEL BALLE TERRA ALMEIDA (IUE 300-870/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33735 Feb 01- Feb 16

OLGA BENITA ANDRADA MAIDANA (IUE 300-1139/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35440 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

AIDA ALBA HENDERSON OSORIO (IUE 300-1124/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35585 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ISABEL ALCIRA DUARTE RAFFETTO (IUE 300-1152/2004).
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35586 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RODRIGUEZ MORALES; ELSA (IUE 300-1165/2004).
Paysandú, 10 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35588 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO ENRIQUE JACINTO GENTA PEREIRA (IUE 300-1214/2004).
Paysandú, 9 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35589 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE ROBERTO PROVERA EPISCOPO (IUE 300-225/1995).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50026 Feb 01- Feb 16

MARIA FRANCISCA PATRITTI FERNANDEZ (300-1053/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERREYRA GOMEZ -IUE 301-1199/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10402 Feb 01- Feb 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO GERARDO PETRIB o PETRIBS PAGANO. -IUE 301-1194/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10482 Feb 01- Feb 16

LEONARDO GILBERTO CABILLON (IUE 301-266/2003).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35439 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ELOISA MARIA FORTUNATO DE GREGORIO y JOSE CARLOS MACHUCA CORTS (IUE 301-1291/2004).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2700 10/p 35442 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HERIBERTO NERI ESQUIVEL MACHADO (IUE 301-1207/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.

DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35587 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MANUEL VICENTE GARCIA (IUE 301-1270/2004).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2700 10/p 35756 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

HECTOR CARMELO AGUILERA (IUE 301-1216/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35758 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GIOVANNI o JUAN MAUTONE SABATINO y GIOVANNA o GIOVANNINA o JUANA o JUANITA CAMMAROSANO o CAMMAROZANO de MAUTONE (IUE 301-1214/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35760 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FERMIN ANIBAL FERNANDEZ (IUE 300-987/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55570 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HUMBERTO ORTIZ ROVETTA MOLINARI (IUE: 318-588/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35314 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALICIA MAGLIANO PERDOMO (IUE: 318-571/2004).
Young, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35622 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA MIGUELA URIOSTE FEO y CEFERINO RODOLFO FEO URIOSTE (Ficha 329-1042/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35213 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FRANCISCO CUCNER ó KUCNER MELNITSCKE ó MELNITSKI ó MELNISTSKI (Ficha 329-1010/2004).
Rivera, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35626 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ZORAIDA DIAS TRINDADE (Ficha 329-1043/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35779 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VRIGIDO RIVERO RIVERO (Ficha 329-697/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55614 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

LOICA VITORIA MARQUES ALVES (Ficha 329-567/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55660 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

MARIA AUTA OLIVERA GOMEZ (FICHA 330-1162/2004).
Rivera, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36005 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUMBERTO HUGO VEGA ARRIOLA (FICHA No. 341-1410/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36158 Feb 01- Feb 16

DOÑA GRACIELA JUDITH CASANOVA ALBA (FICHA No. 341-1224/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55419 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DON PILAR RUBEN TORRECILLAS COSTA (FICHA No. 426/2003).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55596 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DON LUIS ALBERTO OLIVERA MESIAS (F. 342-870/2004).
Rocha, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10568 Feb 01- Feb 16

LUIS ALBERTO CARZUL MARTÍNEZ (Fa. N° 342-267/98).
Rocha, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 1512 3/p 10569 Feb 01- Feb 03

DON CEFERINO ALAYON PEREZ (Fa. 79/2003).
Rocha, 7 de Marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35130 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DON INDAMIRA TOMASA o TOMASA CABRAL PUÑALES (F: 342-626/2004).
Rocha, 25 de Marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35199 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DON CARLOS JULIO OLIVERA VEGA (FICHA No. 342-1193/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36159 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UGOLINO o UGOLINO ARTEGOITIA, ELBIO GUZMAN (FICHA B/511/2001).
Salto, 30 de Noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10572 Feb 01- Feb 16

PEREIRA das NEVES, NELMAR (FICHA IUE: 352-1196/2004).
Salto, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35317 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SILVA URROZ DELIA DELFINA (FICHA IUE 352-1297/2004).
Salto, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35319 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BORGGIO BISIO, ANGEL VICENTE (FICHA IUE: 352-1243/2004).
Salto, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35596 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

UMPIERRE MACHADO EDUARDO (FICHA IUE: 352-1331/2004).
Salto, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36145 Feb 01- Feb 16

TIRONI GALLARDI HOMERO (FICHA IUE 352-1347/2004).
Salto, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36190 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

GULARTE, JUAN JOSE (FICHA IUE: 353-1441/2004).
Salto, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35202 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RODRIGUEZ CINCUNEGUI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1231/2004).
Salto, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35315 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TUBEROSO VERME, CRISTINA BEATRIZ (FICHA IUE: 353-1352/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35597 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CASTRO TEJEIRA, ELIZABETH y TEXEIRA SILVEIRA OTILIA (FICHA IUE: 353-1480/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35695 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MACHADO SOSA, ARENALDO e IDALINA ESTHER (FICHA IUE: 353-1511/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36074 Feb 01- Feb 16

OTEIZA URETA, MARIA DEL PILAR (FICHA IUE: 353-1409/2004).
Salto, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36144 Feb 01- Feb 16

VILLIO GONZALEZ, ISIDRO RICARDO (FICHA IUE: 353-1424/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GRENO BACHINI, LUJAN AGUSTIN (FICHA IUE: 353-1397/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55574 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VELAZQUEZ o VELASQUES RODRIGUEZ, MARTIN y FERNANDEZ, AURORA (FICHA IUE: 353-1509/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55677 Feb 01- Feb 16

FARINHA GREGORIO (FICHA IUE: 353-1510/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55695 Feb 01- Feb 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA GIACOMETTI DEPAOLI (FICHA 370-1116/2004).
San José, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35125 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JOSE LUIS OJEDA PAREJAS (FICHA 370-1260/2004).
San José, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35126 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA 370-1225/2004).
San José, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35357 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA NELSA ASTENGO ANTUNEZ (FICHA 370-846/2004).
San José, 16 de Junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36029 Feb 01- Feb 16

JUSTO ABELINO o AVELINO CAZOTTI o CASOTTI ALONZO o ALONSO (FICHA 370-1258/2004).
San José, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36030 Feb 01- Feb 16

MARIA IRENE MONTES VERA (FICHA 370-1206/2004).
San José, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36031 Feb 01- Feb 16

MIRTHA ETHEL RIVERO CORREA y AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI (FICHA 370-1304/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36218 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

RICARDO PEDRO ROQUERO SAINT CLOMENT (371-990/2004).
San José, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35124 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA ESTHER BARRERA y ANTONIO RUIZ TAÑO (371-972/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36028 Feb 01- Feb 16

CARLOS HUGO BARATE BASSINI (371-978/2004).
San José, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36217 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROMELINA ALZUGARAY RAZQUIN (FA. Nº 431-586/2004).
Mercedes, 18 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10299 Feb 01- Feb 16

JULIO SANTIAGO MARTINELLI SOSA (Fa. 431-561/2004).
Mercedes, 18 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35091 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ADEL JESUS REY MURIGUENEZ (Fa. 431-773/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35413 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUISA TERSA o TERZA MACHUCA DE ALBERRO (FA. 431-772/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35414 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ERNESTA PEREZ VIERA (FA. N° 431-827/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35415 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANTONIO OSCAR CARACCIOLO PAGES (FA. Nº 431-832/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35578 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ATILIO FRANCISCO CAFFERA LANZA (FA. Nº 431-799/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35579 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DELIA CARIAGA PRESTE (FA. Nº 431-840/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35951 Feb 01- Feb 16

SOFIA FRUGONE LUQUE (FA. Nº 431/305/2004).
Mercedes, 24 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35952 Feb 01- Feb 16

ROSA CATALINA GASTELLUSSARRY BARNETCHE (Fa. 431-775/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36203 Feb 01- Feb 16

DALTY LILIAN CERRUTTI BANCHERO y ALFREDO SALVADOR FERNANDEZ (FA. N° 431-536/2004).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO
01) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAMONA TRINIDAD SILVA (IUE. 382-550/2004).
Dolores, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35693 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO MONTES DE OCA ó MONTESDEOCA (IUE. 382-589/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36058 Feb 01- Feb 16

ANTONIO ANICETO VILLAS BOAS URANGA (Ficha 520/2003).
Dolores, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36199 Feb 01- Feb 16

JUAN GUALBERTO MAZZONI (IUE 382-538/2004).
Dolores, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36200 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMA BLANCA YACKES o YAKES BANDERA (FICHA 396-721/2004).
Tacuarembó, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35309 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

MARIA DELIA CHIESA o CHIEZA OLIVERO (FICHA: 397/1037/2004).
Tacuarembó, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35211 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELBIO ABAYUBA PRESA SIMA (FICHA: 397/1002/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55576 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS LEONCIO MEDINA (IUE. 398-616/2004).
Paso de los Toros, 8 de Diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10137 Feb 01- Feb 16

ORLANDO MARIO ESPONDA PEREZ (IUE. 398-527/2004).
Paso de los Toros, 30 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELISA MARGARITA REBOLLO MICHELI (IUE. 398-489/2004).
Paso de los Toros, 6 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35311 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVERA SILVERA (Fa. 412-1425/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35204 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

IRMA ALEJANDRA MIERES RUIZ (Fa. 412-1393/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35205 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HECTOR ARAUJO MORENO (Fa. 412-1032/2004).
Treinta y Tres, 17 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35768 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

INDALECIO SILVERA SILVERA (Fa. 412-1395/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35769 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

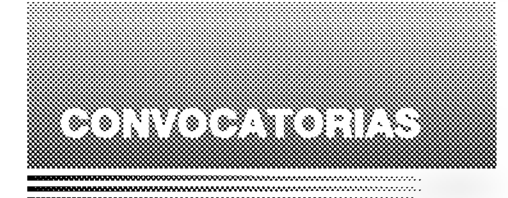
DOMINGO MACHADO LUZARDO (Fa. 412-1378/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36155 Feb 01- Feb 16

MARIA HUELMO NUÑEZ (Fa. 412-31/2000).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 02 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55439 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA HILDA CARNALES VELAZQUEZ (Fa. 412-1072/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55440 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE C.A.C.F.I.M.M.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 18 de Febrero de 2005, en las instalaciones del Campus Municipal, a las 18.00hs. en primer llamado y 19.00 hs. en segundo llamado a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2) Informe de Auditoría Externa elaborado por la firma Dovat, Carriquiry & Asociados sobre la gestión del período 01/01/95 al 31/10/2003.

CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1512 3/p 10743 Ene 31- Feb 02

GREGORIO LUGANO S.A.

Asamblea General Ordinaria.
Se convoca a los accionistas para el jueves 24 de febrero de 2005 a las 11 horas, en la sede social de José Belloni 9031 para considerar el siguiente Orden del Día::
1) Designación de la mesa que presidirá la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria Anual y los estados contables al 31 de octubre de 2004.
3) Destino de los resultados del ejercicio.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta
Para integrar la Asamblea se requiere depositar en la sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, las acciones o el certificado bancario equivalente.
03) $ 1512 3/p 10748 Ene 31- Feb 02

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1445 el día 22 de febrero de 2005 con la primera convocatoria a las 14:00 horas y la segunda convocatoria a las 14:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Uso de Fuentes y Fondos), Memoria e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3. Responsabilidad de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
Se deja sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de febrero de 2005 publicada los días 20, 21 y 24 de enero de 2005.
03) $ 3024 3/p 10749 Ene 31- Feb 02

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie A

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie A para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 22 de febrero de 2005 una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria se convoca en primer llamado para las 15:00 horas y en segundo llamado para las 15:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de tres miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
2. Elección de dos miembros titulares de la Comisión Fiscal y de sus respectivos suplentes.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se inscriba en el libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
Se deja sin efecto la Asamblea Especial de la Serie A convocada para el día 10 de febrero de 2005 publicada los días 20, 21 y 24 de enero de 2005.
03) $ 2520 3/p 10750 Ene 31- Feb 02

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie B

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie B para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 22 de febrero de 2005 una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria se convoca en primer llamado para las 15:00 horas y en segundo llamado para las 15:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
3. Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscal y de su respectivo suplente.
4. Designación de Presidente del Directorio y de quién habrá de suplirlo en caso de vacancia.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se inscriba en el libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
Se deja sin efecto la Asamblea Especial de la Serie B convocada para el día 10 de febrero de 2005 publicada los día 20, 21 y 24 de enero de 2005.
03) $ 3024 3/p 10751 Ene 31- Feb 02

COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21/02/05, a las 15.00 horas en el local de Ramón Castriz 2458, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance Especial con valores actualizados y capitalización cuentas de reserva de acuerdo a lo establecido por el Art. 287, Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
4. Absorción de pérdidas.
Registro de accionistas en dicho local, hasta el 19/02/05 15.00 horas.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10770 Ene 31- Feb 02

VILLA CORAL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Villa Coral S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Ruta 10 kilómetro 162 y 1/2, Balneario Manantiales el día 19 de febrero de 2005, a las 19 en primera convocatoria y a las 20 en 2da., convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.04
2) Designación de autoridades
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se prevé a los señores accionistas que el libro de registro de asistencia se cerrará en el acto de comenzar la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 10781 Feb 01- Feb 03

DESEIS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el viernes 25 de febrero de 2005 a las 17 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 hs, en el local de la calle Ejido 1341 oficina 502, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe sobre amortización de activo fijo.
2) Arreglo y reforma de locales comerciales. Costos y aportes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 10789 Feb 01- Feb 03

TRACTORAL S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día 23 de febrero de 2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (Art. 8 del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General, (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria por el ejercicio al 30/6/04.
2) Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/6/04.
3) Fijación de la retribución de los Directores para el presente ejercicio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Regis-

tro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 9 del Estatuto Social).
03) $ 2268 3/p 10825 Feb 01- Feb 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON OMAR LARRUDE IVANAC y TERESITA ROSSANA BOLAGNO REBELLATO (FICHA: 2-42912/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10805 Feb 01- Feb 16

RUBEN WALTER PRIETO OLIVERA y ROSA ELSA PORTAS FERNANDEZY (Fa: 2-51671/2004).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35708 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALBERTO ARANA DIAZ y ADRIANA MUNIZ SENANDE (Ficha 2-51302/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 10681 Feb 01- Feb 16

MILKA CARMEN VILLALBA VILLAR y PAULINO SOUSA FONTAN (Ficha 2-46138/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35134 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROSSANA DEL CARMEN MEZZANO QUIJANO y PABLO JOSE MARTINEZ BERGARA (Ficha 2-55820/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35462 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ELENA GIANARELLI y SERGIO KENY CALFANI (Ficha 2-58840/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 35747 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ROBERTO ARMANDO MORENO BERTUCCI y TERESITA ARAQUISTAIN BOISSOT (Ficha 2-60403/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 36146 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ANDRES PEREZ DE LEON y ADRIANA BEATRIZ CAGNONE COPANESOS (Ficha E 389/97).
Montevideo, 21 de Julio de 1997.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35285 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

MIGIRDIC NISAN HOCACANYAN KUYUMCIYAN y SETA JANET TOROSIAN BEDROSIAN (Fa. 2-59167/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10036 Feb 01- Feb 16

JAVIER NELSON DIGENIO RODRIGUEZ y MAGELLA CLAUDIA URCIUOLI PEREZ (FA. 193/2001/E).
Montevideo, 2 de Mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10244 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

EDUARDO GABRIEL PEREYRA VALLADARES y LILIANA GODOY SCAFFO (Ficha N° 2-56720/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35109 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARTURO FRAGUGLIA o FRAGULIA SALDAIN y MARIA NIL ARIAS (Ficha N° 83-375/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35491 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

JORGE LEONEL DOMINGUEZ VERA y MARTA GONZALEZ LAVADIA (Ficha 2-48589/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10118 Feb 01- Feb 16

SEPTIMO TURNO

CLAUDIA SILVANA PEREYRA CURBELO y EDUARDO DANIEL SILVA SILVA (Fa. 566/2003).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10759 Feb 01- Feb 16

VERONICA CECILIA LIZARRAGA GONZALEZ y PABLO DANIEL LANCHEZ PEREZ (Fa. 2-51400/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10763 Feb 01- Feb 16

SILVIA TERESA TECHERA y GUSTAVO DANIEL LEGARBURO SASIAS (Fa. 2-22201/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EMILIO ROSADILLA y ADRIANA JANET ACEVEDO (Fa. 2-49102/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35385 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO LAGE PONCE de LEON y PATRICIA LEAL LLOPART (Ficha N° 2-58213/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35121 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OSCAR RODOLFO LARTIGAU ARIANO y SYLVIA REBECA ANTONINI BUELA (Ficha N° 2-58720/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 36019 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL LOPEZ VIÑAN y MARIA FABRICIA CAYAFFA GARCIA (Ficha 2-42819/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 35155 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL SALA BARBOZA y GLADYS ROSA DORADO FOCARILE (Ficha N° 2-57973/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35431 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CLAUDIO MARCELO CABRERA y MARIA CAROLINA JUBIN DOS SANTOS (Ficha Nº 2-23954/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35872 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE ANGEL MOREIRA MENDEZ y CARMEN RITA ACUÑA DE MARCO (Ficha Nº 2-58504/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 36254 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO REVELLO BONINO y MARTA HAYDEE LOPEZ PONTICORBO (FICHA 2-59358/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10288 Feb 01- Feb 16

DIEGO BAUTISTA RIVERO ALAGGIA y LOURDES JUDITH GIMENEZ ZARATE (FICHA 2-24370/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10307 Feb 01- Feb 16

ARTURO DE LA CRUZ FELICIANI y LAURA MARTINEZ LISTUR (FICHA 2-49554/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10724 Feb 01- Feb 16

MARCELO RUBENS CONTENTI FARUELO y MARISABEL PACCE BESADA (FICHA 2-24451/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35405 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROBERTO TOFALO FALDUTO y MARIA ADELA MARQUEZ TRUJILLO (FICHA 2-56852/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35423 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

WASHINGTON MERILES FONSALIA y MARIELA ANDREA RIVERO ALARIO (FICHA 2-60185/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 36015 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE PERDOMO HERNANDEZ y MARIA PIA CHOCHO MENDIOROZ (FICHA 2-40748/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10126 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO RODRIGUEZ CABO y ADRIANA DI TOMASO DI PRATO (FICHA ACTUAL 59-660/2003) (ANTES 660/2003).
Montevideo, 3 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35368 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS EDUARDO PEREZ ARRARTE y CAROLINA ANDREA VALENCIA CERASA (FICHA 2-58347/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35517 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSÉ ERNESTO MARTINEZ GUILLAUMA y CRISTINA GRACIELA BELTRAN DURAN (FICHA 2-58145/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35888 Feb 01- Feb 16

JORGE MARCELO SARCIADA FUENTES y LAURA DENISE STAININGER DONAZAR (FICHA 2-59956/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 36255 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

WILSON JUAN MIGUES o MIGUEZ DI CIOCCO y ELIZABETH PEREYRA (Ficha Nº 2-25057/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10037 Feb 01- Feb 16

DIEGO IGNACIO ACUÑA VIZCAYA y VIRGINIA VICTORIA ZABALETA SAAD (FICHA 2-38286/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Alondra BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10806 Feb 01- Feb 16

CARLOS ROBERTO BERTI GARCIA y ANDREA LOURDES COLOMBO GOMEZ (Ficha N° 2-46727/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35287 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DANIEL LUIS ALVARIZA e IVANA MARIEL CARRIZO FERNANDEZ (Ficha N° 2-46679/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35523 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TELMO CANABARRO EULA y FLOR de LIS CAETANO ALEMAN (FICHA N° 2-18877/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35726 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARÍA GABRIELA ROMERO FILARDO y GABRIEL POLITI ISRAEL (Ficha N° 2-51913/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35776 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARÍA CELIA NOVOA FERNANDEZ y JUAN FERNANDO BARRAL CASTRO (Ficha Nº 2-58357/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35849 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMO TURNO

CARLOS DANIEL DIAZ y GABRIELA LILIANA NUÑEZ (Ficha Nº 2-39466/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10089 Feb 01- Feb 16

MARTA MARÍA PLATERO GARCIA y RODOLFO MARÍA PEDRO FONSECA MUÑOZ (Ficha N° 2-40304/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35133 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MOISES GHINDELSCHI KUSZNIR y OLGA ESTHER PESELEWITZ DOTTA (Ficha N° 2-47304/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35675 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS FRANCISCO PEREZ SEVERO y ALICIA FRANCISCA FERREIRO CORTAZZO (FICHA: 2-48939/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 35359 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CAROL MARIA MONTIEL SILVA y PABLO SERGIO ARIAS CHIFFONE (Ficha 2-52486/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35844 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA FARIAS TRUJILLO y HEBER PADIN GARCIA (FICHA: 2-57327/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35265 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JULIA LEREYAH SABAN y GUSTAVO NUCHOWICH BRODACH (FICHA: 65-541/1996).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35456 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO GONZALEZ LOUSTAUNAU y GABRIELA CABRERA ZENE (Ficha 2-56616/004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35469 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO HUGO REHERMANN ABELLA y ANA MARÍA EZEIZA EIZAGUIRRE (FICHA 2/54066/2004).
Montevideo, 09 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 35522 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO RODRIGUEZ SACCONE y MARIA ROSARIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-57092/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35286 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDGARDO JAVIER FERNANDEZ MEZQUITA y PAULA FABIANA TRINDADE RODRIGUEZ (IUE: 157-720/2004).
Bella Unión, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 35592 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERDEIRA VARIO, PABLO ALBERTO y GONZALEZ PEÑA, SHIRLEY MARIEL (Ficha 168-2104/2004).
Canelones, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35629 Feb 01- Feb 16

ALONSO GONZALEZ, ALBERTO LUIS y CUADRO SOCA, ESTELA MARIA (Ficha 168-1060/2004).
Canelones, 19 de Febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35869 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CHILINDRON, CLAUDIA ELIDA C/ GARCIA CABRERA, JOSE LUIS (Ficha 168-2254/2004).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 3 de Diciembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50007 Feb 01- Feb 16

CORNU, ROBERTO ALBERTO C/ DEL CASTILLO, MARIA ALEJANDRA (Ficha 168-1985/2004).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55584 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALICIA BEATRIZ GARCIA ANDRES y MARTIN JAROLIMEK (IUE 180.765/2004).
Ciudad de la Costa, 4 de Octubre de 2004.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35633 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MACHIN SOSA ALICIA MIRZA y NORIA DE LEON RUBEN RAMON (Ficha IUE 172-1433/2004).
Las Piedras, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10723 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MORENO y LUPE BEATRIZ DOMINGUEZ NICOLETTI (Ficha 176-1443/2004).
Pando, 7 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 36194 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y MARY ELBA GOMEZ ALVAREZ (IUE 209-529/2004).
Río Branco, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10735 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NAHIARA XIMENA POCHELLÚ ABRAHIM y CARLOS ALEJANDRO LALANE GUARAGLIA (expte. 227-467/2004).
Carmelo, 27 de Julio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10601 Feb 01- Feb 16

NANCY TERESITA CHAPARRO ANDÚJAR y HORACIO RAÚL NEVES SILVA (expte. 227-739/2004).
Carmelo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 35777 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARIEL VALDEZ PEÑA y MIRTA DORELEY GARCIA LOPEZ (fa. B. 85/2003).
Rosario, 7 de Marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35446 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL ALFONSO CORALES y MYRIAM RAQUEL de ARRASCAETA MORALES (Fa. 976/2002 B).
Rosario, 4 de Febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35447 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ACEVEDO CARRIZO y DELIA MABEL PUIG SAFFORES (Ficha 241-677/2004).
Durazno, 02 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35483 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES EVANGELISTA SANTANGELO y ROSA DORALIA RAMIREZ (IUE 274-420/1991).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 35355 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SONIA YANET GONZALEZ y RUBEN DARIO VARELA BELLOSO (IUE 274-864/2004).
Minas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 35798 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE MANUEL VILA GONZALEZ y EMA CAROLINA MAZZINO LANSCEK (FICHA 284-1955/2004).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10215 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

WALDEMAR ALBERTO RUIZ DIAZ NOBLE y JULIA SILVA PEDREIRA (Ficha 286-1874/2004).
Maldonado, 05 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10216 Feb 01- Feb 16

ROSAMEE WALTER y JORGE PIRIZ (Ficha 286-488/2003).
Maldonado, 16 de Agosto de 2004.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 35499 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ISIDRO RAMON RODRIGUEZ LARROSA y MARY JUDITH PADILLA MENDEZ (FA. 284-1300/2004).
Maldonado, 24 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10174 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE GUILLERMO DELGADO FRIAS y LADY GRICEL APARICIO ACEVEDO (FA. 284-1899/2004).
Maldonado, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10337 Feb 01- Feb 16

DARIO ROBAINA ASENCIO y SILVIA SUSANA CUADRADO BLANCO (FA. 284-1818/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 35165 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIELLE MACARENA BACCARO VIÑOLY y MARTIN ANDRES MOLINA REY (IUE 300-30005/2002).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35441 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ALDO ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS y FABRICIA ISABEL ZEFFERINO (Ficha A/214/2001).
Young, 9 de Agosto de 2001.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4650 10/p 35623 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABRIZIO MIGUEL GARCIA CATTANEO y ELSA MARIA CORDOBA PORCARO (FICHA número IUE: 352-1193/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10455 Feb 01- Feb 16

ROBERTO OMAR BERTOLOTTO BISIO y ELDA MARIA CATTAI BENITEZ (FICHA número IUE: 352-1359/2004).
Salto, 3 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 36002 Feb 01- Feb 16

HECTOR DANIEL BOGGIO FREITAS y NELIDA SUSANA GUARINO MALVASIO (FICHA B/141/2002).
Salto, 25 de Julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 36143 Feb 01- Feb 16

JOSE MARIA TAFERNABERRY VIANO y RITA SILVERIA PEREYRA TORRENS (IUE 352-275/2004).
Salto, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 36191 Feb 01- Feb 16

FERNANDO SAMIT y EDITH JANNET RODRIGUEZ (FICHA 352-803/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Diciembre de 2004.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55573 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

MARCELO MARTIN ALARIO GAMBOA y GABRIELA FABIANA ALVEZ DA CRUZ PEREIRA (IUE 353-746/2004).
Salto, 1° de Junio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 35201 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO JOSE REY CAMPS y MONICA ANDREA LIMA DA SILVA (FICHA: 397/1096/2004).
Tacuarembó, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35598 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARLOS YAMANDU COITIÑO LOTITO y ALICIA BEATRIZ LOPEZ DRAEGER (FA. B 883/2002).
Tacuarembó, 03 de Diciembre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10440 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LAURA MARIELA MIKOLA YANNUZZI y EDUARDO JAVIER AGUERRE COUTURE (IUE. 398-573/2004).
Paso de los Toros, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35702 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

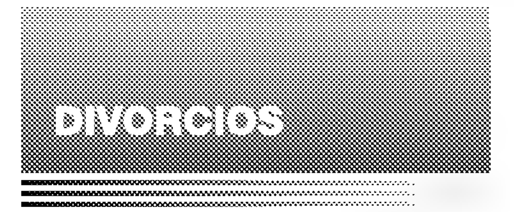
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO ALFREDO ALBERTI GARCIA y MARTA OLGA MALTES BRUN (Fa. 412-1250/2004).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35770 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CLAUDIA MARIA C/ IBARRA RICARDO JUAN- DIVORCIO" Fa: 2-57906/2004, se cita, llama y emplaza a RICARDO JUAN IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 36018 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS SHEILA ANA C/ COLLADO FRANCISCO OMAR, DIVORCIO, Fa. IUE/44/650/2003", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO OMAR COLLADO a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza*
Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 2004.- Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55632 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BARCELO MARIA GABRIELA C/ ORTIZ REY CESAR ALEJANDRO- DIVORCIO" Fa: 2-58134/2004, se cita, llama y emplaza a CESAR ALEJANDRO ORTIZ REY, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 35457 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MIGUEZ FERREIRA, MARIA NOEL C/ FRAGA QUIÑOÑES, LUIS HERNAN-DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA-, ficha 2-44470/2004 en cumplimiento del decreto 4546/2004 de fecha 17/11/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS HERNAN FRAGA QUIÑONES, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIVINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50421 Feb 01- Feb 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "GONZALEZ BERNET, PATRICIA C/ OLIVERA, JUAN MANUEL-DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA, ficha 2-42102/2004", en cumplimiento del Decreto N° 4548/2004 de fecha 17 de noviembre de 2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JUAN MANUEL OLIVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55463 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "SILVA, CLAUDIA MAIREL C/ PIRIZ MACHADO, RUBEN-DIVORCIO POR CAUSAL, Ficha 2-23190/2004, ficha 2-23190/2004", en cumplimiento del Decreto N° 4739/2004, de fecha 30 de noviembre de 2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a RUBEN PIRRIZ MACHADO (C.I: 1.963.173-9), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho trmiate goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55611 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CACERES ROCCO, VICTOR BERNARDO C/ BORGES TABAREZ, MARIA DEL ROSARIO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-60684/2004, por decreto Nº 4820/2004, de fecha 06/12/2004, se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO BORGES TABAREZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Diciembre de 2004. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) $ 1600 10/p 35773 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados " AMARAL SILVEIRA MARIA DEL ROSARIO C/ VARELA MARIO HERMOGENES,- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-17569/2004 se cita, llama y emplaza a MARIO HERMOGENES VARELA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55545 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados " NOGUEIRA MELLO, OSCAR C/ CARDOZO, LIRA,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-48189/2004 se cita, llama y emplaza a LIRA CARDOZO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil cuatro.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjuntsa.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55547 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FLEITAS, MARTA ISABEL C/ CARABAJAL PIEDRABUENA, WALTER EDUARDO - DIVORCIO - SEP. DE HECHO", FICHA 2-32273/2004, se cita, llama y emplaza a WALTER EDUARDO CARABAJAL PIEDRABUENA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50288 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MOGNONI. JOSE C/ MARTIRENA. MARIELA. DIVORCIO. FICHA 69-92/1998. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. MARIELA LORELEY MARTIRENA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90

DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 10025 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: - En autos caratulados: DIANO PORTAL GILDA C/ DE FAZIO YENNARO. DIVORCIO. IUE 179.555/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días al Sr. GENNARO DE FAZIO a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, dejándose constancia que la presente actuación está AUXILIADA DE POBREZA.. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55515 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "CASTROS. ELINA C/ TECHERA, NELSON. DIVORCIO". Ficha N° IUE 172-213/2003: se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson Edgardo Techera a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de Noviembre del año dos mil cuatro. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55650 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "SUSANA CANO C/ DANIEL FERREIRA. DIVORCIO" Ficha 176-1551/2004. Se cita, llama y emplaza a DANIEL FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 7 de Diciembre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 35216 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "CALVETE SANTOS, SILVIA LILIAN C/A MUNIZ, SERGIO. DIVORCIO. FICHA 208-1132/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. Sergio Muniz, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 3 de noviembre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55666 Feb 01- Feb 16

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DOS ANYOS, GRISEL BEATRIZ C/A RODRIGUEZ SILVERA, DANIEL HUMBERTO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 208-1238/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Daniel Humberto Rodríguez Silvera, a estar a derecho por el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 9 de diciembre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55667 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "FLORES CHAVEZ, Maria Angelica contra Joselito MACHADO SEGOVIA, Divorcio Por sola Voluntad 261-856/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Joselito MACHADO SEGOVIA por el termino de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 7 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55617 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA, WASHINGTON VALERIO C/ FIGUEROA, MARIA ECILIA. DIVORCIO POR CAUSAL (ART. 148 INC. 6°) Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 301-861/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ECILIA FIGUEROA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55571 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERDOMO; MARIA ALEJANDRA C/ FRANCHINI GONZALEZ; GUILLERMO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 301-957/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. GUILLERMO FRANCHINI GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55572 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VELLOZO FERREIRA, CRISTINA LIMENIA C/ FAGUNDEZ SILVA, QUINTINO LEONCIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-1067/2004, se cita, llama y emplaza a Quintino Leoncio Fagundez Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de noviembre de 2004. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "VALLEJO DOS REIS RUBEN C/ ALVES DA SILVA IONE LISAR. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-1096/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a IONE LISAR ALVES DA SILVA, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a de-

recho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14/12/2004. Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GONZALEZ USTRA, BLANCA ESTHER CON QUERIO, DIEGO ANDRES. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. - FICHA 353-1434/2004", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: DIEGO ANDRES QUERIO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CATORCE de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55656 Feb 01- Feb 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: MARTINEZ CURBELO ELSA LILIANA C/ LAZO SILVEIRA MILTON RAMON. DIVORCIO POR CAUSAL FA 371-789/2004, se emplaza a MILTON RAMON LAZO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 26 de NOVIEMBRE del 2004 Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55685 Feb 01- Feb 16



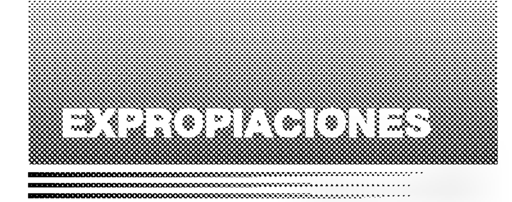
CANELONES

LAS PIEDRAS 24 DE Enero de 2005
SR. NELSIO ENRIQUE ALMEIDA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.
Se emplaza a NELSIO ENRIQUE ALMEIDA a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
Hospital de Las Piedras
Oficina de Personal.
08) $ 1260 3/p 10800 Feb 01- Feb 03

EMPLAZAMIENTOS
Las Piedras 24 de enero de 2005.
Sra. Gladys Pereyra
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del decreto ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.
Se emplaza a Gladys Pereyra a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
Hospital de Las Piedras
Oficina de Personal.
08) $ 1260 3/p 10801 Feb 01- Feb 03

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ MARIA CAORSI DE GELOS - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-104/1981, el emplazamiento a MAURICIO GELOS CAORSI, sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4650 10/p 35997 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de agosto de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable de la Ciudad de Vergara, empadronada con el N° 1884 (parte), propiedad de la LIGA REGIONAL VERGARENSE DE FUTBOL y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 15 de marzo de 2004, con el N° 8478, tiene una superficie de 334 m2 97 dm2 y se deslinda así: al Noroeste: 20 m 90, frente a calle de 17 m; al Noreste: 19 m 41 también de frente a calle de 17 m por ser esquina; al Sureste: 19 m 92; y al Suroeste: 13 m 97 lindando ambas líneas con resto del padrón N° 1884.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 123,3010.
Expediente N° 752/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50379 Ene 25- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, auto Nº 2489/2004, en autos caratulados "IMM c SELVA CORBO y otros - EXPROPIACION", FICHA 109-641/2004, relativos al bien padrón 153543 sito en la calle Justino Jimenez de Aréchaga 3165-65 bis de esta ciudad, afectado por expropiación con destino a la construcción de un colector de aguas pluviales, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Cecilia Yolanda Corbo Gonzalez, Susana Corbo Gonzalez, Dariana Stephanie Corbo Mirabaje - copropietarios con domicilio desconocido del bien padrón 153543 - y cualquier sucesor a título singular o universal que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55673 Feb 01- Feb 16

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO

CITACION-AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Por Acta No. 4725 Res. 25 de fecha 21 de diciembre de 2004 el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para ser expropiado totalmente y declarado su urgente ocupación el inmueble Padrón No. 4396 ubicado en la 7ª. Sec. Jud. del departamento de Durazno con un area de 58 has. 9.922 mc y que segun plano

del Ing. Agrimensor Pablo De Souza Juambeltz registrado en la Oficiona Técnica Departamental de Empadronamiento el 16 de setiembre de 1969 con el No. 2916 y tiene: al norte 992 mts. 01 cm, al oeste sobre via ferrea 651 mts. 65 cm. y al este 158 mts. 50 cm sobre camino vecinal. Conforme al art. 15.3 y 35.3 de la ley 3958 del 28/5/12 y el art. 1°. del decreto 10.247 del 15/10/42 se hace saber, citando y emplazando al Sr. Miguel Angel Lamadrid, propietario del bien de referencia y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien, poniéndose de manifiesto durante el término de 8 días, con el Departamento Jurídico Contencioso del Ente, ubicado en la calle Cerrito No. 488, 1er. piso, Casa Central de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50386 Ene 25- Feb 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CARRO, Miriam. INCAPACIDAD." "FICHA N°. 690/2000 B, se hace saber que por auto N°. 978 de fecha 15 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miriam SANCHEZ CARRO y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto BATISTA PEREZ.- ROSARIO, 17 de Abril de 2002.-

Se deja constancia que en dichos autos, por decreto 978 de fecha 15 de Abril de 2002, el Sr. Luis Alberto BATISTA PEREZ fue Auxiliado de Pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno. dictada en autos: "CACERES CECILIA SANDRA - Incapacidad". FICHA 48-589/2002 se hace saber que por auto n° 397 de fecha 16/3/2004 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CECILIA SANDRA CACERES. habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MIRIAM CACERES. quien aceptó el cargo el 5/5/2004. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a doce días del mes de mayo de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "GUGGERI, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. (Proviene de Civil 15to. Fa. 289/69)" Ficha N° 50-690/1999, se hace saber que por auto N° 5260 de fecha 30 de agosto de 1973 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS GUGGERI BERRIOLO, y se designó Curadora del mismo a su madre JACINTA BERRIOLO DE GUGGERI. Montevideo, 1° de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 2000 10/p 35748 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "PAN MARIA LUZ - Incapacidad" Ficha IUE. 45-74/2003, V/74/2003, se saber que por auto N° 4554 de fecha 16/11/2004, se declaró en estado de incpacidad a la Sra Maria Luz Pan, designándose curador definitivo a su hijo legitimo Jorge Roberto Ricardi.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza

Montevideo, 2 de diciembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55402 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "SILVA MARIA ESTHER-CURATELA, INCAPACIDAD.-, ficha 47-653/2002", se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER SILVA, se nombró curadora a YOLANDA SILVA, quedando aceptado el cargo el 3/12/2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DIECISEIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55533 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados: "ACUÑA, NELSON DELMAR".- REHABILITACION DE INCAPACIDAD.- Ficha 53-593/2004, se hace saber que por Resolución N° 3225/2004 de 02/09/2004, se REHABILITO TOTALMENTE a Nelson Delmar ACUÑA GAMBELLI, titular de la C.I. N° 3.365.473-7.- Montevideo, 13 de Octubre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 10460 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-862/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a GONZALO TEXEIRA DA ROSA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a al Sr. JESUS MARIA TEXEIRA. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-

Artigas, 13 de Diciembre del año 2004.- Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55555 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "NUÑEZ PEREIRA, María Laura-INCAPACIDAD" Fa. 157-8/1998, se hace saber que fué declarada incapaz MARIA LAURA NUÑEZ PEREIRA y se designó curadora del incapaz a la Sra. BLANCA SANTANA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 6 de diciembre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TOMASSONI PASSADORE, Nelson Bruno. Incapacidad." Expediente N° 168-2062/2004 se hace saber que por Resolución N° 8866 de fecha 21.10.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz Nelson Bruno TOMASSONI PASSADORE a Martha Wilma PEREZ PERCO o PENCO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.11.2004.

Canelones, 4 de noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 36001 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO PONTON, JOSE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-2129/2004, se hace saber que por Decreto N° 9025 de fecha 26.10.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz JOSE DANIEL CURBELO PONTON a MARIA ALBINA CURBELO PONTON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.11.2004. Se hace constar que el presente trámite está goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9025 del 26.10.2004. Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50040 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "LATORRE SILVERA CARLOS

ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 179.671/ 1999", se hace saber que por Decreto Nº 4477/ 2004 de fecha 27/8/2004, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS ALBERTO LATORRE SILVERA, designándose curador al Sr. LUIS ALBERTO LATORRE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50282 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MEDERO SOSA, EDUARDO SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fa. 208-184/ 1997 184/97", por decreto N° 3417/2004 del 12/ 8/2004, se designó NUEVA CURADORA del incapaz Eduardo Sebastián MEDERO SOSA, C.I. 4.441.953-6, a María Nelly MEDEROS SOSA, C.I. 2.641.354-4, quién aceptó el cargo el día 14/9/2004 y fijó domicilio en 12 de octubre s/n, Fraile Muerto, sirviendo dicho acto de discernimiento. Eduardo Sebastián MEDERO fué declarado incapaz por decreto N° 677/99 del 23/3/1999 y designada curadora Elodina SOSA MARTINEZ. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de setiembre de 2004.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA JAUREGUI, Federico DECLARACION DE INCAPACIDAD FICHA 223-770/2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO N. 2876/2004 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2004 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Federico Leonardo CABRERA JAUREGUI C.I. N. 3.775.901-2, DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE LA SRA: Sonia Noemí JAUREGUI VIDAL C.I. N. 3.609.610-8, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 23/09/2004, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. COLONIA, 24 DE SETIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

10) $ 2400 10/p 35089 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de ROSARIO de 2o. Turno, dictada en autos: "PLAVAN, Amilda. INCAPACIDAD "FICHA N° 225-364/2002 se hace saber que por auto N° 340 de fecha 25 de Febrero de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Amilda Rita PLAVAN BENECH y se designó Curador DEFINITIVO a Graciela Mabel JOURDAN PLAVAN.-
ROSARIO, 19 de Agosto del 2004 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 35445 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Florida en los autos caratulados CABALGANTE RODRIGUEZ Cesar INCAPACIDAD FB 849/1989, se hace saber que por Resolución N° 3893 de fecha 29 de Noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a César CABALGANTE RODRIGUEZ designándose curador a Ramon CABALGANTE aceptando la declaración jurada del cargo, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida; 11 de Agosto de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55529 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "LARROSA PASTORIN, Carlos Javier, Incapacidad 261-762/1991, se hace saber que por Resolucion Nro. 2086 de fecha 7 de agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Javier LARROSA PASTORIN, designandose curador a su madre Ramona PASTORIN JAUREGUI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 7 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55436 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

E D I C T O

Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "AQUINO PEREIRA, Julio Martin. INCAPACIDAD. FA. 204/ 2000", se hace saber que por Resolución No. 546 del 16 de marzo de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Julio Martin AQUINO PEREIRA, habiéndose designado Curadora a María Isabel PEREIRA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, 30 de mayo de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55615 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno GONZALEZ GONZALEZ, Maria Luisa INCAPACIDADES FB 261/46/1990. se hace saber que por REsolucion Nro. 1005 de fecha 10 de abril de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a Maria Luisa GONZALEZ GONZALEZ, designandose curadora de la misma a Marta Dinorah GONZALEZ GONZALEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 14 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55616 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVEIRA NUÑEZ; NATALI NAHIR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-574/2004 se hace saber que por auto Nº 2103/ 2004 de fecha 26.05.2004, se declaró en estado de Incapacidad a NATALI NAHIR SILVEIRA NUÑEZ, designándose curadora a NIEVE PETRONA NUÑEZ RODRIGUEZ la que aceptó el cargo conferido el 09.06.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 30 de noviembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJ. PAS.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55407 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAPUCCIO ORDIOZOLA; MARISOL YENI - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-627/2004 se hace saber que por auto N° 3609/ 2004 de fecha 20.08.2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARISOL YENI CAPUCCIO ORDIOZOLA, designándose curadora a OLGA NERIS ORDIOZOLA MACHIARENA la que aceptó el cargo conferido el 07.10.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-

Paysandú 30 de noviembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJ. PAS.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55525 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILERA; NELSON GERARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-203/1998 antes ficha B/203/98, se hace saber que por auto N° 3221/2004 de fecha 30.07.2004, se declaró en estado de Incapacidad a NELSON GERARDO AGUILERA, designándose curadora a MARIA AZUCENA PAREDES la que aceptó el cargo conferido el 09.08.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 30 de noviembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJ. PAS.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55654 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "UMPIERREZ LOPEZ MARIA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-230357/1996" se hace saber que por resolución No 6053 de fecha 27/08/1997 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ELIZABETH UMPIERREZ LOPEZ C.I. No. 3.005.877-2 domiciliada en Avda. Martinez Rodriguez s/n de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. ELENA UMPIERREZ LOPEZ C.I. No. 2.996.137-8 con igual domicilio que el incapaz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 2800 10/p 36071 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 3019 de fecha 26/07/04 dictada en autos caratulados: "FERREIRA LUJAN SILVANA STEFANI. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-999/2004" se ha designado CURADOR INTERINO de la Sra. SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN C.I. No. 4.082.905-0 domiciliada en Ruta 9 Kom. 206 y 1/2 calle Republica s/n Bo. Unión de la ciudad de Rocha- Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA C.I. No. 2.650.947-8 con igual domicilio.-
Por providencia No. 5060 de fecha 20/10/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los ocho dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50394 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS QUIROGA, ANA CLAUDIA. INCAPACIDAD", IUE 352-343/2002 (ANTES B/343/2002) se hace saber que por RESOLUCION número 2054/2003 de fecha 7 de MAYO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANA CLAUDIA PINTOS QUIROGA, designándose CURADORA, a: NELDA RUDECINDA QUIROGA De los SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de JUNIO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día PRIMERO de ABRIL del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55655 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "Frutos Escayola, Elba Milta - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 396-305/2004, hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELBA MILTA FRUTOS, habiéndose designado curadora interina a la Sra. CLEDY SOSA. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 13 de diciembre de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55577 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "VIERA SANGUINETTI, ISIDORO GUSTAVO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; se hace saber que por Resolución N° 6670/2004, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a ISIDORO GUSTAVO VIERA SANGUINETTI, designándose curador a su hermana MARIA GRACIELA VIERA SANGUINETTI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 14 DE DICIEMBRE DE 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55651 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "BARBOZA SILVA, ERNESTO VLADIMIR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/755/2004; se hace saber que por Resolución N° 6671/2004, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a ERNESTO VLADIMIR BARBOZA SILVA, designándose curador a su madre Sra. MARINELA SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 10 DE DICIEMBRE DE 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55653 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DAMAS GUTIERREZ, SANTIAGO NICOLAS. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1266/2003, se hace saber que por decreto Nro. 7187/2004, de fecha 19 de Octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO NICOLAS DAMAS GUTIERREZ y se designó curadora a la Sra. MARIA EVA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Octubre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 4798/2004, DE FECHA 23/07/2004. TREINTA Y TRES, 07 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55560 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 5° Turno. Expediente 2/47.369/04. Pablo Petrides Díaz para su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras ofrece

declaración de Alfredo Grampin y Héctor Cazenave sobre su vida y costumbres. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1200 10/p 35987 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9° TURNO EXPEDIENTE 2-47.371/2004. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, GUILLERMO RAFAEL, ELORDI PELAGGIO.
Para su inscripcion en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras ofrece declaracion de Saravia Aparicio Mesa y Alejandro Mujica Puchetta sobre su Vida y Costumbres. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
11) $ 1200 10/p 35988 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "Lozano Bresciano, Alfonso y otros" Información de Vida y Costumbres, Fa 2-57676/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alfonso Lozano Bresciano y Walter Enrique Lozano Teodulo, representantes de la Firma PINOR S.A. Ruc Nº 214728450014 y promovieron informe de vida y costumbres, ante el requerimiento del M.E.F para su inscripción en el registro Nal. de Representantes de Firmas Extranjeras y ofreciendo las declaraciones de Ma. Victoria Genovese Blanco y Hugo Wilson Fernández Suárez.
Montevideo 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Ana Ma. Rodriguez Bello Actuaria -Adjta.
11) $ 2160 10/p 10319 Feb 01- Feb 16

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Fidel Mariano MIRALDO ROQUETA (Ficha 2-46485/2004), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de José Antonio LEAL FERREIRA y José Ramón GUZZO TEJERA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 06 de DICIEMBRE de 2004.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 35132 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02



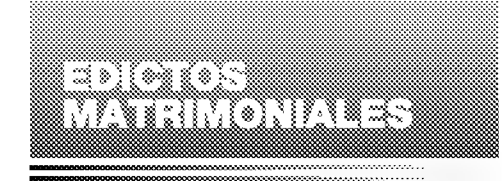
MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MSP-ASSE
Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones y Compras
Montevideo 27/1/2005.
Licitación N°, Concepto, Día de Apertura, Hora;
Publica N° 03/2005, Contratación de empresa de limpieza, 09/02/05, 9.30;
Publica N° 10/2005, Contratación de personal para camilleros y peones, 10/02/05, 9.30;
Publica N° 12/2005, Contratación de personal para cocina, 11/02/05, 9.30;
Valor del Pliego: 3 U.R. (unidad reajustable)
Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hs.
Entrega de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras (anexo 3er piso)
De lunes a viernes de 09.00 a 11.00 hs.
Por Of. de Licitaciones y Compras, MARTA DIEGO.

Larravide 74 Tel.: 507-45-87 Fax: 507-72-62
comprahp@montevideo.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50426 Ene 31- Feb 02



Montevideo, febrero 1 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS DOMINGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 2993 y MIREILLE VICTOIRE LACRAMPE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 2993.
14) $ 255 3/p 405 Feb 01- Feb 03

RUBEN CARLOS DI CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zarate 3928 y MONICA VIVIAN LOPEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ortiz de Zarate 3928.
14) $ 255 3/p 406 Feb 01- Feb 03

MILTON CESAR DIANA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla O Higgins 5029 y LAURA ALVAREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla O Higgins 5029.
14) $ 255 3/p 411 Feb 01- Feb 03

SEBASTIAN ANDRES de BARROS, 26 años, soltero, gastronomo, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5495 y LOURDES DANIELA MAIOCCHI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5495.
14) $ 255 3/p 412 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BERNARDO BATALLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Picasso 4968 y DANIELA BLANCA DA ROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Picasso 4968.
14) $ 255 3/p 400 Feb 01- Feb 03

DANIEL ALEJANDRO BERTUCCI, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 2134 bis/102 y LAURA SUSANA ROCHA, 36 años, soltera, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en Rivera 2134 bis/102.
14) $ 255 3/p 404 Feb 01- Feb 03

CRISTIAN MARTIN BACCI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carafí 1060 y PATRICIA ALEJANDRA BERMUDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carafí 1060.
14) $ 255 3/p 408 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

WILSON GERARDO CORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Mañe 2717 y MARIA NOELY IZQUIERDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4333/3.
14) $ 255 3/p 402 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

WILLMAN FERNANDO GUTIERREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 290 y MARIA CLAUDIA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 4 2762 Malvín Norte.
14) $ 255 3/p 401 Feb 01- Feb 03

WALTER ADULIO GOMEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ercasty S/N. Flor de Maroñas y GLADIS ELSA OTORMIN, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ercasty S/N. Flor de Maroñas.
14) $ 255 3/p 407 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

RICHARD FERNANDO OYARZUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 946/14 y LUCIANA SEXTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 946/14.
14) $ 255 3/p 409 Feb 01- Feb 03

EDGARDO FABIAN MOBILIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Gadea 3361/901 y MARIA AGUSTINA GALEAZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 4570.
14) $ 255 3/p 413 Feb 01- Feb 03

SANTIAGO MARIA MANSO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1125 y MARIA RAFFO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3433.
14) $ 255 3/p 415 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

JORGE ANDRES ROSSI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1136 y MARIA LAURA SARAVIA, 30 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3726.
14) $ 255 3/p 410 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

OSCAR CEVERINO VILLALBA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Abayubá 2826/3 y MARIA ELVIRA PAIZ, 83 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Abayubá 2826/ 3.
14) $ 255 3/p 399 Feb 01- Feb 03

JULIO CESAR VAZQUEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 937 e HILDA NELLY FREZZOTTI, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1676 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 403 Feb 01- Feb 03

DIEGO RICARDO PASCAL, 27 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en Ombú 3190 Ap. 2 y FLAVIA LORENA FRANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6225.
14) $ 255 3/p 414 Feb 01- Feb 03

Montevideo, enero 31 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DERBY RICHARD DECILLIS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 391 Vda. o y SANDRA ELIZABETH CLAVIJO, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Del Cid 391. Vda. o.
14) $ 255 3/p 376 Ene 31- Feb 02

MARCELO D'ANATRO, 37 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Rivera 3088/1001 e INES MARIA de ARTEAGA, 33 años, soltera, analista-marketing, oriental, domiciliada en Tomas Diago 873/701.
14) $ 255 3/p 384 Ene 31- Feb 02

DIEGO EDUARDO de la SIERRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2289 y VIVIANA CAROLINA SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2289.
14) $ 255 3/p 388 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 2

AUGUSTO CESARIO FREDES, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alfonso Decimo Savio 6089 y ESTELA MARIS MEHARU, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfonso Decimo Savio 6089.
14) $ 255 3/p 377 Ene 31- Feb 02

ROBERT GUILLAUME BANTES, 28 años, soltero, carnicero, holandes, domiciliado en Igualdad 1109/4 y SANDRA KARINA VILA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Igualdad 1109/4.
14) $ 255 3/p 380 Ene 31- Feb 02

OSCAR ALFREDO FERRANDO, 61 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1126 y SELVA BERMUDEZ, 57 años, divorciada, terapeuta corporal, oriental, domiciliada en Juan M Blanes 1126.
14) $ 255 3/p 382 Ene 31- Feb 02

PAULO MARTIN BAUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 2646 y LUCIANA PAOLA SAVIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 2646.
14) $ 255 3/p 383 Ene 31- Feb 02

GONZALO ISRAEL BESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Gracias 2726 y LOURDES BERNARDET PERUGORRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1578/4.
14) $ 255 3/p 390 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 3

GONZALO CASTELLANO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Honor 578 y LILIANA IRENE BORISI, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 6889.
14) $ 255 3/p 378 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 4

PABLO LLADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2188 y ANA LAURA SUAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Paz 2188.
14) $ 255 3/p 381 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 5

HERNAN DIEGO MARTINCORENA, 27 años, soltero, empleado, argentino,domiciliado en Guaycurú 2879 y SILVIA VERONICA LAFFITTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2879.
14) $ 255 3/p 389 Ene 31- Feb 02

MARTIN ESTEBAN MORALES, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Dgo Aramburú 1624 y LORENA MARIEL TETI, 25 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Dgo Aramburú 1624.
14) $ 255 3/p 393 Ene 31- Feb 02

MARCELO JAVIER MELONIO, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5329 y LAURA JUDITH GONZALEZ, 30 años, soltera, aux maestra, oriental, domiciliada en Isidro Más de Ayala 5329.
14) $ 255 3/p 394 Ene 31- Feb 02

LEONARDO FABIAN MIRANDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Jilguero 2606 y ADRIANA NOGUEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5731.
14) $ 255 3/p 397 Ene 31- Feb 02

JUAN IGNACIO MIERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaiso 1279/402 y CARMEN ISABEL LAFON, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Rivera 2811/605.
14) $ 255 3/p 398 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 6

PABLO SAENZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3019/201 y MARIA SOLEDAD CAMACHO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Porongos 3019/201.
14) $ 255 3/p 379 Ene 31- Feb 02

JAVIER ROCHA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1457/1102 y MARIA SOLEDAD SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2637/2.
14) $ 255 3/p 396 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 7

GONZALO JAVIER PEREZ, 28 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3625 y ALICIA PETRONILA GOMEZ, 36 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1859/ 503.
14) $ 255 3/p 385 Ene 31- Feb 02

SANTIAGO PEREDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1747 ap 5 y NATALIA PAOLA TOVAGLIARE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclan 2762.
14) $ 255 3/p 386 Ene 31- Feb 02

ALFREDO NAVARRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mantua 7007 y STEPHANIE MARGARET BROWN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mantua 7140.
14) $ 255 3/p 387 Ene 31- Feb 02

EDUARDO DANIEL PRAT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2960 y EMMA PATRICIA QUEVEDO, 24 años, soltera, administradora, venezolana, domiciliada en Marcelino Sosa 2158.
14) $ 255 3/p 391 Ene 31- Feb 02

SERGIO DANIEL PÉREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3520 y SANDRA ROXANA MÁRQUEZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3850.
14) $ 255 3/p 392 Ene 31- Feb 02

HUGO ARIEL NICOLA, 42 años, divorciado, soldador, oriental, domiciliado en Anzani 2179 y MARIELA JOAQUINA AMBROSI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2179.
14) $ 255 3/p 395 Ene 31- Feb 02

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "Saurina, Pablo c/ Del Cerro, Demetrio. Prescripción Adquisitiva" Ficha 30/518/03, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Demetrio Segundo Del Cerro y/o sus sucesores a cualquier título por inmueble. Padrón nº 177036 de la localidad catastral de Montevideo que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Di Genio de octubre de 2004, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 720 el 6/10/04, tiene una superficie de 554 mts 21 y se deslinda así: 15.63 mts al NO de frente a la calle Camino Tomkinson Nº de puerta 2487; 35 mts 27 cm al NE con padrón 177035, 15 m 54 cms al SE lindando con parte de espacio libre y 35 mts 84 cms al SO con padrón 117037 y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 23 de diciembre de 2004 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 10178 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "GOLOPLAST S.R.L.. PRESCRIPCION". Ficha 2-46243/2004, se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor PADRON N° 454.555 DE MONTEVIDEO. MARCA NISSAN. MODELO D 21. AÑO 1996. MOTOR TD27-470415, MATRICULA SAV 3927 A GAS OIL. CAMIONETA DOBLE CABINA, al último propietario, Daniella María Suarez Bonjour, Luis Eduardo Benenati y/o sus sucesores, para que comparezcan a esta Sede sita en San José 1132 piso 4°, a deducir sus derechos respecto a tal bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo diecisiete de noviembre de dos mil cuatro. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 10718 Feb 01- Feb 16

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "RIEIRO MORALES, JULIA Y OTROS. PRESC. ADQUISITIVA", Ficha 35-163/2002, se emplaza a todos los que se consideren con derechos, y a los sucesores de Pedro Telmo Bentancor, respecto de la MITAD INDIVISA del inmueble sito en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 179.503, que según plano del Agrimensor Humberto Di Doménico de agosto de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - con el Nº 592 el 20 de agosto de 2002, tiene un área de 1000 metros, con 20 metros de frente al SE a la calle Canope, entre la Avenida José Belloni y calle Estrella Polar, 50 metros al SW linda con Padrón 179504: 20 metros al NW linda con Padrón 144492 y 50 metros al NE con padrones 179502 y 413886, para que comparezcan a este Juzgado sito en calle San José 1132 piso 4ª, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, noviembre diecisiete de dos mil cuatro. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10230 10/p 36129 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22° turno de Montevideo se hace saber que en los autos "Bentancur Umpierre Fernando Andrés. Prescripción Adquisitiva" I.U.E. 2-44977-2004 se presentó Fernando Andrés Bentancur a iniciar el trámite referido sobre el bien mueble vehículo automotor marca Buick, del año 1948, número de motor 51543015, chasis número 14959316, 8 cilindros, nafta, carga 5 personas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuará estas actuaciones.
Montevideo, 28 octubre de 2004. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 5580 10/p 35848 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2° Turno de Artigas en autos: "ASOCIACIÓN URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA C/ SUCESORES DE EUSTAQUIA PAIVA DE ALVES. Prescripción Adquisitiva treintenal". Ficha 156/792/99 se hace saber que se ha presentadoante esta Sede la Asociación Uruguaya de los Adventistas solicitando prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón N° 921 de la Primera Sección judicial de Artigas solar 17 manzana N° 25 con una superficie de 703 m2 con frente a la calle Garzón 729. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien especialmente a los sucesores de Eustaquia Paiva de Alves, y a los linderos y o sucesores a cualquier título de Ser. Carlos FALCONE, AGAR TORAL, y CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Escuela N° 37 Barón de Río Branco para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Artigas 17 de diciembre de 2004. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 36083 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O.- Porddisposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Guzmán Lopez Montemurro, en los autos caratulados " HERNANDEZ SEMPERENA Ruben Ulises y Otra. Prescripción Treintenaria ". Fa. 192-23/2002 se hace saber que se han presentado RUBEN ULISES HERNANDEZ SEMPERENA y JULIA ESTHER MAÑANI GONZALEZ, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del bien inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Soca, empadronado con el Nº 491 (antes en mayor area 14228) señalado con el Nº 8 de la manzana 67 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernandez de marzo de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 de Setiembre de 1954 con el Nº 8453. El mismo posee una superficie de 343 Mts 75 Centímetros y se deslinda de la siguiente manera: De frente al Noroeste 10 Mts 46 Cms a Calle Nº 6; al Sureste 21 Mts 46 Cms con frente a la Calle Nº 5 por ser esquina uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts; al Sur 14 mts lindando con Solar 9 y al Noroeste 25 Mts lindando con Solar Nº 7 ambos del mismo plano.-
EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a su último titular Susana Soca Blanco y sus sucesores a cualquier título; así como a Rubi Rauhofer Lemos, Gladys Marrero Cuello y María Magdalena Magnoni para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.-
Los actores se encuentran Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 102 de fecha 13/10/2004.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Soca, 19 de Octubre de 2004. Dr. Guzmán López Montemurro. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSSANA MARIA PIREZ FIGUEROA y RAUL PIREZ FIGUEROA (Fi-

cha C-60/01-I.U.E. 205.40060/2001), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones-Balneario La Floresta-Padrón Nº 176 el inmueble según plano de mensura del agrimensor José Maranesi de 1º de Abril de 1937 inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 121 el 11 de mayo de 1937, tiene una superficie de 189 metros 53 decímetros, con 12 metros 7 centímetros de frente al nordeste de la calle España, distando el punto más próximo de dicho frente 84 metros 28 centímetros de la esquina que se forma con la calle Argentina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos: Graciela María Porley Caputi, Alejandro Máximo Bergonzi La Loggia y Marcelo Daniel Scopice Laborde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- La Floresta, 16 de abril de dos mil cuatro.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50013 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DE 1° TURNO, EN AUTOS: "BEHAR Y CIA -PRESCRIPCIÓN-", FICHA 186-1122/2002, SEGÚN DECRETO 1402/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A EVIA HILARIÓN PERDOMO, ELSA CHELA MOZZO, Y/O A QUIENES LE SUCEDAN A CUALQUIER TÍTULO, Y A QUIENES PUEDAN TENER UN DERECHO O ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO SOBRE EL PADRÓN N° 40.482, SOLAR 001, MANZANA 28, LOCALIDAD CATASTRAL PASO CARRASCO, CANELONES, EL QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 3.139 METROS, 85 DECÍMETROS SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO BENAVÍDEZ SOSA DE FECHA JULIO DE 2001 LEVANTADO A LOS EFECTOS DE ESTA PRESCRIPCIÓN; E INSCRIPTO EL 1 DE AGOSTO DE 2001 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE PANDO, REGISTRO PROVISORIO N° 478, QUE SE DESLINDA ASÍ: AL SURESTE 66 M 50 DECÍMETROS CON FRENTE A LA CALLE SAN CONO, AL SUROESTE 35 M 50 DECÍMETROS CON FRENTE A LA CALLE MONTEVIDEO, POR SER ESQUINA UNE AMBAS ALINEACIONES OCHAVA RECTA DE 10 M, AL NOROESTE 80 M 77 DECÍMETROS LINDANDO CON PADRÓN N° 2353 Y AL NORESTE 41 M 11 DECÍMETROS LINDANDO CON PADRÓN N° 2341, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. DRA MARÍA JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE LA COSTA 6 DICIEMBRE DE 2004.

16) $ 12090 10/p 35424 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, dictada en los autos caratulados "BATALLA TELIS, ROSA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-322/2004, se hace saber a los interesados que ante esta Sede se presentó Rosa Batalla Telis, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien rural padrón N° 13.815 antes N° 2347, con un área de 36 hectáreas 2603 mc. las que según plano del Agrimensor Francisco López Chirico, inscripto en forma provisorio en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 139 el 8/11/04 y se deslinda así: OESTE: 290,40 mts. con Camino Vecinal; ESTE: linea de ribera ensanchada del Rio Yaguarón; NORTE: 1142,60 mts. con padrónes 4583 y 2373; SUROESTE: linea quebrada de 31,80 mts. con Camino Vecinal y SUR: línea quebrada compuesta de 3 tramos lindando con Camino Vecinal, de 177,60 mts., 23,90 mts. y 974,20 mts., ésta última hasta la línea de ribera del Rio Yaguarón, ubicado en la 3era Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho a ello, en estos autos, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y en especial se cita y emplaza a: Nelli; Clovis; Francilina; Enys; Francisca René y Gladys Techera de Melo Feijó y Adey y Magina Techera Feijó y a Ana Feijó de Techera, para que comparezcan a estar a derecho.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Rio Branco, 7 de diciembre del 2.004.- Dr. Javier Book Silva, Juez de Paz Deptal.

16) $ 13020 10/p 36010 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictado en autos: " MORALES WALLS, MARINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. " IUE: 211-872/2002, se cita, llama y emplaza al último titular del inmueble a prescribir: Sr. ANAROLINO AVILA y a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón N° 5559, sito en la 1era. sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, manzana N° 370. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado: Padrón N° 4074 P.H. Unudad 001 Gloria Mosteiro, Padrón N° 4079 Adriana Denis Freitas, padrón N° 5629 Elvira Fonseca Díaz. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los venticuatro días del mes de setiembre de dos mil cuatro.- Sr. Hugo Prieto. Juez. Subrogante.-

HUGO MILTON PRIETO MORALES, Juez de Paz.

16) $ 7440 10/p 35576 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MARTIN CUTINELLA, VICTOR JAVIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. FICHA N° 235-97/2003" por resolución N° 445 de fecha 16 de noviembre de 2004, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Padrón 6727, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, que consta de un área de 450 mc y se deslinda así: 15 metros de frente al SE a Rambla del Medio Ambiente, 30 metros al SO lindando con padrón 10.163, 15 metros al NO lindando con padrón 6742 y 30 metros al NE lindando con Padrón 6712 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 6 de diciembre de 2004.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 8370 10/p 35237 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ROQUE, María Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-128/2.003 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra María Hilda Roque, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto al padrón Nº 21.015, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Punta Colorada, manzana 59; el que según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nogué, inscripto en la Dirección de Catastro el 11/01/1952 con el Nº 1.784 de tiene una superficie de mil ciento setenta y cuatro mts se deslinda así: al norte línea recta de 10,61 mts a calle Avenida número 4; al noreste ochava curva12,30 mts; al este línea recta de 21,10 mts, al sureste ochava curva de 18,21 mts, al sur línea recta de 9,36 mts, al suroeste ochava curva de 14,07 mts, al oeste línea recta de 22,55 mts, y al noroeste ochava curva de 19,12 mts. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis 10 de diciembre de 2004. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 10217 Feb 01- Feb 16

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos VISCARDI GALLULO Carlos, Prescripción Adquisitiva Fª 23/2001 se cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho sobre los padrones Nº 351 y Nº 352 (antes padrón Nº 339 en mayor área), zona rural localidad catastral "La Juanita", en especial a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nº 350; padrón Nº 333; padrón Nº 353 y padrón Nº 332, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos.
San Carlos, 26 de noviembre de 2004. Dra. Alejandra Méxigos, Juez de Paz.
16) $ 6510 10/p 10218 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado; en los autos caratulados: "ROPER, JORGE C/ PADRON 2115 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-696/2004: se hace saber que el día 25/10/2004 se presentó el Sr. Jorge Ernesto ROPER OLAZA solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble PADRON N° 2115 sito en la 6ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, zona rural, localidad catastral El Tesoro, manzana catastral 152. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZAa todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; y, en especial a los Linderos del mismo: SR. CESAR ERNESTO BARCOS VOLUNTE por el PADRON N° 2114 de la 6ta. S. J. Mldo.; MARCELO ROMERO por PADRON N° 2095; y al Sr. FABIAN DORFMAN casado con Nora Cesar, quien figura como último titular del padrón de autos; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de noviembre de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
16) $ 8400 10/p 10423 Feb 01- Feb 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: ARCIONI MONACO, MARTA ELSA- Prescripción adquisitiva treinténaria- Padron 1140, (ANTES 613 M/I) Localidad Catastral- Fray Bentos- Ficha 317-767/2004, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA ELSA ARCIONI MONACO, iniciando acción de prescripción treintenaria, del inmueble; solar de terreno con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la manzana 92 de la localidad catastral de Fray Bentos, primera seccion judicial de Rio Negro, padron 1140 (antes 613 en mayor área) que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, registro N° 1 de fecha 15-01-40, en Oficina Tecnica Departamental Empadronamiento, teniendo una superficie de 1438 metros 24 decimetros y linda: al NE metros 35,70 frente a calle Zorrilla; al SE metros 35,75 frente a Giebert formando esquina con la anterior; al SO tres rectas de metros 24,05, 13,77 y 11,75, lindando las dos primeras con Sociedad Misionera (hoy padron 1141) y la restante con la Sucesión de N. Cánepa (hoy padron 6091), al NO metros 49,49 con propiedad del Estado (hoy padron 1159). En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OFICINA DE OSE propiedatira de padron 1139 (calle Instrucciones y Zorrilla), IGLESIA SOCIEDAD MISIONERA SUDAMERICANA, propietaria del padron 1141 (calle Giebert), CARLOS SERGIO NOVELASCO BORDOLI propietario del padron 6091 (calle Giebert), a los hermanos legítimos de la actora y/o scesores a cualquier título, MARIA ANGELICA, ANGELA CELESTINA, JOSE VICENTE, ANTONIO ANGEL y LYDA MIRTHA ARCIONI MONACO y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos, 18 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 14880 10/p 35322 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SOSA MOLINA JUANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 340-20150/1989", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto del solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Rocha, 1ra. Sec. judicial del Dpto. de Rocha, zona urbana, Padrón No. 344, señalado con la letra "B" en el plano del agr. Carlos Arboleya, de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto el 18/06/55 con el No. 692 en la Oficina Dptal. de catastro de Rocha, y que consta de una superficie de 416 mts. y linda: al Noroeste dos tramos de recta discontínua de 4 mts. y 8 mts., la primera con calle Lavalleja y la 2da. con solar A del mismo plano; al Noreste dos tramos de recta discontínua de 14 mts. y 28 mtes 95 cms. la 1ra. con solar A del mismo plano y la 2da. con Sara Sosa Gonzalez; al sureste 12 mts. 47 cms. con Antonio I. Sosa y al Suroeste 42 mts. 95 cms. con José Noel Mendez.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los sucesores a cualquier título de Inocencio Contreras y María Luisa Veró, sobre el citado bien, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.-
Por providencia No. 6271 de fecha 19/11/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55675 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Paz Dptal. de Chuy, en autos caratulados: "CARDOZO ELBER. Presc. adq. treint. "IUE: 345-108/2004, SE CITA Y EMPLAZA por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y sus mejoras padrón rural N° 8937 sito en 5a. Sec. Catastral del Depto. de Rocha, paraje La Coronilla, consta de una sup. de 16 hás. 8971 m² y 79 dms. con plazo de mensura para prescripción del ing. Fernando Ferrara, inscripto en oficina dptal. de catastro de Rocha con el N° 230 el 7/5/04 y se deslinda así: al oeste, 217 m 60 cm de frente camino vecinal; al norte 731 m 30 cm de frente camino vecinal, al este 244 m 50 cm lindando con parte del padrón 8938 y parte del padrón 8939, al sur 731 m 50 cm lindando con padrón 2666 bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones el 7 de diciembre del año dos mil cuatro. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9300 10/p 36003 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sec. de Rocha, en autos caratulados: FERREIRA, Ciro y Heber. PRESCRIPCION TREINTENAL. Ficha No. IUE 350/30/2004, se hace constar que se presentaron en dichos autos los Sres. CIRO y HEBER FERREIRA, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el inmueble: PADRON No. 3047 ubicado en la 6a. Sec. de Rocha (Costas de Pelotas), que consta de una superficie de: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS NOVECIENTOS VEINTE y TRES METROS CUADRADOS; según plano del Agr. Augusto Nogueira, inscripto en la Direc. Nacional de Catastro el 17 de Junio de 1950 y plano para prescripción de los Agres. Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino, inscripto en forma provisoria con el No. 219 el 23 de enero de 2004 en la Direc. Nacional de Catastro Registro Provisorio.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien referenciado, y muy especialmente- a los Sucesores de DOROTEO FERREIRA y linderos de dicho bien.-
CEBOLLATI; NOVIEMBRE 10 de 2004.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9300 10/p 35131 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2° Turno de Salto se hace saber que se ha presentado ante esta Sede NICOLA BALDUCCIO CISARO a promover trámite de Prescripción Adquisitiva I.U.E. 359-605/2003 sobre el autmóvil tipo

"Voiturette" o "Voituret" marca CHRYSLER, año 1930, a nafta, N° de motor 251914, de 6 cilindros, 26 HP, peso 1500 Kg, matrícula de Salto 62.052, en consecuencia se cita llama y emplaza todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos especialmente a JUANA GOÑI de NOBRE o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designár Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental, SUBROGANTE.
16) $ 7440 10/p 35696 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "GUTIERREZ GOMEZ ANTONIO Y VERA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION TREINTENARIA FA 371-960/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN VERA MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N° 834 ubicado en Paraje Bella Vista, quinta seccion Judicial y Catastral de San Jose, el cuál tiene una superficie de 14 hectáreas 2815 metros cuadrados, segun plano del Ing Agrimensor Daniel Sierra Navia trazados a los efectos de este tramite de prescripcion, inscripto provisoriamente (art 16 del dec 318/95) con el N° 174 el dia 8 de octubre del 2004 en la Ofina Delegada de San Jose de la Direccion Nacional de Catastro. el cual tiene el siguiente DESLINDE: 230,40 metroa al Noreste con el padrón 825, 149 metros al Sureste con el padron 17.759, un martillo entrante de 136,30 metros hasta la otra linea que corre de Noreste al sureste en 562,20 metros todo con el referido padrón 17.759, al Seoeste en 320 metros con padrón 829, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Francisco Vicente, Juan Francisco DURAN, Juana Maria Duran y Juan Díaz Zerpa y los propietarios de los predios linderos, Mario Daniel Diaz Bidart, Juan Malan Bonjour, Oscar Maria Chacon Cameto, Maria Andrea Cameto Panzardi e Irma Mercedes Gonzalez Tortosa a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 03 de diciembre de 2004.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 13950 10/p 35128 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "SIXTA PEREZ ACEVEDO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL."= Fa. 373-288/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: SIXTA PEREZ ACEVEDO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 4.230 de la localidad catastral San José de Mayo, 1a. Sección Jud. del Dpto. de San José con una sup. de 234 mts. 8.750 cms. que se deslinda: al NORTE con padrón 4229 en 8,93 mts.- al SUR con calle Vidal en 9,86 mts.- al OESTE con padrón 4231 en 25 mts. y al ESTE en 25,03 mts. con calle Canelones.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a ISIDRO MARTA y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 17 de noviembre de 2004. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9300 10/p 35127 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "RIVERO MARTINEZ, ROBERTO Y ARCEL HERLING, MARIA. Prescripción treintenaria. "IUE. 382-364/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Roberto Arturo Rivero Martinez y Maria Angelica Arcel Herling, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien padrón N° 497, sito en la manzana "92" de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, Solar 005, de frente a calle 25 de mayo N° 1344 y se compone de una superficie de 574 mts., se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último propietario ATALIVAR LEON RODRIGUEZ ó sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 14 de diciembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
16) $ 8370 10/p 35694 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: KAPEK GONZALEZ LEOPOLDO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA N° IUE 413-335/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Leopoldo KAPEK GONZALEZ y Libertad Marina MARQUEZ RODRIGUEZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: CAMION Tractor Remolque, marca SCANIA, modelo L80, año 1970, motor N° 3014813, HP 163,6 cilindros, a gas oil, padrón N° 1313, matrícula D.1312 gris, del Departamento de Treinta y Tres, el que según título figura como padrón 2384 y matrícula E-2384 del Departamento de Cerro Largo.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos, en especial a José María Durán S.A.; Diosisio Angel Lasalvia Divitto; Diosinio Rodriguez Silva; Dínamo Rodríguez Silva; y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10230 10/p 36154 Feb 01- Feb 16

PROCESOS CONCURSALES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "MAYOSUR LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.", Fa. 225-486/2002; en cumplimiento del art. 1557 del Código de Comercio, se hace saber que por auto Nº 4534 de fecha 19 de Noviembre de 2004, se dispuso:
1) Homologar el acuerdo concordatario de obrados, el que a continuación se transcribe:
D) CONTENIDO DEL ACUERDO LOGRADO
a) Importe A Pagar: el deudor abonará a los Sres acreedores el 100% (cien por ciento) del monto del capital adeudado que consta en los estados contables presentados en gestión concordataria judicial ante el Juzgado Letrado de Rosario de 2º turno Fa 486/2002 A, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulen de acuerdo a derecho, en lo que constituye el importe a pagar.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización de $ 15,00 (pesos uruguayos quince por dólar estadounidense y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna, quedando firmes

e inamobibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida.-
Forma de pago: el importe a pagar será abonado en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales progresivas y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los 30 días de la fecha en que quede firme el presente concordato (art 3 ley 8045) respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.-
c) Intereses, Reajustes e ilíquidos: los acreedores hacen formal remisión de los intereses, reajustes, demás líquidos y conceptos en cuanto exceda el importe acordado.
b) Mora: La Mora se producirá por el atraso de 5 cuotas
c) Desistimiento de trámites judiciales: Los acreedores que posean en trámite cualquier tipo de accionamiento judicial civil o penal, se obligan con la firma del presente a desistir de los mismos, cualesquiera sea la naturaleza causa o motivo por la cuál los hubieren iniciado, en cuyo defecto podrá la gestionante, a costo de los acreedores omisos, proceder a gestionarlo y obtenerlo.-
d) Aceptaciones expresas: La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor, no serán tomadas como causal de lo previsto en los arts 20 y 21 de la ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.-
e) Presentación de documentos: los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en éste documento, pago que se anotará al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
ROSARIO, 17 de Diciembre de 2004.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 7254 3/p 36157 Feb 01- Feb 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembío de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE ALVEZ DA CRUZ JORGE ORESTES. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. 396-837/2004, SE CITA a los acreedores del gestionante para la JUNTA de acreedores a celebrarse el 7 de marzo de 2005 a las 11 horas. SE PREVIENE: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3) Que la Junta resolverá con los que concuran. Tacuarembó, 14 de diciembre de 2004.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
18) $ 1512 3/p 10608 Feb 01- Feb 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "WISZNIA BAUMVALD LILIAN SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-32130/2004, atento al auto Nº 4158 de fecha 05 de octubre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: LILIAN SILVIA WISZNIA BAUMVALD y JAIME MOSCOVICH, celebrado en Montevideo, el dia 20 de enero de 1983 inscripto en el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 acta Nº 80, en el sentido donde dice: "hija de SPRINCE SARA CAMWALD", debe decir: "hija de SPRINCE SARA BAUMVALD", por así corresponder.-
Montevideo, 07 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ ORTIZ MARIA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-19978/2004. atento al auto Nº 2063 de fecha 04 de junio de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIOO de: MARIA GRACIELA CELIA RAMIREZ ORTIZ y HUGO ANGEL TESSORE, celebrado en Montevideo, el día 04 de mayo de 1960, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Seccion Judicial, acta No 226, donde dice: "nacida el catorce de agosto de mil novescientos treinta y seis", debe decir: "nacida el cuatro de setiembre de mil novescientos treinta y seis", por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55630 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "CAMARAN MENDIETA JOSE ROBERTO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-56244/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Roberto Camaran Mendieta registrada con el N° 2932 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8° sección de Montevideo el día 8/9/40, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de Rafael Camarano" debe decir "hijo legitimo de Rafael Camarán" por asi corresponder. y donde dice "José Roberto CAMARANO" debe decir "José Roberto CAMARAN" por ser lo correcto.
Montevideo, 3 de diciembre de 2004. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55562 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA PASTORI, SUSANA TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, ACTA Nº 201" Ficha Nº 2-55544/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de CARLOS SUEIRO VAZQUEZ Y SUSANA GARCIA PASTORI, matrimonio celebrado el 2 de mayo de 1957, ante el Oficial del Estado Civil de la 24 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice "CARLOS SUEIRO VAZQUEZ" y "SUSANA GARCIA PASTORI", debe decir "CARLOS SILVESTRE SUEIRO VAZQUEZ" y "SUSANA TERESITA GARCIA PASTORI", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50004 Feb 01- Feb 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "STODUTI AMARO, GUSTAVO,- Rectificación de partida" Fa. 2-55839/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la partida de nacimiento de JOSE NICOLAS MATIAS STEDUTO, inscripta el 23/3/1900, en la 6° sección de Montevideo, acta N° 90 en el sentido que donde dice STEDUTO debe decir STODUTI; 2) la partida de matrimonio de JOSE STODUTI Y ANGELA LEONE, inscripta el 24/12/1927 en la 4° sección de Montevideo, acta N° 126 en el sentido que donde dice "nacido el DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS UNO" debe decir nacido el DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS; 3) la partida de defunción de JOSE STODUTTI, inscripta el 2/6/1938 en la 4° sección de Montevideo, acta N° 27, con lo que refiere al apellido paterno ya que en donde dice STODUTTI debe decir STODUTI y 4) la partida de matrimonio de ANTONIO STODUTO Y ELISA CIRIECO, inscripta el 7/8/1897 en la 4° sección de Montevideo, acta N° 52 en los siguiente sentidos: a) donde dice STEDUTO debe decir STODUTI y b) donde dice "nacido el veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y nueve" debe decir nacido el veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y ocho, por así corresponder.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55506 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "KACHADOURIAN DEMIRDJIAN, CHRISTIAN.- Rectificación de partida" Fa. 2-60992/2004, se hace saber que se ha solicita-

do la rectificación de la partida de nacimiento de CHISTIAN KACHADURIAN, inscripta el 14/10/1976 en la Oficina N° 2 de Montevideo, Acta 1844 en los siguiente sentidos: 1) donde dice CHISTIAN debe decir CHRISTIAN; 2) donde dice "... es hijo legitimo de la declarante y de su esposo LAZARO KACHADURIAN..." debe decir "... es hijo legítimo de la declarante y de su esposo GAYER KACHADOURIAN..." y 3) donde dice "... es nieta de..." debe decir "... es nieto de...", por así corresponder.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55561 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROBAYNA BENTANCUR LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-16601/2004, atento al auto N° 1710 de fecha 18 de mayo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ANTONIO MARIA ROBAYNA, nacido en Montevideo, el dia 26 de setiembre de 1947, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a acargo de la 18° Seccion Judicial, acta N° 3878, donde dice: "que es hijo de Carmen Bentancur", debe decir: "que es hijo de Ceferina Bentancor", por asi corresponder; de NACIMIENTO de: LUIS EDGARDO ROBAYNA, nacido en Montevideo, el dia 04 de octubre de 1950, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18° seccion judicial, acta N° 4952, donde dice: "que es hijo de Carmen Bentancur", debe decir: "que es Hijo de Ceferina Bentancor", por asi corresponder; de NACIMIENTO de: NELLY GRACIELA ROBAINA, nacida en Montevideo, el dia 18 de octubre de 1955, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 11° Seccion Judicial, acta N° 675, donde dice: "que es hija de Carmen Bentancur", debe decir: "que es hija de Ceferina Bentancor", por asi corresponder: de CASAMIENTO de: ROQUE ROBAINA o ROBAYNA PEREZ con CEFERINA BENTANCOR o BENTANCUR PEREZ, celebrado en Montevideo, el dia 7 de noviembre de 1946 e inscripto ante Oficial del Estado Cuvil de la 11° Seccion Judicial, acta N° 416, donde dice: "Carmen Bentancur", debe decir: "Ceferina Bentancor", por asi corresponder.-
Montevideo, 22 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "NUÑEZ BENTANCOUR, MARLENE SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-52306/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MICAELA LYLIAN, ocurrido el 23 de octubre de 1997 e inscripta el 15 de diciembre de 1997, en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo Acta N° 1630, en el sentido que donde dice "CHANEZ" debe decir "CHANES", por así corresponder.- Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55451 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "TOLEDANO LIMA, MARCELO FABIAN Y STIFANO LIMA, MARIA ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-44817/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO:
1.- Nº 188 de MONTEVIDEO - inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 13 de 25 de Febrero de 1983 de Marcelo Fabián TOLEDANO LIMA y
2.- Nº 3414 de MONTEVIDEO - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de 30 de Junio de 1987 de Nelson Fabian TOLEDANO LIMA AMBAS en el sentido que:
a) en el cuerpo de los documentos donde dice: María Angela LIMA, debe decir: María Angela STIFANO LIMA y
b) Donde dice: Ramona LIMA, debe decir: Raúl STIFANO y Ramona LIMA y C) En el margen de las partidas donde dice: "LIMA", debe decir: STIFANO". TODO ELLO por así corresponder.
Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, venticuatro de noviembre de dos mil cuatro.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55629 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BORSELLINO GORDIOLA, FRANCISCO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA N° 447" FICHA 2-42648/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco BORSELLINO GORDIOLA, extendida el día veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta, ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 447, en el sentido de que donde dice hijo natural de "Perla Iris Gordiola" debe decir "Iris Gordiola" por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55428 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "CAMANA RABBONE, JOSE PEDRO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- Ficha 2-37730/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro CAMANA LOPEZ y Angélica Carolina RABBONE, celebrado el 23/06/1928 en la 18a. sección del depto. de Montevideo, Acta N° 226, en cuanto a la fecha de nacimiento del Sr. José Pedro CAMANA RABBONE, quién nació el día 14 de abril de 1906, por asi corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el trece de diciembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55579 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SANTOS BENTANCOUR, MARIA VERONICA Y MARQUEZ MIERES ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-46336/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 15, de fecha 20 de Octubre de 1994, de la Oficina 22º. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que en donde dice nacida "10 de Marzo de 1994" debe decir "10 de Marzo de 1988" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentacur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55539 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra, Jueza Letrada de Familia de 26o Turno, en autos caratulados; MACCHIAROLI, MARTHA LUISA-Rectificación de Partida- Ficha 2-59918/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUGGIERO MACCHIAROLI y JOAQUINA MATILDE MOLLAR, Acta No. 92, celebrado el día 16 de setiembre de 1937 ante el Oficial del Estado Civil de la 16o. Sección de Toledo, Departamento de Canelones-en el sentido que donde el contrayente RUGGIERO MACCHIAROLI, figura como nacido el día 21 de diciembre del año 1902, debe decir "21 DE DICIEMBRE DE 1898", por así corrresponder.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55612 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MICAELA RODAO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175-1259/2004, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de MICAELA RODAO ANDRADA, en el sen-

tido que en todos los lugares donde dice hija..., deberá decir hija legítima de Luis Antonio Rodao y de Mirtha Andrada y donde dice nieta por línea paterna debe decir de Eloy Rodao y Remigia David y donde dice nieta por línea materna debe decir de Melanio Andrada y Magdalena Brum.
Pando, cinco de octubre de dos mil cuatro. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55455 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to.. en autos caratulados: "PAIVA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180.587/2004". se ha presentado la Sra. NELIDA PAIVA. cédula de identidad número 4.274.501-6 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, anotado con el No. 967 el 29 de julio de 1998 en la Oficina No. 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice MATHANIEL debe decir NATHANIEL y donde dice MEHEMIAS debe decir NEHEMIAS. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil cuatro, haciendo constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "PIRIZ CARBALLO, FERNANDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. IUE 209-585/2004, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: 1) FERNANDO CARLOS PIRIZ CARBALLO, Acta N° 4596, del 8 de agosto de 1975 de la Of. No. 11 de Montevideo donde dice "comparece Elsa Carballo" deberá decir "comparece Elci Carvalho Da Silva"; y en el Margen donde dice Carballo, deber{a decir Carvalho, por así corresponder. Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente.
Río Branco, seis de diciembre de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "VEZZOSO MARTINEZ, Pedro Francisco, RECTIFICACION DE PARTIDAS 261-630/2004, se hace saber que se solicitó la REctificacion de partida de matrimonio de Alejandro AMAYA y Maria Angelica VEZZOSO, en el sentido de que donde dice "HIJA de Jose VEZZOSO, de nacionalidad ORIENTAL debe decir ITALIANO por ser así lo correcto y en la partida de nacimiento de Jose Pilades VEZZOSO, donde dice "nieto por linea paterna de Jose VEZZOSO y de Ascencion MARTINEZ, ambos de nacionalidad oriental, debió decir que Jose VEZZOSO era de nacionalidad ITALIANO: EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO de Pedro FRancisco VEZZOSO con Maria Teresa VIDAL, donde figura como fecha de nacimiento de Pedro VEZZOSO 26 de Julio debe decir 26 de Junio por ser así lo correcto; y donde dice hijo de Jose VEZZOSO, de nacionalidad oriental debe decir nacionalidad ITALIANA por ser así lo correcto. Florida, 14 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55528 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CEJAS PONS; HERIBERTO DARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-698/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERIBERTO DARIO CEJAS PONS, extendida el 11.04.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº. 547, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JUAN HERIBERTO CEJAS TAMARCO" debe decir: "JUAN HERIBERTO CEJAS TAMAREO" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 25 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55405 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDES ANTUNES COCCHI, SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-1205/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SOFIA FERNANDES ANTUNES COCCHI, extendida el 29 de abril de 1996 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 866, en el sentido que en el texto del documento, cuando se estableció: "COMPARECE ANTONIO FERNANDES ANTUNES DE NACIONALIDAD ORIENTAL", debió consignarse "COMPARECE ANTONIO FERNANDES ANTUNES DE NACIONALIDAD PORTUGUES" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PAGANO BALBIS, GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-1222/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DOMINGO PAGANO Y CECILIA NOBILE, extendida el 27 de marzo de 1913 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 22, en el sentido que en el texto del documento, cuando se estableció: "NACIDO EL DIA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO", debió consignarse "NACIDO EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL OCHOCHIENTO OCHENTA Y OCHO" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55569 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CABALLEO SANDRA MARGARITA- Rectificación de partidas de estado civil y auxiliatoria de pobreza. Ficha 317-829/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de WALTER ISRAEL REYNA CARDOZO Y SANDRA MARGARITA CABALLERO MENDEZ, acta n° 135 del6 de diciembre de 1991 de la Primera Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido de que en el cuerpo y en el márgen de la partida donde dice "Sandra Margarita Méndez" debe decir "Sandra Margarita Caballero Mendez", además de añadirá que es hija de "Miguel Ramón Caballero", de nacionalidad "oriental", de estado civil "casado", y en la partida de nacimiento de LUCIANO NICOLAS REYNA, acta N° 131 del 27/7/1998, ante la Direccion General del Registro de Estado Civil de Montevideo, donde dice "hijo legítimo de Sandra Margarita Méndez" deberá decir "Sandra Margarita Caballero Méndez" por

asi corresponder, habiéndose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Fray Bentos, 26 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "EMMENEGGER BENITEZ BRAHIAN GEORGE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-267/2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: SANDRA ELIZABETH BENITEZ SUAREZ y JORGE NESTOR EMMENEGGER, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de su hijo legítimo: BRAHIAN GEORGE EMMENEGGER BENITEZ, ACTA número 513, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha DOS de MARZO del año 1999, en el sentido de que en las LINEAS 5 y 15 del CUERPO y al MARGEN de la misma, donde dice: "EMMENEGER", debe decir "EMMENEGGER", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/04/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55657 Feb 01- Feb 16

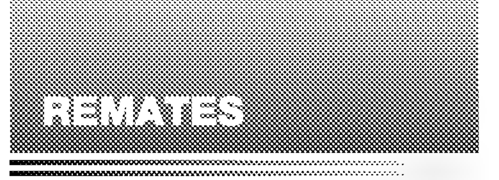
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "TOLEDO MATIAS MARIA ANTONIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 370-1217/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de MATRIMONIO de la Sra MARIA ANTONIA MATIAS Y LUIS BESSA celebrado el día 21 de setiembre de 1989 ante el Oficial de Estado Civil de la 6ta Sección Judicial de San José acta nro. 80 en el sentido que donde dice "MARIA ANTONIA MATIAS" debe decir "MARIA ANTONIA TOLEDO MATIAS".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José 14 DE DICIEMBRE DE 2004.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55704 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ FERRARI, RÓMULO DANIEL C/ PERNAS SANGUINETTI, RUBEN Y SANGUINETTI VIURRARENA, GLADYS", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 20-146/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 11.00 HORAS EN 18 DE JULIO 994 PISO 2º (CLUB BRASILERO), SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN ÉL, UBICADO EN LA 13ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 406.303, EL QUE SEGÚN EL PLANO DEL AGRIMENSOR RUBENS A. QUINTANA INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL EL 19 DE OCTUBRE DE 1970 CON EL Nº 64.517, SE SEÑALA COMO SOLAR 6, Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 503 METROS 33 DECÍMETROS, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: a) 14 METROS 70 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE EMANCIPACIÓN, ENTRE FARAMIÑAN Y CAMINO DE LAS TROPAS, INDICADA SU PUERTA DE CALLE CON EL Nº 5445, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE SU FRENTE 29 METROS 66 CENTÍMETROS AL COMIENZO DE LA OCHAVA CURVA EXISTENTE EN LA INTERSECCIÓN DEL FRENTE CON LA CALLE CAMINO DE LAS TROPAS; b) 33,66 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRÓN 407.319 Y PARTE DEL SOLAR 4; c) 14,60 METROS AL SUROESTE CON PARTE DEL SOLAR 3; Y d) 35,29 METROS AL SURESTE CON PADRÓN 407.320. TODOS DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN, LA SITUACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO POSIBLES ADEUDOS ANTE EL B.P.S.. 5 - QUE EXISTEN DEUDAS PARA CON LA I.M.M. POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y POR TASA GENERAL MUNICIPAL. 6 -QUE SOLO SE PODRÁ DESCONTAR LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y EL IMPUESTO DE PRIMARIA HASTA LA SUMA CONCURRENTE CONJUNTAMENTE CON EL I.T.P. DE LA PARTE VENDEDORA. 6 - QUE EL EXPEDIENTES E ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523, PISO 1º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 35890 Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "Durulte S.A. C/ Mercapide Rodríguez, Juan", Juicio Ejecutivo, ficha: 26-220/2002, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2005, a partir de las 12.00 horas, en la Avenida 18 de Julio 994, piso 2º, el martillero Mario Migdal, MAT. 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y con la base de $ 317.333,33 (2/3 partes de su valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 25 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja con el edificio en el construido, localidad catastral Minas, Padrón: 4493, que según plano del Agrimensor Raúl Martinez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3853, el 25 de setiembre de 1964, tiene una superficie de 121 mts. 45 dm.; con 7 mts. 45 cm. de frente al Noreste a la calle Washington Beltrán; 11 mts. 12 cm. al Noroeste a la calle Aníbal del Campo también de frente por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por una ochava recta de 2 mts. 62 cm. orientada al Norte; al Sureste 5 rectas que miden 5 mts. 12 cm.; 5 cm.; 4 mts. 10 cm.; 5 cm.; 3 mts. 75 cm.; todas con el padrón 4494 y 9 mts. 63 cm. al Suroeste con el padrón 4521. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, 1% Impuesto Municipal o sea el 7,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble 4) Del saldo de precio podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 piso 4º. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 24 de diciembre de 2004.
Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 10790 Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "Oficentro Lugano c/ Arquitectos Pinto Risso S.A. Crédito Hipotecario", ficha 30-509/2003, se hace saber que el día 25 de febrero de 2005 a las 11 y 30 horas, en la calle Gonzalo Ramírez 1384, el Rematador Mario A. Álvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 21 296454 0017, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal números 1201 y 1202 que forman parte del edificio construido bajo el régimen de la propiedad horizontal de acuerdo a la ley 10.751, en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 5.847, el que según plano de mensura del Agrimensor Rodolfo Nuñez Canessi, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de enero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 93.660, el día 13 de enero de 1981, consta de una superficie de 346 metros 15 decímetros con 10,48 metros al Noroeste de frente a Plaza Independencia y 10,26 metros al Sureste de frente a la calle San José. La puerta de entrada está señalada con el número 822 de Plaza Independencia. Las unidades número 1201 y 1202 se señalan como local de oficina, están empadronadas individualmente con los números 5.847/1201 y 5.847/1202 respectivamente y según el plano relacionado se ubican en el décimo segundo piso, a cota vertical más 38,85 metros y tienen por su orden una superficie de 148 metros 1 decímetro y 145 metros 75 decímetros, correspondiéndole a la unidad 1201 el uso exclusivo del balcón T12, bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 2) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Eduación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo) y por tributos municipales y tasa de saneamiento. 4) No se dio cumplimiento al artículo 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 5) Que se desconoce la situación contributiva respecto del BPS por construcciones y la situación ocupacional de los bienes. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,37% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6to. piso. Para constancia se efectúan cinco publicaciones.
Montevideo, 15 de diciembre de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 10500 5/p 35891 Feb 01- Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c/ CARLOS MANZUR Y OTRA-EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 23-232/2003, se hace saber que el 24 de febrero de 2005 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal Casa 001, empadronada con el número OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHO/CERO CERO UNO (80.608/001), la cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrimensor Roberto Fradiletti en diciembre de 1988, cotejado por la Dirección General de Catastro División Propiedad Horizontal el 20 de enero de 1989 e inscripto en la citada Dirección el 23 de los mismos mes y año con el N° 13727, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,40 cm, consta de una superficie de 66 metros 84 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "A", Garage "B", Fondo "C" y Baño "D".- La Unidad descripta forma parte del edificio construído de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14261 en un terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 80.608 y que según el plano descripto consta de una superficie de 962 metros 20 decímetros con 10 m 45 cm de frente al Oeste sobre la Avenida Millán, distando el punto medio 88 m 225 mm del comienzo de la ochava recta con la calle Carlos Vaz Ferreira.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 4) Que se ignora la existencia de deuda por construcciones con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor.- 5) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos municipales, que de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, información registral y la documentación agregada.- 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo tres de diciembre de 2004.- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 5400 3/p 35949 Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16o. Turno dictada en Autos "MONTES SORIA GUSTAVO DANIEL / DURE BERTOLETTI ZULMA TERESA Y OTRO. FICHA 33-523/2003 EJECUCION HIPOTECARIA se hace saber que el próximo 15 de febrero del 2005 a las 10:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal trescientos dos que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, en un terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número siete mil quinientos treinta y tres (PADRÓN 7.533) que según Plano del Agrimensor Hector Renée Damasco de junio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 65.106 el 4 de enero de 1971, consta de una superficie de doscientos setenta y ocho metros veintiún decímetros, con 10 metros 88 centímetros de frente al Oeste a la calle Yi y 25 metros al Sur también de frente a la calle Mercedes. La unidad trescientos dos, esta empadronada individualmente con el número siete mil quinientos treinta y tres barra trescientos dos y según el citado plano se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 41 centímetros y tiene una superficie de ciento once metros veinte decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón C3 y Terraza J3. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada y de la información registral del expediente. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7o piso.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 15 de diciembre de 2004 Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
20) $ 9750 5/p 35851 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno, dictada en autos "POU MARIA TERESITA y otros c/ PRIORI PEREZ IVONNE FABIANA" Ejecución de Hipoteca Recíproca, ficha 117-755/2002, se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2005, a las 10 y 30 horas, en el local sito en Avda. 18 de Julio 994 2do. Piso (Club Brasilero) se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 204 que forma parte del edificio denominado "Pirareta" construido en el terreno sito en la

2da Sec. Judicial de Montvideo, padrón matriz 6015, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquin Spinak de junio de 1975 inscripto en la Direccion General de Catastro el 29.9.75 con el No. 78759, tiene una superficie de 250 mts. 9.660 cms. , con 10 mts. 80 cms. de frente al Este a la calle Convención y 23 mts. 27 cms. tambien de frente al Sur a la calle Soriano No. 895. La referida unidad, padron individual 6015/204, se ubica en el 2do. Piso a cota vertical mas 7 mts. 27 cms. y tiene una superficie de 49 mts. 1445 cms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "M 2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. 5) Se ignora se hay deudas con el B.P.S. por construcciones. 6) Existe una hipoteca a favor de Manuela Siwek del 29.12.94. 7) Hay deuda por gastos comunes que al 31.8.04 ascendia a $ 55.729,88. 8) Se saca a remate con último titulo y testimonio por exhibición de los antecedentes dominiales y con copia simple del plano de mensura y fraccionamiento. 9) Se desconoce si hay deuda con Enseñanza Primaria y existen deudas con la I.M.M. por concepto de Contribucion Inmobiliaria $ 32.252.oo y por Tributos domiciliarios $ 23.123.63 al 25.11.2003, siendo la Cont. Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los unicos rubros a descontar del precio del remate hasta el dia del mismo. 10) Toda la documentación relativa a este juicio en las condiciones emergentes de los mismos, está a disposicion de los interesados en la Sede de este Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 21 de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8499 5/p 10404 Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c/ BOGGIO, JUAN CARLOS Y OTROS-PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 138-723/2002, se hace saber que el 30 de marzo de 2005 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, (BASE U$S 2.333,33) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FORD modelo FESTIVA XL, año 1996 tipo sedán 4 puertas, PADRON Nº 454.849 DE MONTEVIDEO, matrícula actual SAU 3112, anterior 945.883, motor B3527033, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%.- 2) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio de la Sede.- 3) Que el bien mantiene adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo (fojas 49).- 4) Que la documentación agregada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral adjuntada.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de diciembre del año 2004.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3375 3/p 35787 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos "Lucas de Olivera Osvaldo y otro c/ Cooperativa Agropecuaria Limitada Interdepartamental en Tupambae. Inspección Ocular. Intervención y otros. Ficha: 208-219/1993" se hace saber que el día 14 de Febrero de 2005 a las 10 horas en Ferreira 620 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, por la mitad de su valor de tasación, Padrón No. 500, fracción de terreno con construcciones con una superficie de 5.090 metros, ubicado en la 8va. Sección Judicial de Cerro Largo, por la mitad de su base de tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos la Ley ponen de su cargo. B) Que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de la Sede. C) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. Melo, 15 de Diciembre de 2004. Esc. FREDDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
20) $ 3750 5/p 35572 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno, dictada en autos caratulados "PESSINA, HUGO DIEGO C/ MAQUIA MASTRANGELO, AUGUSTO GABRIEL - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-386/2003 se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 12 y 30 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio N° 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en el Departamento de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", 6ª. Sección judicial, padrón N° 2.161, que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 61 el 25/05/1946, se señala como el solar 19 de la manzana 26; tiene una superficie de 495 mts. que se deslindan así: 15 mts. de frente al NO a la calle N° 33; 33 mts. al NE linda con el solar 18; 15 mts. al SE linda con el solar 8 y 33 mts. al SO linda con el solar 20, todos del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 8 de diciembre de 2004.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7500 5/p 35591 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. c/ Olivera Velazco, Juan Fernando y otros", ejecución prendaria, ficha 289-86/2003, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2005 a partir de las 11,50 hs. en el local sito en Dodera 867 de la Ciudad de Maldonado, el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: automóvil marca Chevrolet, modelo Chevette, año 1991, tipo sedan 2 puertas, motor N° IJJ22SH.10174, P. N° 350.256, matrícula de Maldonado B-501.098. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio más 1% impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones.
Maldonado, 20 de diciembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1800 2/p 35885 Feb 01- Feb 02



SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6° Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ PABLYN S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 290-153/1995 se hace saber que el próximo 10 de Febrero a las 11 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio N° 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 7 cocheras que forman parte del edificio denominado "Del Faro", empadronadas individualmente con los Nos. 546/SS102; 546/SS103; 546/SS104; 546/SS106; 546/SS107; 546/SS109 y 546/SS110. Dicho edificio fue construido en un solar de terreno ubicado sito en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Punta del Este", zona urbana, Península, manzana N° 59, padrón N° 546, que se integraba con 2 lotes contiguos que se describen así: a) solar letra "J" de la manzana dicha en el plano de los Agrim. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, según el cual tiene un área de 816 m2.75 dmts.; deslinde: al S 16 mts. 50 cmts. de frente a la calle N° 7, "Capitán Miranda"; por 49 mts. 50 cmts. de fondo, lindando: al O con el padrón N° 346, al N con la fracción letra "B" que se deslindará a continuación; y al E con el padrón N° 347; y b) la fracción letra "B" del plano Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Octubre de 1947, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 249 el 4 de Diciembre del mismo año; área 360 m2. 36 dmts.; deslinde: al S 16 mts. 50 cmts. con solar letra "J" antes descripto; al O 21 mts. 98 cmts. con el padrón N° 343; al N 16 mts. 50 cmts. lindando con el padrón N° 2.505; y al E 21 mts. 70 cmts. con el padrón N° 502; superficie total: 1.177 m2. 11 dmts. Las cocheras se ubican en planta subsuelo a cota menos 2 mts. COCHERA N° 102: padrón individual N° 546/SS102, consta de una superficie de 13 m2. 80 dmts. COCHERA N° 103: padrón individual N° 546/SS103, consta de una superficie de 14 m2. 0 dmts. COCHERA N° 104: padrón individual N° 546/SS104, consta de una superficie de 14 m2. 15 dmts. COCHERA N° 106: padrón individual N° 546/SS106, consta de una superficie de 14 m2. 0 dmts. COCHERA N° 107: padrón individual N° 546/SS107, consta de una superficie de 14 m2. 0 dmts. COCHERA N° 109: padrón individual N° 546/SS109, consta de una superficie de 14 m2. 02 dmts. COCHERA N° 110: padrón individual N° 546/SS110, consta de una superficie de 14 m2. 0 dmts. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio el 30% de su ofera al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se encuentran agregados testimonios de la titulación. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 8 de diciembre de 2004.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 13125 5/p 35590 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FEYMAR S.A. c/ Marrero, Gabriel", cobro de multa y cumplimiento de contrato, ficha 290-75/2001, se hace saber que el próximo 4 de marzo de 2005 a partir de las 12 hs. en las puertas del Juzgado de 6° turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 100.311=) los derechos de promitente comprador el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la primera sección Judicial del departamento de Maldonado (paraje Parque de la Laguna) empadronado con el N° 11895, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1975 inscripto con el N° 4621 el día 8 de junio de 1977 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado como solar N° 4 de la manzana N° 8, tiene una superficie de 852,8 m. y se deslinda: 17 m. al sur de frente a la calle de 17 m. N° 2; 41 m. 67 cm. al suroeste lindando con el solar 3; al norte, dos tramos de recta de 14 m. 58 cm. y 8 m. 9 cm. lindando con solares N° 21 y parte del N° 20 y al este, 44 m. con solar N° 5, todos del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 9 de DICIEMBRE de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7875 5/p 35884 Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3° Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO "DEL VIRREY" C/ ACOSTA DANTE Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 294-637/2001 se hace saber que el próximo 25 de Febrero a las 12 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio N° 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 385.712.oo (2/3 partes de su tasación) y al mejor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el N° 215/404, que forma parte del edificio "VIRREY" construido en el terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, 1ª. Sección Judicial de Departamento del mismo nombre, zona urbana, padrón matriz N° 215, el que según plano Proyecto de Fraccionamiento del Ing. Agrim. Carlos A. Rodríguez de Agosto de 1981 e inscripto el 6/8/1982 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 19, tiene una superficie de 613 m2. 69 dmts., con 20 mts. 58 cmts. al OE sobre la calle Sarandí y por ser esquina, 29 mts. 49 cmts. al S sobre la calle Treinta y Tres. La unidad N° 404 se ubica en el piso cuarto a cota vertical más 10 mts. 85 cmts., tiene una superficie de 62 m2. 46 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "H 4" (bien común). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación. 6°) Que se encontraría desocupado y existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 17 de noviembre de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 3128 2/p 10784 Feb 01- Feb 02

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "CONDOMINIO EDIFICIO DORIC C/ BENITO REOYO, MANUEL Y OTRO- EJECUCION DE HIPOTECA, Ficha: 294-811/2002, se hace saber que el próximo 25 de Febrero a las 11 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 984.258,66 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón individual N° 115/101, que forma parte del Edificio denominado "Doric", construido en una fracción de terreno ubicada en la manzana N° 19 de la ciudad de Punta del Este, 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, empadronada con el N° 115 (padrón matriz), que según plano de los Agrim.

Carlos Hughes y Eduardo D. Segovia de enero de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 332 el 5/2/81, según el cual se compone de una superficie de 1.653 mts. 91 dmts. y da frente al NO, en 33 mts. 22 cmts a la calle N° 18 "Bauprés", entre las calles N° 27 "Los Muergos" y 28 "Los Meros". La unidad se señala con el N° 101 en el plano citado, según el cual está ubicada en 1er. Piso, a cota más 4 mts. 20 cmts., y se compone de una superficie 135 mts. 57 dmts, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "AO uno", del lugar N° 21 de la cochera "AGS uno" y del Box "JS uno", estos dos últimos en planta subsuelo. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación, encontrándose ocupado por sus propietarios, existiendo adeudos por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo entre Sarandí y Roman Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 17 de noviembre de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 3536 2/p 10785 Feb 01- Feb 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK LTDA. C/ SUCESORES DE EDISON GASTÁN PÉREZ. Juicio Ejecutivo Prendario". Ficha 294-139/04, se hace saber que el día 25 de febrero del año 2005, a las 11 horas, en el local de calle 19 de Abril casi Treinta y Tres, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca CHEVROLET, modelo CORSA WIND, año 1995, a nafta, con motor No. B14NZ31025759, Padrón No. 414.130, matrícula B 534.565 de Maldonado.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, o cheque certificado.- II.- Que será de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del rematador, la cual asciende al 17,66% de la venta, en efectivo y en el acto de caer el martillo.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión, IVA y el 1% del impuesto departamental o sea el 3,68% del precio obtenido, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación.- V.- Que existen adeudos por tributo de patente de rodados. VI.- La subasta se realiza en dólares americanos.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 08 de diciembre del año dos mil cuatro.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 2250 2/p 35753 Feb 01- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A c/ BLANC TOLOSA, José Emilio y otro, Ejec. Hipotecaria (Ficha 305/386/2000)", se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 2005 a las 9 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, matrícula 1003 RUC. 120004310013 procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y sus demás mejoras anexas sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana manzana 48, Padrón N° 236, que según títulos tiene una superficie de 198 metros 3.785 centímetros, y según plano de Agrimensor Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N° 4156 el 29 de Abril de 1971 está señalado con la letra B y tiene un área de 156 metros 1.651 centímetros que se deslinda así: 10 metros 167 milímetros al Oeste frente a calle Juncal entre las de Uruguay y Charrúas, distando su punto medio 35 metros 9.165 diez milésimos de la esquina formada con la calle última nombrada.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, con más el 6,0221% de Comisión, e Impuestos del Rematador.- 2)- Que el saldo de precio se abonará de acuerdo con la ley 387.8 a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3)- Que el comprador solo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto de las Trasmisiones Inmobiliarias.- 4)- Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador serán de su cargo.- 5)- Que se desconoce el estado de regularidad de las contrucciones y sus aportes al B.P.S.- 6)- Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.- Paysandú 1ero Diciembre de 2004.- ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7125 5/p 35757 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 04

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU c/ CAMACHO, CARLOS RAMON. HOY: Acción ejecutiva prendaria - Ficha 305/332/1994, se hace saber que el 4 de marzo de 2005, a la hora 8.00, en el local sito en Av. Enrique Chaplin 1190 casi Ayacucho, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados y embargados en autos: un tractor CASE 970, motor diesel 6 cilindros Nro. 10020120, levante hidráulico de 3 puntos, control remoto, cabina, rodado neumático de 23,1/8 x 26 y 750 x 18. Un tractor CASE 970, motor diesel 6 cilindros Nro. 2570554, levante hidráulico de 3 puntos, control remoto, rodado neumático 18,4 x 34 y 750 x 18. Un tractor JOHN DEERE 3650, doble tracción, motor diesel 6 cilindros, serie CD3659T 805846, Tipo 6359TL007, levante hidráulico 3 puntos, control remoto, rodado neumático 13 x 26 y 18,4 x 38, con techo. Un tractor JOHN DEERE, 3650, doble tracción, motor diesel 6 cilindros, serie CD6359T 828369, Tipo 6359TL007 levante hidráulico 3 puntos, salida doble, control remoto, rodado neumático 1326 y 18,4 x 38, con techo. Un tractor JOHN DEERE, 8560 MFWD, motor diesel 6 cilindros, Nro RG6076H 172834, turbo, con cabina, computarizado, 8 ruedas, articulado, triple salida, control remoto, rodado neumático 15 x 38, radiales. Una cosechadora SCHNEIDER LOGEM 6200, de 12" de corte, modelo arrocera, con cilindro cerealero y plataforma para girasol, a granel, motor diesel 6 cilindros Nro. 344.919/057/974595, máquina Serie 6200D925282, rodado neumático 23.1 x 26 y 11 x 24. Una rastra excéntrica SEMEATO, 24 discos, aradora, gato hidráulico, levante por control remoto, rodado neumático 750 x 16. Una rastra excéntrica SEMEATO, 24 discos, aradora, con gato hidráulico, levante por control remoto, rodado neumático 750 x 16. Una rastra ROME 32 discos, 4 ruedas neumáticas 750 x 16, gato, mangueras y aradora. Un arado INTERNATIONAL Francés de 6 discos, control remoto. Un arado INTERNATIONAL Francés 5 discos, control remoto. Un arado DIENAT de 11 cinceles, con resorte, control remoto, rodado neumático. Una sembradora INTERNATIONAL 510 de 24 discos dobles, triple tolva, rodado numático 750 x 20. Una sembradora GASPARDO, neumática, de precisión, 6 surcos, levante hidráulico 3 puntos, con tolvas para fertilizante, ruedas compactadoras, rodado neumático 500 x 15. Una zorra agrícola con barandas y sobre barandas, toldo, instalación eléctrica, con luces para carretera, rodado neumático 750 x 18 y 12 cuerpos de rastras de dientes pesados con balancín. SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá abonar al contado, en dinero en efectivo la totalidad de la oferta, más 15.51% de comisión e impuestos que la ley pone de su cargo al Rematador. 2) Los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran. 3) El retiro de los bienes subastados serán de cargo de quien los adquiere. 4) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 22 de diciembre de 2004. Esc. ANA CECILIA LERENA - Actuaria.

20) $ 6075 3/p 36152 Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: BAN-

CO ACAC S.A. C/ VIERA MARQUEZ MARCELO MILTON Y VIERA BERGER PEDRO GUIDON.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C/202/1999.- IUE. 385-40202/1999, se hace saber que el día 22 de febrero de 2005 a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, sito en calle Roosevelt 671 de esa Ciudad el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula Nº 4176, R.U.C. Nº 180077580014 asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de $ 11.029 el siguiente bien; inmueble: Padrón Nº 8215 ubicado en la localidad catastral Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano compuesto de una superficie de 325 mts.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos.- 2). La subasta será en dólares americanos.- 3). Que se desconocen los adeudos que puedan existir con organismos municipales ni con el B.P.S..- 4). Publíquense edictos por 3 días hábiles.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de diciembre de 2004.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 2448 3/p 10177 Feb 01- Feb 03

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANCAP, Ficha 2.20819-2004, solicitando la expedición de SEGUNDA COPIA de la escritura de permuta entre la Intendencia Municipal de Lavalleja y ANCAP, en la que la Intendencia Municipal de Lavalleja enajeno a ANCAP la FRACCIÓN B que forma parte del camino vecinal "MINAS- ABRA DE ZABALETA" ubicada en el terreno sito en la primera Sección Catastral del Departamento de Lavalleja localidad Minas, de acuerdo al plano del Agrimensor Ricardo Moles de mayo del 1987, inscripto en Catastro de Lavalleja número 7299 el 24/11/1994, mayor área padrones 5032, 4941 (hoy padrón 16640), y ANCAP enajenó a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA la FRACCION C, del plano descripto, mayor área 4932, 4941 (actualmente padrones 15289 parte, 15165 parte). La escritura referenciada fue autorizada por la Escribana María Draper el 12/05/1995. La compareciente expresa necesidad de acreditar la propiedad registral de la fracción B citada, y habiéndose extraviado la primera copia no inscripta de la escritura de permuta, es que solicitan la expedición de una 2da copia a efectos de proceder a su inscripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuarse los trámites con el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los 18 días del mes de noviembre del año 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
21) $ 6000 10/p 35398 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09



COMPROMISO FUSION COOPERATIVA AGRARIA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COPAGRAN)

Cooperativas que se fusionarán: Central Cooperativa de Granos Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada, Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Paysandú, Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Fomento Rural de Palmitas, Sociedad de Fomento Rural de Risso, Cooperativa Agraria José Enrique Rodó de Responsabilidad Limitada, Cooperativa Agraria Limitada de Ombúes de Lavalle, Cooperativa Agraria Limitada de Conchillas, Cooperativa Agraria Limitada Colonia Estrella, Sociedad de Fomento Rural de Colonia Agraciada.
Capital Social: variable e ilimitado.
Prevención: Compromiso de fusión de 17 de diciembre de 2004 y balances sociales especiales a disposición de socios y acreedores en sedes de Cooperativas.
Convocatoria: Acreedores a justificar sus créditos o deducir oposición en sedes de cada Cooperativa o en Montevideo Avenida 18 de Julio 1645 piso 8, plazo veinte días a contar última publicación.
22) $ 17325 10/p 10297 Ene 21- Feb 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- Horacio Rodríguez Ottonello prometió ceder a "Tvcable S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Jacinto y Sauce, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 10040 Ene 05- Feb 02

Venta de Comercio
Ley 26/09/1904
Fernando Pallares prometió vender a Silvia Gonzalez Kiosco Municipal
(Explanada Municipal, esq. Ejido), Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10114 Ene 10- Feb 04

VENTA DE COMERCIO - LEY 26/9/904

Hirsz Benkiel y Sofía Fertig prometieron vender a Galo S.C. comercio Farmacia San Fernando ubicada en esta ciudad Av. Brasil 2711. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10213 Ene 13- Feb 11

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. ESPIGA Y CIA S.R.L. prometió ceder titularidad de frecuencia 1570 KHZ CX 157 Radio Canelones a Hector Nilo Perez Suarez. Acreedores en Artigas 372, San José.
25) $ 2720 20/p 10387 Ene 19- Feb 17

LEY 1904.- ETERNIT URUGUAYA S.A PROMETIÓ PARCIALMENTE VENDER A NICOLL URUGUAY S.A PARTE DE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN DANUBIO Nº 5122 MONTEVIDEO.- ACREEDORES PRESENTARSE ESA.
25) $ 2720 20/p 10464 Ene 24- Feb 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO cede a LANROD Ltda, permiso frecuencia 960 KHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10727 Ene 28- Feb 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA cede a LANROD Ldta, permiso frecuencia CANAL 7, 174-180 MHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10728 Ene 28- Feb 28



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RUSSI, SANDRA IRENE C/ DA LUZ, VICTOR -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2016/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR DA LUZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto N° 9536/2004 de fecha 12/11/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 23 de Noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50087 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados:"SILVA MIRANDA, DARCY RAQUEL C/ BIRRIEL GUERRA, DARWIN CARMELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 285-1959/2004, se cita, llama y emplaza a Darwin Carmelo Birriel Guerra a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Maldonado, 12 de octubre de 2004.- Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Asjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55676 Feb 01- Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA, SILVANA MARCELA contra FERNANDEZ FLORES, ENRIQUE MARIO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PARA REALIZAR TRAMITE ANTE OFICINAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS" IUE 300-846/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ENRIQUE MARIO FERNANDEZ FLORES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 5 de Octubre de 2004.- Está Auxiliado de Pobreza.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50290 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SANGUINETTI, LILIAN Y OTRO. TENENCIA.". IUE: 382-583/2004, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL VERDUM MEDINA y GONZALO JAVIER HERLING a que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de diciembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
26) $ 4650 10/p 36059 Feb 01- Feb 16

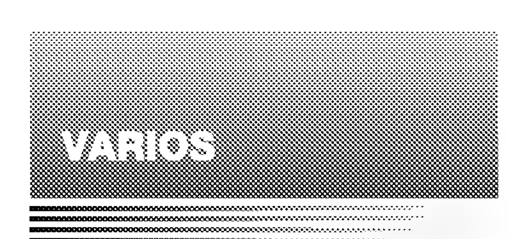
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "SILVA SANGUINETTI, RAUL Y CABRAL MAIDANA, MIRTA C/A BLANCO, CLAUDIA DORIS", "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA: 397/1026/2004; SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA DORIS BLANCO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ. Actuario Adjunto. TACUAREMBO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55652 Feb 01- Feb 16



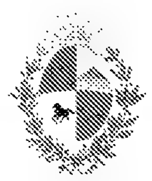
MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIONES SUMARIALES
Por la presente se hace saber al Oficial Ayudante Ricardo FERREIRA SILVA, que ha sido sometido a Sumario Administrativo por omisión en denunciar delito, intimándose su comparecencia o la de sus representantes, en el Departamento arriba mencionado sito en Mercedes N° 993 - Montevideo, de lunes a viernes de 09.00 a 17.00 horas, dentro de los plazos legales, a fin de tomar VISTA de las actuaciones tramitadas por Expte. M.I. 2389/2003, conforme a Orden de Servicio N° 8 del señor Ministro del Interior de febrero de 2000.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50422 Ene 31- Feb 02

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de enero de 2005.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
Natalio Bazyljan

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 342/2002, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50423 Ene 31- Feb 02



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de enero de 2005.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
Mariel Fontes

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 220/2003, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50424 Ene 31- Feb 02



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de enero de 2005.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
Infopel SRL

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1567/2002, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50425 Ene 31- Feb 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/

09/2004 en el asunto 1203/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Luis Aguilda, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de granito, afectando el padrón N° 15389 de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área de 15 hás. 3340 m².- Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 10761 Ene 31- Feb 02

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03/11/2004 en el asunto 511/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de KEVELUX S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino y titanio, afectando a los predios padrones N° 1122, 1161, 1162, 1163 (p.), 7162 (p.), 8575, 8712, 9285 y 13.570 de la 9ª Sección Catastral de Dpto. de Lavalleja, en un área de 1182 hás. 8994 m².- Ing. Agrón, CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1512 3/p 10793 Feb 01- Feb 03

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Asignación Familiar, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. N°, Expediente, Monto;
3.540.763-5, MARIA SAGASTIBELZA, 332/04, 5581/04, NO;
3.813.471-4, MARIA SUEIRO, 259/04, 53021/03, NO;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50438 Feb 01- Feb 03

Banco de Previsión Social

INTIMAMOS al Sr. Edgardo Pedro BLANCO ROMERO C.I. 1.180.827-3, la devolución del COBRO INDEBIDO de $ 13.556.- (trece mil quinientos cincuenta y seis pesos uruguayos M/N), producido por la percepción como Apoderado, de Pasividades de la Sra. Olga ROMERO SABOREDO C.I. 1.186.299-8, posteriormente al fallecimiento de la Mandante ocurrido con fecha 14/7/2004.
PLAZO: 10 días hábiles, según lo dispuesto por el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
PRESENTACION: en la Oficina GERENCIA DE DOCUMENTACIÓN del BPS, Colonia 1851 Piso 1° de 9.15 a 16.00 horas.-
INTIMAMOS al Sr. Luis Alberto BLANCO ROMERO C.I. 1.143.452-9, la devolución del COBRO INDEBIDO de $ 28.159.- (veintiocho mil ciento cincuenta y nueve pesos uruguayos M/N), producido por la percepción como Apoderado, de Pasividades de la Sra. Olga ROMERO SABOREDO C.I. 1.186.299-8, posteriormente al fallecimiento de la Mandante ocurrido con fecha 14/7/2004.
PLAZO: 10 días hábiles, según lo dispuesto por el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
PRESENTACION: en la Oficina GERENCIA DE DOCUMENTACIÓN del BPS, Colonia 1851 Piso 1° de 9.15 a 16.00 horas.-
Prestaciones de Pasividades.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50439 Feb 01- Feb 03

Banco de Previsión Social

Se confiere vista al cliente que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Asignación Familiar, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponde, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Monto;
2.989.971-9, MARIA ALEGRE, 9431/2003, $ 18.775.00;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50440 Feb 01- Feb 03

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Contribuyente Navarro Schinca Rolando para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 07/12/2004 dictada en Expediente N° 2003/05/005/00/02/2288 caratulado: "NAVARRO SCHINCA ROLANDO-DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.

Montevideo, 19 de enero de 2005.-
El Director de la División Administración.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 50430 Ene 31- Feb 02

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

De acuerdo al Acta N° 29, Resolución N° 3, N° de Expediente 1/9259/04 de fecha 10 de noviembre de 2004 en la cual el Acuerdo de Secretarios resuelve:
"I) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Elena LIGRONE, al cargo de Directora Coordinadora del Centro de Capacitación en Hostelería y Turismo, a partir del 10 de agosto de 2004.-
II) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50434 Feb 01- Feb 03

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

De acuerdo al Acta N° 29, Resolución N° 20, N° de Expediente 1/8217/04 de fecha 10 de noviembre de 2004 en la cual el Acuerdo de Secretarios resuelve:
"1) Conceder, licencia especial sin goce de sueldo, al Sr. Mario Javier LUZARDO, Profesor en el Centro Regional de Profesores del Este Sede Maldonado, de las Asignaturas Matemática Aplicada a las Ciencias del Hombre y Cálculo III y IV por el período comprendido entre el 24 de agosto y el 24 de setiembre de 2004.-
2) Conceder, asimismo, licencia sin goce de sueldo del 25 de setiembre al 1° de diciembre de 2004.-
3) Hacer saber al interesado que en próximas gestiones deberá tener presente lo preceptuado en el artículo 74 del Estatuto del Funcionario Docente".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50435 Feb 01- Feb 03

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

De acuerdo al Acta N° 31, Resolución N° 16, N° de Expediente 1/9371/04 de fecha 24 de noviembre de 2004 en la cual el Acuerdo de Secretarios resuelve:
"I) Conceder, licencia especial con goce de sueldo, a la Sra. Sofía ZILLI ECHEVERRIA, profesora de Manualidades en la Escuela N° 2 del departamento de Tacuarembó, por un período de 30 días a partir del 1° de setiembre del presente año lectivo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50436 Feb 01- Feb 03

VARIOS



"Cítase al/la Esc. Loreley VAZQUEZ CIANELLI, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 21 de diciembre de 2004, acta 2598, asunto 1382, dictada en el expediente 10754-6, bajo apercibimiento del darlo por notificado".
27) $ 1764 3/p 10764 Ene 31- Feb 02



"Cítase al/la Esc. Beatriz SANCHEZ RUIZ, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de

2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 21 de diciembre de 2004, acta 2598, asunto 1381, dictada en el expediente 4216-6, bajo apercibimiento del darlo por notificado".
27) $ 1764 3/p 10765 Ene 31- Feb 02



"Cítase al/la Esc. Marta HELGUE YANNEO, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 21 de diciembre de 2004, acta 2598, asunto 1380, dictada en el expediente 5323-7, bajo apercibimiento del darlo por notificado".
27) $ 1764 3/p 10766 Ene 31- Feb 02



"Cítase al/la Esc. Débora GERSZONOWICZ, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 21 de diciembre de 2004, acta 2598, asunto 1379, dictada en el expediente 2927-4, bajo apercibimiento del darlo por notificado".
27) $ 1764 3/p 10767 Ene 31- Feb 02



"Cítase al/la Esc. Maria Stella CONY OLMOS, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 21 de diciembre de 2004, acta 2598, asunto 1378, dictada en el expediente 1803-6, bajo apercibimiento del darlo por notificado".
27) $ 1764 3/p 10768 Ene 31- Feb 02



"Cítase al/la Esc. Marcia CASTROMAN CARRAU, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 7 de diciembre de 2004, acta 2596, asunto 1347, dictada en el expediente 8564-5, bajo apercibimiento del darlo por notificado".
27) $ 1764 3/p 10769 Ene 31- Feb 02

BIEN DE FAMILIA
Escritura: Montevideo 25 noviembre 2004
Inscripcion. 1853
Escribano autorizante Leticia Martinez
padron 13334 de Lavalleja
calle Ramos Barranco 1649-Minas
Constituyente: Julio Cesar Farias Maidana
Beneficiario: Emiliano Farias Diano.-
Tasacion BHU U.R. 3.235,70.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50412 Ene 27- Feb 11

Bien de Familia
Escritura: 27/12/2004
Inscripcion: 419 año 2005
Escribana Autorizante: Gabriela Carbone
Padron: 85.011/001
Calle: Porongos 2791
Constituyentes: Rebeca Kestler Ratkin
Beneficiarios Deborah Enriquez Kestler
Tasacion BHU UR 3.638.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Ene 28- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno, en autos "Administración Nacional de Puertos c/ Agencia Marítima Luis Marsicano Iannaco y otros" Cobro de Pesos - Expediente 2-5731/2004, se cita, llama y emplaza a las demandadas BARLOMAR S.A. e INCOTUR S.A para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2004. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 35883 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY con LAGO ROSETTI, José Antonio y otros. NULIDAD POR SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA" ficha 24-551/03; SE CITA y EMPLAZA a la Sra. MARIA TERESA DUNA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de diciembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 35397 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CUNHA, JUAN MÁXIMO - Ejecución Hipotecaria. Ficha: 30/1092/1984", se hace saber a los sucesores de Lira Edith Cunha que por resolución Nº 2349/2004 del 23 de junio de 2004, se dispuso: "Téngase por operada la cesión de derechos de mejor postor. Procédase a la escrituración del inmueble rematado en autos por el Escribano propuesto quién deberá aceptar el cargo y presentar proyecto de escritura ante la Oficina Actuaria. Líbrese orden de pago a favor del Sr. Carlos Zaffaroni Roco por la suma de $ 460.356 por concepto del pago de Contribución Inmobiliaria hasta fecha del remate, con noticia personal de las partes". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 9 de diciembre de 2004.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 35983 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 11° turno, en los autos caratulados " Cocio Peruchena, Esther María y otros c/ Servicio Médico Integral y otros. Daños y perjuicios", ficha 23-464/2003, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Esther Cocio Peruchena a que comparezcan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió para este juicio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL diecisiete DE DICIEMBRE DE 2004.-
Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55549 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° turno, dictada en autos caratulados: "Díaz Wilmar y otro c/ Mora Domingo y Otros. Ejecución Hipotecaria" Ficha 31-356/2003, y según lo dispuesto por providencia N° 1161/2004 del 20 de abril de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino legal a los Sucesores de Domingo Mora Saroba a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, dos de agosto de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 10725 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos "SEVEL URUGUAY S.A. C/ AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. y otros.- Acción Simulatoria, Demanda de Nulidad y de Responsabilidad Civil.- Fa. 39-583/2002", y según providencia N° 293 del 19.2.2004, y N° 4569 del 18.11.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el términio de NOVENTA DIAS a los SUCESORES de CARLOS DELSUR VIGNONE, a PERLA DELSUR VIGNONE, LIDIA DELSUR VIGNONE, a AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A y a MONZA AUTOMOVILES S.A ambas en las persona de su representantes legales y a FELIX DAVID SIWEK ALBELDA y a KONKORDIA KOZLOFF, bajo apercebimiento de disignarseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, Diciembre 09, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 6510 10/p 35365 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 2727 de fecha 22 de setiembre de 2004 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° turno en los autos caratulados: "MACIERA DAL LAGO, ALCIBIADES - CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 41-574/2004 se decretó el Concurso Civil Necesario de MACIERA DAL LAGO, ALCIBIADES y por Decreto N° 3566/2004 de fecha 24/11/2004 dictado en audiencia se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de febrero de 2005 a la hora 10:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo.
Montevideo, seis de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55521 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO AMELIA LUISA ORTELIA, MARIA ROSA Y VERONICA LUISA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 43-293/2003, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LUISA o HERMENEGILDA LUISA GORGOROSO BERRUETA Y DE RAMON MARIA GORGOROSO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADAS DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 02 de diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55550 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "COSTA ADANO ANA MARISA - Derecho a la Identidad" Fa. 2-45894/2004, se emplaza al Sr. BERNARDO COSTA ACOSTA. a estar a derecho en estos autos. dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el primero de diciembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
27) $ 3720 10/p 35229 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/ SEVERO CARLOS ANTONIO Y CORNEJO MARIA DEL CARMEN - Pérdida de PAtria Potestad" Fa. 49-218/2003, se emplaza al Sr. CARLOS ANTONIO SEVERO y a la Sra. MARIA DEL CARMEN CORNEJO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintidós de noviembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55553 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "PESCE ANDERSON DANIELA C/ BAÑA MARTIN JHON o JOHN - Pérdida de patria potestad" Fa. 2-51105/2004, se hace saber que las publicaciones N° 26630 y 26639, del 17/11/2004 y 30/11/2004, respectivamente, fueron hechas emplazando al Sr. MARTIN JOHN o JHON RAÑA, cuando en realidad debió hacerse emplazando al Sr. MARTIN JOHN o JHON BAÑA. Montevideo el dieciseis de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55610 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DOTTA AGUIAR, VIOLETA contra: MONTES DE OCA, DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-27366/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Diego MONTES DE OCA TORRE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55554 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "SILVA, MARIA ESTELA C/ MONZON, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA N° 2-34256/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María del Rosario MONZON, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto N° 5018/2004 de 15/11/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el venticuatro de noviembre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55452 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN C/ DE VASCONCELLOS WILLIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD ANTECEDENTE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-35091/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. WILLIAN DE VASCONCELLOS DOS SANTOS, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5024/2004 de 15/11/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dos de diciembre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55503 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA C/ DE VASCONCELLOS, WILLIAM- AUTORIZACION DE VIAJE Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-12520/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. William De Vasconcellos, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5000/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintidos de noviembre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55504 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Laura Peña - Resolución de contrato. Ficha 139-360/2003, se cita y emplaza a los sucesores de LAURA PEÑA por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto al apartamento 301 Block B de Camino Corrales 3528 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 9 de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 10680 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE 29° TURNO, EN LOS AUTOS ALTER ALFONSO GORGA PORTELA Y OTROS C/ CAROLINA ORTEGA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA. FICHA 139-153/2003, SE CITAN, LLAMA Y EMPLAZA A

CAROLINA ORTEGA, LUCIA LAURA Tabarez, FILOMENA Tabarez, AMERICO Tabarez, SIMON HECTOR Tabarez, OLIVA Tabarez, LUCIANA A. Tabarez, JUAN PEDRO ORTEGA LEDESMA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE TENGAN DERECHO A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL A COMPARECER EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR ESTAS ACTUACIONES, DESIGNÁNDOLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIÉN SE CONTINUARÁN ADELANTE ESTOS PROCEDIMIENTOS.- MONTEVIDEO 15 DE DICIEMBRE DE 2004.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 35871 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas se emplaza a los Sucesores de Enrique Ballestrino Laporte para que comparezcan en el término legal a estar a derecho en los autos caratulados "Soravilla Marcelo C/ Torterolo Di Lorenzi Juan Carlos y otros - Ejecución Hipotecaria" (ficha 156 - 1177/2004), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Artigas, 13 de diciembre de 2004. Esc. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3720 10/p 35570 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

E D I C T O .

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de FRANCISCO DE LOS SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DE LOS SANTOS ORIOVALDO Y OTRO C/ SUCESORES DE FRANCISCO DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Peticion de herencia (Ficha.156/782-2004), por el termino legal bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a esos efectos.-

Artigas, 06 de dieiembre de 2004.-

Esc. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "GUILLEN RUSSI, MARIA NOEL C/ GOMEZ OLIVERA, CARLOS RAFAEL -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2136/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS RAFAEL GOMEZ OLIVERA, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto N° 8946/2004 de fecha 22/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.

Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55583 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "RAMIREZ PUCHETTA, MARIA AZUCENA C/ BURGOS, RUBEN Y D'ELIA, ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1701/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN BURGOS y a D'ELIA, ESTHER, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto N° 6326/2004 de fecha 11/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.

Canelones, 23 de Noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55585 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DIANILAD S.A. C/ VENYLUR S.A. Y OTROS. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. IUE 180.1860/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días al Sr. ALDO TARACIUK, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 5580 10/p 35842 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EDUARDO Y OTRA C/ A RODRIGUEZ, JACINTO Y OTRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 207-219/2003. FICHA 219/2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados a estar a derecho en autos, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Melo, 20 de diciembre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55668 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ, Paola C/ PRIETO, Jorge. GUARDA y Otros.", Fa. 225-1108/2004, según decreto N° 4266 de fecha 8 de Noviembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Jorge William PRIETO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

ROSARIO, 23 de Noviembre de 2004.-

Se deja constancia que por decreto N° 4266 de fecha 8 de Noviembre de 2004, la Sra. Paola Noemí RODRIGUEZ CARRO, fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55438 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, en autos "PINOLLI MARGARITA. ESCRITURACION FORZADA" IUE 234-260/2004, se hace saber que se presentó Margarita Pinolli a solicitar la escrituración forzada del inmueble padrón 504 del departamento de Colonia. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados en el inmueble, o sucesores a cualquier título, especialmente a los sucesores de Gilberto Luis Ferrando Barbeito y Ricardo Manuel Nieto Leal a deducir sus derechos en el término de 90 días.

Nueva Palmira, 30 de agosto de 2004 DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4200 10/p 10342 Feb 01- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ANDUEZA, Miguel Angel y PISTON, Maria Odilena C/ BARRERO DE LEON, Liset.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- Ficha 241-86/2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Liset BARRERO DE LEON, por el término de 30 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quién se seguiran las presentes actuaciones.-- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 06/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55598 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Flores, dictada en los autos: "COFAC C/ SUCESORES DE ANA DE LEON MAYERO Y

ELVIRA CELINA DE LEON MAYERO. INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA", Ficha 255-41/2004, según providencia N° 1061 del 28/9/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de ELVIRA CELINA DE LEON MAYERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los que también se les INTIMA: 1- con plazo de 3 días al pago de la suma de $ 58.118,04 más intereses y gastos judiciales, 2- a reconocer la firma en la documentación obrante en autos con plazo de 6 días. TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Trinidad, a los 14 días del mes de cotubre de 2004.
Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 7440 10/p 10043 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "DEL PUERTO; ROBINSON ISABELINO C/ PEREZ TOLOZA; CAROLINA Y OTRA. -JUICIO EJECUTIVO-" Fa. 275-656/98,
Se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a los sucesores de Ariel Wilson PEREZ PAIS, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 20-12-2004. Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja - Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
27) $ 3720 10/p 10069 Feb 01- Feb 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado. Dictada en autos caratuados PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ SOTO, DANIEL Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA - IUE -290-459/2004, según Providencia Nº 5555 del dieciseis de diciembre de dos mil cuatro, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los presuntos herederos del Sr: Daniel SOTO ALVAREZ, por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Maldonado veintiocho de diciembre de dos mil cuatro. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 10175 Feb 01- Feb 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ DIAZ BUSTAMANTE; BETTINA ESTHER contra MORALES SASTRE; WILDER GABRIEL" IUE 300-1029/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. WILDER GABRIEL MORALES SASTRE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50291 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FURTADO; PATRICIA contra ELISONDO; YEFF RONALD - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-40319/2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. YEFF RONALD ELISONDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA PINTOS; LAURA ISABEL contra DA ROSA; MIRTA ESTHER - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-931/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MIRTA ESTHER DA ROSA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55408 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. C/ ABALOS ALANIS, JUSTINO ANGEL. DAÑOS Y PERJUICIOS. Ficha 308-389/2004, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la empresa MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., promoviendo Juicio por Daños y Perjuicios contra JUSTINO ANGEL ABALOS ALANIS. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUSTINO ANGEL ABALOS ALANIS o sus sucesores, por el plazo de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Paysandú, veintidos de Diciembre de dos mil cuatro.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6510 10/p 36153 Feb 01- Feb 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ CAFAYATE S.A. Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", Ficha 329-667/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAFAYATE S.A. y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 30 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55581 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2° turno, dictado en autos, "IMR C/ OROBLANCO U ORO BLANCO S.A Juicio Ejecutivo Tributario. Fa. 332-472-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a OROBLANCO S.A U ORO BLANCO S.A y/o Sucesores a cualquier título, padrón 13127, bajo apercibimiento de designárseles defensor de of. con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 7 de diciembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55661 Feb 01- Feb 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ ACOSTA MARIA CRISTINA C/ CONTRERAS FONSECA CARLOS. JUICIO DE ALIMENTOS. Fa. N° 342-396/1996", se hace saber, que se ha dispuesto EMPLAZAR, al Sr. Carlos Gabino Contreras De León, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio, de acuerdo con los Art. 89 y 127 del C.G.P.
Se deja constancia que por Resolución N° 6541/2004, de fecha 3 de los corrientes, se le ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diezsisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55659 Feb 01- Feb 16

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en autos;

"COFAC c/ José María Samit Intimación de pago- Fa. IUE 358-685/2001 se hace saber que por auto N° 3197 del 25 de noviembre de 2004 se dispuso intimar al Sr. José María Samit, el pago del Vale N° 8080 de fecha 2 de marzo de 2001 por la suma de $ 44.127 más ilíquidos por el plazo de diez días hábiles (conforme art. 89 inc. 1 del C.G.P.)
Salto, 7 de diciembre de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4650 10/p 35595 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: IGLESIAS UBIEDO ANDRES FELIPE Y GOYENI PEREZ MIRTA NELIDA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 371-676/2004, se emplaza a GERARDO GIMENEZ Y SILVIA DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 26 de NOVIEMBRE del 2004
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55512 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y OTROS.- Posesión notoria de estado civil. Petición de herencia y auxiliatoria de pobreza.- Fa. 381/392/2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA MENDEZ, ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ, promoviendo: 1) MARIA ROSA MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ, ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI Y PETICION DE HERENCIA.- 2) ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ, ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- 3) TODOS ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA DE BLANCA MENDEZ, RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES a que comparezcan a estar a derecho en éstos utos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GALARRAGA VINCON, MARIA STELLA Y GALARRAGA VINCON, MARIA C/ GALARRAGA VINCON, MARIA ISOLINA Y OTROS. Partición.- Fa. 431-115/2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA STELLA GALARRAGA VINCON y MARIA ELVIRA GALARRAGA VINCON promoviendo JUICIO DE PARTICION de las herencias de JUAN O JUAN FRANCISCO GALARRAGA, MARIA LUISA GARCIA, ISOLINA VINCON Y JUAN ANTONIO GALARRAGA GARCIA contra LUIS RAMON ROQUE GALARRAGA GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS RAMON ROQUE GALARRAGA GARCIA, y a todos aquellos que se consideren con derecho, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 8 de diciembre del 2004.-
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 7440 10/p 36202 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URGUGUAY C/A ALVEZ BARRETO IVO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 396-335/2001 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a los condominos del bien embargado en autos Sres. IRMA, ILDO, ISIDORO, IDEMAR, e INOCENCIA ALVEZ BARRETO o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento.- Tacuarembó, 19 de Octubre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 35212 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "C.O.F.A.C. C/A RODRIGUEZ CARDOZO, JOSE PIO Y BRANDL IRIZADA, MYRIAM" "EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/373/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JOSE PIO RODRIGUEZ CARDOZO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO EN LA SUCESION, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5580 10/p 35783 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA VIERA, LEONARDO FABIAN Y VALENZUELA RODRIGUEZ, ANDREA ZENIA C/A SCOPPE MAZZEO, SANDRA MARGARITA" "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/976/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. SANDRA MARGARITA SCOPPE MAZZEO, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO POR AUXILIATORIA DE POBREZA. TACUAREMBO, 07 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55435 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

EKALI INVESTMENT S.A.

Asamblea del 27/12/04 resolvió reducir el Capital Integrado a dólares americanos 250.000,00. Documentación: Colonia 993 P. 3. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 10603 Ene 27- Feb 11

REFORMAS

BLANFIR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 02/12/03
Reducción: $ 34.784.166.-
Capital integrado actual: $ 690.821.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 10419 Ene 20- Feb 02

SUDY LEVER S.A.
Artículos 291 y 294 ley 16060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2004 resolvió reducir capital en $ 21.528.000.
Se convoca a los acreedores sociales para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación deduzcan oposición.
Documentación en Camino Carrasco Nº 5975 en el horario de 10.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 10525 Ene 25- Feb 09

DALCRUZ S.A.

Asamblea Extraordinaria 20/12/2004
Resolvió: Reducción de Capital Integrado por pérdidas (Art. 292 Ley 16.060) y Reducción Voluntaria de Capital Integrado con Rescate de Acciones.
Documentación a disposición de interesados: Av. 18 de julio 2037/101, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 10625 Ene 27- Feb 11



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

FREDDIE ALBERTO NEVES SCHULTZE (Ficha N° 2-34671/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10906 Feb 02- Feb 17 (0001)

DECIMOSEXTO TURNO

ARVED o ARWED HERBERT RUDIGER SCHULTZ o RUDIGER ARVED HERBERT SCHULTZ (Ficha N° 2-61924/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10871 Feb 02- Feb 17 (0002)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS QUEIRO GONZALEZ (Fa. 2-60204/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10902 Feb 02- Feb 17 (0003)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN URIARTE DA COSTA o da COSTA (FICHA: 2-61490/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10901 Feb 02- Feb 17 (0004)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

BENITO ARTECHE ACORDAGOITIA o ACORDAGOYTIA (Ficha 175-874/2004).
Pando, 29 de Julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10861 Feb 02- Feb 17 (0005)

OLGA ISIDORA CONDE TRIAS (Ficha 175-1547/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10862 Feb 02- Feb 17 (0006)

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PULAS MENDEZ, ANGELICA DELFINA".- SUCESION.- FICHA N° 2-34998/2004, por decreto N° 5505/2004, de fecha 22/12/2004, se cita, llama y emplaza a TEMPORA JOSE GONZALEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.- Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 10903 Feb 02- Feb 17 (0007)

CONVOCATORIAS

Madalux S.A

Citacion a Asamblea extraordinaria de Accionistas
Fecha 24/2/2005.
Lugar: Restoran Panamericano
Primera citación a la hora 18 con el 60% de acciones con derecho a voto.
Segunda, a las 19 h. con el 40% de las acciones con derecho a voto presentes.
ORDEN DEL DIA.
1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea
2) Descripcion del inico de actividades.
3) Elección de Autoridades.-
4) Entrega de acciones.-
5) Designación de honorarios de Directores.-
6) Temas varios propuestos por accionistas.
03) $ 1260 3/p 10832 Feb 02- Feb 04 (0008)

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 2005, a las 15.30 horas, en Avda. Italia 6101 esq. Bologna (Cámara de Industrias del Uruguay, Club de los Industriales) para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34). 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2). 3. Memoria, estados de situación patrimonial y de resultados, el proyecto de distribución de utilidades, la forma de pago del dividendo y el informe del Síndico, correspondientes al 80° Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2004 (art. 21, 25, 37 y 38). 4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. 5. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25). 6. Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b). 7. Elección de directores (art. 9, 11 y 25 ap. b). 8 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 600 71 88 (art. 33). c) Las listas para la elección de directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la Sociedad cinco días antes de realizarse la Asamblea (art. 11). Montevideo, 26 de enero de 2005. El Directorio.
03) $ 4032 3/p 10857 Feb 02- Feb 04 (0009)

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "MUJERES EN ACCION" del Departamento de Artigas, invita a la Asamblea General a realizarse, el día 17 de Febrero de 2005, en sala de sesiones de Club Deportivo Artigas, hora 20.
Comisión Directiva.
03) $ 504 3/p 10899 Feb 02- Feb 04 (0010)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

ANG GRACIELA ACOSTA SENA y FERNANDO CECILIO RIVERO VIÑAS (FICHA 2-45518/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10870 Feb 02- Feb 17 (0011)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 320 06 17 habilitado en Camino Duran 5038. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 10882 Feb 02- Feb 04 (0012)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PANDO
SILVIA GUDZIANKAS, (CALLE 12 MANZANA 9 SOLAR 5. CITY GLOF. VILLA ARGENTINA. ATLÁNTIDA) SE EMPLAZA A UD. A PRESENTARSE AL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY N° 17556 AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EN SU DEFECTO A EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR RENUNCIANTE AL CARGO.
08) $ 1008 3/p 10859 Feb 02- Feb 04 (0013)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PANDO
MARY IVONNE GIMÉNEZ, (CAMINO BERTOLOTTI BLOCK 1 AP. 5. PANCOVI PANDO) SE EMPLAZA A UD. A PRESENTARSE AL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY N° 17556 AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EN SU DEFECTO A EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR RENUNCIANTE AL CARGO.
08) $ 1008 3/p 10860 Feb 02- Feb 04 (0014)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 2 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JULIO CESAR ABAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Uruguay 6913 y MIRTA RAQUEL LEIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Uruguay 7054.
14) $ 255 3/p 428 Feb 02- Feb 04 (0015)

OFICINA No. 2

EMERSON FITTIPALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1380/1 y GABRIELA ELENA SACCO, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4361.
14) $ 255 3/p 416 Feb 02- Feb 04 (0016)

JUAN FERNANDO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en EE 71 Block CH/403 y MARIA JOSE RIZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thiebaut 1892.
14) $ 255 3/p 417 Feb 02- Feb 04 (0017)

PEDRO GERONIMO BEJEREZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1717 y NATALIA LALUZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1717.
14) $ 255 3/p 418 Feb 02- Feb 04 (0018)

ROBERTO SEBASTIAN FREIRE, 27 años, soltero, empleado, uruguayo C/N, domiciliado en Centro América 1921 y VANESA YOSELIN RICCI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Centro América 1921.
14) $ 255 3/p 419 Feb 02- Feb 04 (0019)

DANIEL ENRIQUE FERREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2227 A/1 y MONICA MERCEDES MARTINS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2227 A/1.
14) $ 255 3/p 422 Feb 02- Feb 04 (0020)

NESTOR FABIAN BERRUETA, 33 años, soltero, prof. ed. física, oriental, domiciliado en Arrieta 3218 y ALEJANDRA JULIANA TOMAS, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Arrieta 3218.
14) $ 255 3/p 425 Feb 02- Feb 04 (0021)

OFICINA No. 3

CRISTIAN ALEJANDRO CATTANEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2031/12 y ANGELICA ROSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2031/12.
14) $ 255 3/p 421 Feb 02- Feb 04 (0022)

ALEJANDRO CHIROIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Túnez 3849/bis y ROSSANA ZACCARO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Túnez 3849 bis.
14) $ 255 3/p 423 Feb 02- Feb 04 (0023)

OFICINA No. 4

SERGIO ANDRES GAGLIARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3512 y MARCELA ALEJANDRA PASCALE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3512.
14) $ 255 3/p 429 Feb 02- Feb 04 (0024)

OFICINA No. 5

JOSE VICENTE OLHABERRY, 64 años, divorciado, químico farm., oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3076 101 y MARIA ELENA de MELLO CORREA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3076-101.
14) $ 255 3/p 424 Feb 02- Feb 04 (0025)

CARLOS FEDERICO MENDEZ, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y JENNIFER NATHALIE DEL PUERTO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 255 3/p 427 Feb 02- Feb 04 (0026)

ESTEBAN LEONEL MONTAÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 289/301 y ANA LAURA ABREU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 289/301.
14) $ 255 3/p 433 Feb 02- Feb 04 (0027)

ANGEL DAVID MARTINEZ, 54 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en José Luis Bado 3191 y EDINEA RAMOS, 41 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en José Luis Bado 3191.
14) $ 255 3/p 438 Feb 02- Feb 04 (0028)

OFICINA No. 6

FABRIZIO ROSSI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Velsen 4543 y ANGELA CHARPANTIER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2675 bis.
14) $ 255 3/p 426 Feb 02- Feb 04 (0029)

HENRY WILLIAMS SILVEIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Cnel. Lasala 4321 y GRETTEL MABEL PERAZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5821.
14) $ 255 3/p 432 Feb 02- Feb 04 (0030)

WALMER MARIO ROCHA, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3810 y MARIANELA ESPERANZA PERROTTA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3810.
14) $ 255 3/p 437 Feb 02- Feb 04 (0031)

OFICINA No. 7

NICOLAS ALEJANDRO YAQUINTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scocería 2535 Bis Ap. 4 y NATALIA CHIRIBAO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scocería 2535 Bis Ap. 4.
14) $ 255 3/p 420 Feb 02- Feb 04 (0032)

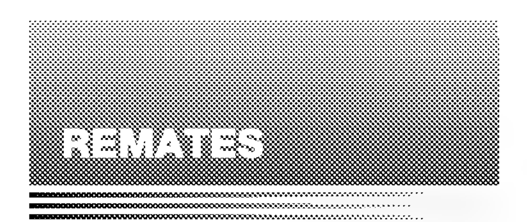
GASTON ALBERTO NAVARRO, 34 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2449/2 y ANDREA CECILIA PAVONI, 31 años, soltera, inst. quirúrgica, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1042/602.
14) $ 255 3/p 430 Feb 02- Feb 04 (0033)

GONZALO DORIZEL ZORRÓN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Com. Hab. Senda 15 Block 17 N° 4566 y ADRIANA FRAGA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramirez 821.
14) $ 255 3/p 431 Feb 02- Feb 04 (0034)

JULIO CESAR VALERIO, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ramón Anador 4023 ap 3 y MARÍA DEL CARMEN MARRERO, 30 años, soltera, técnica en reg. medicos, oriental, domiciliada en Av. Italia 3289 ap 4.
14) $ 255 3/p 434 Feb 02- Feb 04 (0035)

ENZO MARIA NOBRE, 49 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cavia 2733 Bis Ap 504 y NOEMI MANOUKIAN, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2733 Bis ap 504.
14) $ 255 3/p 435 Feb 02- Feb 04 (0036)

GERARDO PEDRO URSE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2395 ap 212 y PRISCILA MARÍA CARVE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ponce 1284 ap 401.
14) $ 255 3/p 436 Feb 02- Feb 04 (0037)



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, María Beatriz C/ . Alberto RODRIGUEZ - JUICIO EJECUTIVO - F/261-55/96"; se hace saber que el día 25 de febrero de 2005 a las 10 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786, la Sra. Rematadora Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno baldío, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 541 y con una superficie de 753 m².- BASE: U$S 122,oo.-
B) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 542 y con una superficie de 877 m².- BASE: U$S 828,oo.-
- - - SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar en cada caso, el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- V) Que el Sr. Martín ARROSA PEÑAGARICANO, es acreedor hipotecario sobre los dos bienes padrones a subastarse.- VI) Que por concepto de Contribución Inmobiliaria los dos padrones a subastarse tienen la siguiente deuda: el Padrón No. 541, la suma de $ 840,44 y el Padrón No. 542, la suma de $ 2.142,90, ambos al 20 de junio de 2002; deuda que se deberá actualizar al momento de su pago.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, diciembre 16 de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7139 5/p 10829 Feb 02- Feb 10 (0038)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida Segundo Turno, en autos: Alen Alda contra Raúl Andrés Hernández López, juicio ejecutivo. F. 263/108/2004, se hace saber que el día 18 de febrero del 2005 a las 10 y 30 horas, en el local de U. Barreiro 259 de esta ciudad la Sra. rematadora Lilian Francia RUC 070091690014 matrícula 4400, procederá a la venta en subasta pública y al menor postor, una motocicleta marca Suzuki matrícula de Montevideo No. 473643 del año 1997, modelo GS 500 a nafta, cilindrada 500 cc H.P.: para dos personas en buen estado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en dólares americanos: base de remate: U$S 1.000.00.
SE PREVIENE, l) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. ll) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra de rematador e IVA sobre la misma o sea el 16.507% del precio de remate. lll) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 2.781% del precio de remate. lV) Que la documentación se encuentra agregada en autos a disposición de los interesados. Se hace constar que la libreta de ciculación así como la llave de endendido se encuentran en poder de la Sra. rematadora. V) Existe una deuda por concepto de patentes, multas y regargos en la IMM por un monto de $ 10.091. al 22/10/2004. Vl) Quedel certificado Municipal de procedencia expedido por la IMM, surge como último titular persona distinta al ejecutado Raul Hernández López. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2176 2/p 10828 Feb 02- Feb 03 (0039)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6° Turno en autos caratulados "De Cesare, Aida y Otra C/ Boragno, Lucía" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 290-601/2002, se hace saber que el día 25 de Febrero de 2005 a las 10.00 hs., en el Centro Español -18 de Julio 708 y A. Santana- el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 - RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101 A, del "Edificio Parquemar Center" "Torre A" de propiedad horizontal, construido sobre el terreno que se dirá, padrón individual número 674/101A, que según el plano del Agrimensor Carlos Alberto Rodríguez, de septiembre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 25 de Marzo de 1982 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 702, el 3 de Marzo de 1983, se ubica en primer piso a cota vertical más 4 metros 1 centímetro y tiene una superficie de 37 metros 54 decímetros. El terreno donde se emplaza el Edificio mencionado del que forma parte la unidad descrita esta situado en la manzana catastral número 635, de la ciudad de Punta del Este, 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz N° 674, plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Alberto Rodríguez ya referido, superficie 13.966 metros 50 dm. y se deslinda asi: 100 metros de frente al Este a Avda. Francia, 139 m. 46 cms. al Sur con padrón N° 622, 100 mts. al Oeste, frente a calle Pública de 10 metros y 139 metros 87 centímetros al Norte, frente a calle Tulare y padrones 675, 677 a 688 inclusive.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de banco de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo mas el 4.02% por comisión de compra del Rematador e impuestos, y el 2% por impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), respectivamente sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y oficina actuaria, Sarandi casi Ledesma - Edificio San Lázaro 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones legales. Maldonado, 22 de Diciembre de dos mil cuatro. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 10858 Feb 02- Feb 10 (0040)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUSTIN DELEO Y ASOCIADOS SRL.
CESION - MODIFICACIÓN

Contrato: 1° mayo 2004.
Inscripción: 9767 del 10/12/04
Cedentes: Agustin Deleo y María Guerrero (50 cuotas)
Cesionarios: Walter (40 cuotas) y Karina Rodríguez (10)
Administración: indistinta de ambos socios.
Objeto: arrendamiento de bienes, obras y servicios
Denominación: CASO'S SRL.
22) $ 1485 1/p 10830 Feb 02- Feb 02 (0041)

KAVOD SRL.

Contrato: 13 Enero 2005.
Inscripción: No. 286 - 19/01/05
Capital: $ 19.000 (100 cuotas de $ 190).
Socios: Enrique Gustavo Nahmod (50 cuotas) Leandro Franchi (50 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Enrique Gustavo Nahmod
Objeto: actividades comerciales, industriales y de servicios en cualquier ramo de las mismas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 10831 Feb 02- Feb 02 (0042)

MELHU S.R.L.-

CONTRATO: 1°/06/04.
INSC. 7221 26/10/04.
CAPITAL: $ 100.000.
SOCIOS: GELSY MELISSA COLLARES RODRIGUEZ Y HUGO RODRIGUEZ BAEZ.
ADMINISTRACION: Gelsy Cristina y Silvia Elena Rodríguez Pereira indistinta.-
OBJETO: compra venta e industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, explotación agropecuaria en todas sus formas.-
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: TACUAREMBO.
22) $ 1980 1/p 10863 Feb 02- Feb 02 (0043)

TCHEK S.R.L.

FECHA: 24/noviembre/2004.
INSCRIPCION: Nº 9305/2004.
SOCIOS: PABLO RAFFI TCHEKMEDYIAN BALIAN (45 cuotas), FIORELLA CONTI CORDERO (45 cuotas).
CAPITAL: $ 18.000.
PLAZO: 2 años c/ prórroga.
ADMINISTRACION: Indistintamente por cualquier socio.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Automotora, parking, compraventa de vehículos, importación y compra venta de accesorios para autos, taller mécanico.
22) $ 1485 1/p 10865 Feb 02- Feb 02 (0044)

TRANSPORTES SANTA ROSA LTDA.
CESION

Fecha 01/12/2004
Inscripcion N° 9456
Cesionarios: Lydia del Carmen Corujo, Ruben Martin
Cedentes Maria Santi Rodriguez, Fernando Melian Mesa 50 cuotas respectivamente.
22) $ 990 1/p 10866 Feb 02- Feb 02 (0045)

SMT LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 11/11/2004
Inscripción: Nº 8829 - 15/11/2004
Cedente: Angel Varela
Cesionarios: Alfredo Rojas (7 cuotas), Carmen Colman (7 cuotas), Sergio Castro (7 cuotas), Jorge Vidart (7 cuotas), Janet Colman (7 cuotas) y Rossana Mezzano (8 cuotas)
Administración: Alfredo Rojas, Carmen Colman y Rossana Mezzano.
22) $ 1485 1/p 10867 Feb 02- Feb 02 (0046)

Alineaciones SRL-

Contrato:- 6/8/2003.- Inscripcion 5590.-
Socios: Julia María D'Amico (40 cuotas) Rubén Churi Torres (40 cuotas)
Objeto: - Alineaciones y balanceo.-
Administración:- Indistinta.-
Capital:- $ 80.000
Plazo:- 30 años
Domicilio:- Montevideo.
22) $ 990 1/p 10868 Feb 02- Feb 02 (0047)

MARCO BUS LTDA.
Cesión

Contrato: 3 Noviembre 2003
Inscripción: N° 8215 el 11/11/2003
Cedente: GONZALO IGNACIO PIZZURNO GELOS (100 cuotas)
Cesionario: Oscar Raul Rodriguez Dubarry.
22) $ 990 1/p 10877 Feb 02- Feb 02 (0048)

ARMAS E HIJOS LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 17 Noviembre 2004
Inscripción: N° 9010 el 19/11/2004
Cedente: JOSÉ ANTONIO ARMAS FERREIRO
Cesionarios: Ramón Armas Mejuto (10 cuotas) Elena Ferreiro Gonzalez (10 cuotas)
Administración: Sofía y Fernando Armas Ferreiro indistintamente.
Objeto agrega: ferretería, bazar, barraca, agropecuaria, vidriería, fabricación, venta y distribución de productos, importación, exportación.
22) $ 1485 1/p 10878 Feb 02- Feb 02 (0049)

TIFANI LTDA.
Cesión.

Contrato: 27 Noviembre 2004
Inscripción: N° 10116 el 23/12/2004
Cedente: SANDRA IRENE RIPPOLL GUEDES (50 cuotas)
Cesionario: Ricardo Mario Piotti Maciel.

Cesión.

Contrato: 30 Diciembre 2004
Inscripción: N° 10292 el 31/12/2004
Cedente: Selva Perez Carvalho (50 cuotas)
Cesionario: Jorge Nelson Gutierrez Turissini.
22) $ 1485 1/p 10879 Feb 02- Feb 02 (0050)

SUCESORES DE MIGUEL ANGEL CASTRO S.C.
Cesión - Modificación

Contrato: 21 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 10277 30/12/2004
Cedentes: SUSANA MARIA CASTRO MASSANET y FAUSTINO PEREIRA COLLAZO (2 cuotas)
MARIA MACARENA PEREIRA CASTRO (49 cuotas)
Cesionarios: German Pablo Pereira Castro (49 cuotas)
María Guillermina Cabrera Sierra (2 cuotas)
Administrador: German P. Pereira Castro.
22) $ 1485 1/p 10880 Feb 02- Feb 02 (0051)

"DI LONGO HNOS S.R.L."

Contrato: 3 Enero 2005
Inscripción: Nº 10 3/01/2005
Socios: Javier di LONGO PINALI RICOY (40 cuotas)
Sebastian di LONGO PINALI RICOY (40 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Fabricación de artículos de metal estampado. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Javier di Longo Pinali Ricoy exclusivamente.
22) $ 1485 1/p 10881 Feb 02- Feb 02 (0052)

KNOW IT S.R.l.

Contrato: 19/01/2005.
Inscripción: 378.
Socios: NINOSKA PAROLDO FURTADO (9 cuotas) - MIGUEL SUAREZ ARACENA (9).
Capital: $ 18.000.
Objeto: Servicios de limpieza, vigilancia y afines.
Administración: Indistinta.
30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 10900 Feb 02- Feb 02 (0053)

PERGADA S.R.L.
CESION

Contrato 25 octubre 2004
Inscripción N° 8682 Año 2004
Cedentes ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS LOMBARDI (11 cuotas) y ERRUTH ELENA SANGUINETTI VILLARREAL (11 cuotas)
Cesionario WALTER MARIO PERG ALBRECH (22 cuotas).
22) $ 990 1/p 10905 Feb 02- Feb 02 (0054)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904.

TALCAHUANO S.R.L. PROMETIO VENDER A GOOD S.R.L. SU COMERCIO LLAMADO FARMACIA TALCAHUANO ACREEDORES PRESENTARSE EN NAVARRO 3152. MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 10864 Feb 02- Mar 03 (0055)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL FUNCIONARIO PETER ERUTA DE LA RESOLUCIÓN MDN N° 52.297 DE 08/12/04
"DECLARASE LA RENUNCIA TACITA A LA FUNCIÓN PUBLICA DEL FUNCIONARIO AUXILIAR III, TERMINAL DE CARGA, ESCALAFON F, GRADO 4, PETER ERUTA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA, POR ABANDONO DEL CARGO".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50447 Feb 02- Feb 04 (0056)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 991/2002, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el (los) padrón (es) N° 1047 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50446 Feb 02- Feb 04 (0057)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección General de Secretaría
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Avda. 18 de Julio 1892 Of. 303

El Ministerio de Salud Pública notifica a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros que por Ordenanza N° 31 de fecha 13 de enero de 2005 (Ref. 001/1/2108/2004), se resolvió eliminar a la firma FENTAL S.A. del Registro de Proveedores de esta Secretaría de Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50444 Feb 02- Feb 04 (0058)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE ENERO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,924000
BRASIL	REAL	1000	2,643500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,885900
JAPON	YEN	3600	103,390000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,187300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,303400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,450	8,530
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,780	8,860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,100	25,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,100	25,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,100	25,150

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50445 Feb 02- Feb 02 (0059)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Paula MARCHESE ZAGLIO, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2004. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 10876 Feb 02- Feb 02 (0060)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JERAY GROUP S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 12/01/05, N° 158.
28) $ 495 1/p 10834 Feb 02- Feb 02 (0061)

ACLARACION
TATA INTERNATIONAL LIMITED SUCURSAL URUGUAY

Se agrega: "inscripción en el Registro Nacional de Comercio de fecha 7.1.2005, No. 81" a la inscripción del 22.11.2004 No. 9099, publicado en el Diario Oficial del 30.11.2004.
28) $ 1485 1/p 10835 Feb 02- Feb 02 (0062)

TADEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 377.
28) $ 3465 1/p 10837 Feb 02- Feb 02 (0063)

SARIBEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación,

fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 376.
28) $ 3465 1/p 10838 Feb 02- Feb 02 (0064)

RIANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 375.
28) $ 3465 1/p 10839 Feb 02- Feb 02 (0065)

PAMITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 374.
28) $ 3465 1/p 10840 Feb 02- Feb 02 (0066)

PAMECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 373.
28) $ 3465 1/p 10841 Feb 02- Feb 02 (0067)

NAFINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 372.
28) $ 3465 1/p 10842 Feb 02- Feb 02 (0068)

MICLANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 371.
28) $ 3465 1/p 10843 Feb 02- Feb 02 (0069)

FIDEPLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 370.
28) $ 3465 1/p 10844 Feb 02- Feb 02 (0070)

DAFINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 369.
28) $ 3465 1/p 10845 Feb 02- Feb 02 (0071)

BINELUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 368.
28) $ 3465 1/p 10846 Feb 02- Feb 02 (0072)

SARICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 352.
28) $ 3465 1/p 10847 Feb 02- Feb 02 (0073)

REITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 351.
28) $ 3465 1/p 10848 Feb 02- Feb 02 (0074)

NEFALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 350.
28) $ 3465 1/p 10849 Feb 02- Feb 02 (0075)

MIDONIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 349.
28) $ 3465 1/p 10850 Feb 02- Feb 02 (0076)

LIDANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 348.
28) $ 3465 1/p 10851 Feb 02- Feb 02 (0077)

GELAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 344.
28) $ 3465 1/p 10852 Feb 02- Feb 02 (0078)

FIBELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 343.
28) $ 3465 1/p 10853 Feb 02- Feb 02 (0079)

ELAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 342.
28) $ 3465 1/p 10854 Feb 02- Feb 02 (0080)

DUCAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, im-

prenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 341.
28) $ 3465 1/p 10855 Feb 02- Feb 02 (0081)

COPIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 20.1.2005, N° 340.
28) $ 3465 1/p 10856 Feb 02- Feb 02 (0082)

DARENTON S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 26/01/05 Nº 561.
28) $ 3465 1/p 10873 Feb 02- Feb 02 (0083)

BROKEN HILL CORPORATION S.A.

Disolución y liquidación anticipada
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 26/12/2002.-
INSCRIPCION: 11/01/05, N° 150.
28) $ 990 1/p 10874 Feb 02- Feb 02 (0084)

KINTERS S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 26/01/05 Nº 562.
28) $ 3465 1/p 10875 Feb 02- Feb 02 (0085)

ACLARACIÓN
CMA CGM URUGUAY S.A.

En Diario Oficial de fecha 21/01/05, pág 334-C, en el D.O. N° 26.676, dónde dice: "100 años"; debió decir: "10 años", por así corresponder.
28) $ 168 1/p 10884 Feb 02- Feb 02 (0086)

MEDITARKO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/05, 52.
28) $ 3465 1/p 10885 Feb 02- Feb 02 (0087)

DEBARBOUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/05, 51.
28) $ 3465 1/p 10886 Feb 02- Feb 02 (0088)

AMERINDHA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/05, 48.
28) $ 3465 1/p 10887 Feb 02- Feb 02 (0089)

GIOCHI S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/05, 47.
28) $ 3465 1/p 10888 Feb 02- Feb 02 (0090)

MEDINAK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/05, 46.
28) $ 3465 1/p 10889 Feb 02- Feb 02 (0091)

KAMISTAD S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/05, 45.
28) $ 3465 1/p 10890 Feb 02- Feb 02 (0092)

PORTAL DEL CAMPO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10297.
28) $ 3465 1/p 10891 Feb 02- Feb 02 (0093)

VILLA CITTA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10301.
28) $ 3465 1/p 10892 Feb 02- Feb 02 (0094)

FARVINCI S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10300.
28) $ 3465 1/p 10893 Feb 02- Feb 02 (0095)

PRADO DEL MAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10299.
28) $ 3465 1/p 10894 Feb 02- Feb 02 (0096)

PRESNAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10298.
28) $ 3465 1/p 10895 Feb 02- Feb 02 (0097)

AMEDILINE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10304.
28) $ 3465 1/p 10896 Feb 02- Feb 02 (0098)

CARREGNA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10302.
28) $ 3465 1/p 10897 Feb 02- Feb 02 (0099)

FARMARED S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
31/12/04, 10303.
28) $ 3465 1/p 10898 Feb 02- Feb 02 (0100)

REFORMAS

OTRILL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3°: El capital, formado por títulos de una o más acciones nominativas de $U 10 cada una, será de $U 15.000.000
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 30.12.2004, N° 10279.
28) $ 1485 1/p 10826 Feb 02- Feb 02 (0101)

SHUMAN S.A.

Reforma de Estatutos (art. 3°)
Asamblea Extraordinaria del 28/12/2004-
Capital nuevo: $ 25.000.000
Inscripción: 28/01/2005 - N° 600.
28) $ 990 1/p 10827 Feb 02- Feb 02 (0102)

VAUTIER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General de Accionistas de fecha 7/9/2004
Modificación artículo 6°.
Inscripción: 28/12/2004, N° 10165.
28) $ 990 1/p 10833 Feb 02- Feb 02 (0103)

ARESTAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 200.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 31 de enero de 2005, No. 669.
28) $ 990 1/p 10836 Feb 02- Feb 02 (0104)

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.

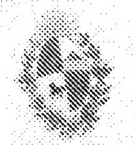
Complemento Publicación Diario Oficial No. 26.677 de 24/1/2005:
La misma se hace al amparo art. 362 ley 16060, entrando a regir por lo tanto el art. 363 de la misma ley: "Receso en los casos de supuestos especiales- Podrán receder los accionistas disidentes o que votaran en blanco o se abstuvieran y los ausentes, que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea, debiendo notificar su decisión a la sociedad en forma fehaciente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de la resolución, bajo sanción de caducidad del derecho.
Vencido dicho plazo, si no se hubiera ejercido el derecho de receso, el administrador o los directores darán cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea.
Si se hubieran producido solicitudes de receso, se convocará a una nueva asamblea extraordinaria en el plazo de sesenta días para resolver si se dejará sin efecto la reforma (artículo 151) o si se mantendrá.
Si en consecuencia del reembolso el capital integrado quedara reducido a una cifra inferior al mínimo establecido en el artículo 280, se ofrecerán las acciones reembolsadas a los suscriptores que cumplan con la integración, a los accionistas o al público (articulo 328). Si no fueran adquiridas dentro del término de un año de efectuado el reembolso, se deberá reducir el capital social.".
28) $ 5940 1/p 10869 Feb 02- Feb 02 (0105)

GARWAY COMPANY S.A.
Reforma de Estatutos.

Modifica artículos 1, 2, 3. Ley 16.060.-
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados..-
CAPITAL: $ 2.904.000.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 2/1/04.-
INSCRIPCION: 10/1/05, 146.
28) $ 3960 1/p 10872 Feb 02- Feb 02 (0106)

FORESTAL LOMAS DEL PALMAR S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 12/10/2004 resolvió la Reforma de Estatutos art. 5 y 6, transformando las acciones nominativas en portador.
Inscripción: 28/12/2004 con el N° 10.180.
28) $ 1485 1/p 10883 Feb 02- Feb 02 (0107)



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
Libro
$ 210
CD
$ 140
Libro+CD
$ 250
Concordado y Actualizado



Edita y Distribuye
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Teléfonos 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay